

INTRODUCCION

El curso de Teoría Constitucional tiene por objeto suministrar a los estudiantes de Derecho los conocimientos básicos acerca del Estado que se requieren para su formación profesional. Ello significa que la orientación del curso es predominantemente jurídica; de ahí el nombre de Teoría Constitucional, pues desde el punto de vista jurídico la Constitución contiene los elementos fundamentales que configuran al Estado. Sin embargo, la organización y el funcionamiento del Estado, aún contemplados desde una perspectiva normativa, conforme a las reglas que los rigen y no a la manera como se dan efectivamente en la realidad, no pueden comprenderse a cabalidad si no se cuenta con unos conceptos básicos acerca de la sociedad, de los fenómenos políticos, de la evolución de los sistemas, políticos, de la relación que éstos tienen con los restantes aspectos de la vida social y del significado que el poder y la sociabilidad en general tienen para la vida humana.

Estos conceptos básicos constituyen presupuestos de las ciencias jurídicas suministrados por otras ciencias, como la sociología, la ciencia política, la historia y la filosofía, entre otras. De ahí que el capítulo inicial del curso esté dedicado a dar una visión general de las diferentes ciencias que tienen que ver con el conocimiento del Estado, y que en los análisis que se hacen en capítulos posteriores frecuentemente se tengan en cuenta consideraciones filosóficas, sociológicas, históricas, etc., para ilustrar los temas propiamente jurídicos.

Se parte, por consiguiente, de la base de que el Estado es un fenómeno complejo que sólo puede conocerse desde puntos de vista diferentes pero complementarios, lo cual sugiere una metodología ecléctica. No es este el camino que generalmente se sigue en la teoría moderna del Estado, pues hay autores como Kelsen que le dan una primacía casi excluyente a la consideración jurídica, en aras de la "pureza metódica", en tanto que para otros, como Duverger, el conocimiento del Estado debe acometerse ante todo desde la perspectiva sociológica o politológica, con desmedro de los análisis filosóficos o jurídicos (Kelsen, "Teoría General del Estado", Ed. Nacional, México, 1959; Duverger, "Instituciones Políticas y Derecho Constitucional", Ariel, Barcelona, 1970). En la selección del método a seguir suelen intervenir convicciones filosóficas, como es el caso de Kelsen quien sigue las doctrinas neo-kantianas, o consideraciones políticas, las cuales conducen a los doctrinantes de izquierda a dejar

a un lado la temática jurídica, considerada por ellos como formalista, para hacer énfasis en la "realidad social" del Estado. Pero un estudio introductorio, que no tenga pretensiones filosóficas ni doctrinarias sino que busque simplemente atenerse a la realidad objetiva, por lo menos en lo que ésta muestra de inmediato, y señalar los problemas fundamentales que ella plantea, necesita partir de presupuestos más amplios, así en su finalidad se destaque, como en el caso presente, el conocimiento jurídico del Estado.

A todo lo largo del curso se pondrán de manifiesto la naturaleza social del Estado y la diferencia radical que hay entre el conocimiento normativo y el conocimiento sociológico, pero señalando al mismo tiempo la dependencia que aquél tiene respecto del último.

Al Estado se lo define para estos efectos como un grupo social delimitado espacialmente en el seno del cual los gobernantes ejercen sobre los gobernados el poder político soberano.

La consideración del Estado como *grupo social* obliga entonces a examinar algunos conceptos sociológicos fundamentales como los de relación social, grupo social y sistema social, para entrar luego en el estudio del sistema político, una de cuyas formas es el Estado.

Paralelamente, hay que ocuparse del fenómeno del poder, pues de acuerdo con lo dicho, la relación social constitutiva del Estado es una relación de poder.

En todos los grupos sociales y muy especialmente en el Estado, se dan pautas ideales de comportamiento de sus miembros y de organización de sus funciones que se procura traducir en la realidad, de modo que la vida colectiva responda a los métodos trazados por aquellas pautas. Sin embargo, la realidad es más rica, dinámica y compleja que los esquemas ideales, por lo cual siempre habrá tensiones entre aquélla y éstos. En términos no muy rigurosos puede decirse que se trata de algo similar a los conflictos que se producen entre la vida y la razón, o entre la realidad y lo ideal.

En un sentido amplio, que posteriormente será objeto de precisión, esas pautas ideales de comportamiento y organización configuran el sistema normativo, dentro del cual el *derecho* ocupa el lugar más destacado.

Desde ya conviene señalar que, aunque en todos los grupos hay algo que a su manera puede llamarse el "derecho del grupo", como sistema de normas que gozan de cierto grado de coercibilidad, en el Estado es especialmente importante el ordenamiento jurídico o

derecho, porque es precisamente el Estado el grupo social que pretende tener como finalidad específica suya modelar o trazar pautas para toda la vida social, esto es, para la acción de los demás grupos.

El concepto de *derecho* es entonces otro presupuesto fundamental para el conocimiento del Estado. Anticipando una discusión que se abordará en la debida oportunidad, hay que observar que en este curso se parte de la base de que el derecho y el Estado son dos conceptos diferentes entre los cuales hay relaciones de complementariedad pero no de identidad. El Estado, como grupo social que es, consiste en relaciones de poder efectivas, reales; el derecho, en cambio, se compone de pautas ideales que tratan de regular dichas relaciones y, en general, todas las relaciones colectivas. En otras palabras, el Estado se integra por conductas humanas, mientras que el derecho consta de esquemas ideales de conducta que no pueden identificarse con la conducta misma.

De ahí se sigue la oposición que se mencionó atrás entre el conocimiento normativo y el sociológico. A las ciencias normativas, como el derecho, les corresponde conocer el contenido de las normas de conducta, interpretarlas, sistematizarlas y conceptualizarlas, o sea, que trabajan principalmente con contenidos ideales, en tanto que a las ciencias sociales les toca estudiar la conducta humana en la vida de relación, tal como se da en la realidad existencial. Desde luego, entre ambos tipos de ciencia se da una conexión muy estrecha porque las normas aparecen en la conducta, en cuanto ésta las formule, las obedezca, las rechace, las transforme o las olvide. Es esta conexión íntima entre la forma y el comportamiento lo que ha llevado a pensadores como Kelsen o como Cossio, a postular desde diferentes puntos de vista la identidad entre el Derecho y el Estado (cfr. Kelsen, "Teoría Pura del Derecho", Endebe, Bs. Aires, 1960, cap. XII; Cossio, "Teoría de la Verdad Jurídica", Losada, Bs. Aires, 1954, cap. II).

El poder del Estado se traduce pues en la imposición de un orden jurídico que busca organizar la vida colectiva, pero su propósito final es la realización de ciertos valores como el bien común, la justicia, la libertad, el progreso, la paz, etc., que son considerados por los gobernantes y por la comunidad en general como fundamentales para la convivencia. Tanta importancia se les asigna que se estima que la realización de los mismos justifica la jerarquía establecida en favor de los gobernantes y las limitaciones que se imponen a los gobernados. En su sentido más riguroso, según se verá más adelante, la búsqueda de esos valores fundamentales para la convivencia que

legitiman la acción estatal, es lo que caracteriza a la acción política. De ahí que el poder del Estado sea esencialmente poder político y que para comprender su naturaleza y su función en la vida humana sea indispensable conocer los aspectos básicos de la *política*.

Los conceptos fundamentales acerca de la sociedad, el poder, el derecho y la política serán pues temas del capítulo II del curso.

Seguidamente en el capítulo III, se examinará el sistema político: qué lo diferencia y qué lo relaciona con los demás sistemas sociales, cómo se constituye y cuáles son sus funciones fundamentales, cuáles los elementos que lo integran y cómo ha sido su evolución hasta llegar al Estado moderno.

En este punto, a partir del Capítulo IV, el curso acoge la orientación tradicional de los estudios constitucionales y entra a ocuparse en diferentes capítulos del concepto del Estado, de sus elementos, de sus fines, de sus actividades fundamentales, de sus funciones, de las formas de Estado y de Gobierno y del estatuto básico de los gobernados.

En el análisis del Estado se hace hincapié en las características del poder que lo constituye y en la relación entre gobernantes y gobernados, mirando primero los aspectos de estructura y funcionamiento de los Gobiernos, y después, por último, los derechos básicos de los súbditos. Para estos efectos no se estudiará obviamente cada Estado en particular, sino que se procurará clasificar las formas estatales modernas para destacar los rasgos más generales de cada una de ellas.

CAPITULO I

EL CONOCIMIENTO DEL ESTADO

1. *Introducción.*

Según se observó atrás, el fenómeno del Estado es complejo y puede ser abordado desde muchos puntos de vista. Sin pretender agotar las perspectivas posibles, cabe señalar las más importantes por los conocimientos que aportan al estudio de la realidad estatal. La historia, la filosofía, el derecho, la sociología y, más modernamente, la ciencia política han suministrado los enfoques e instrumentos analíticos más significativos para el conocimiento del Estado.

El orden de importancia de estas disciplinas ha sido desigual a través del tiempo. Tradicionalmente el estudio del Estado lo han realizado los historiadores, los filósofos y los juristas. En los últimos tiempos la primacía les corresponde a los sociólogos y, más especialmente, a los politólogos. Pero en realidad ninguno puede desplazar del todo a los demás pues, como dice acertadamente Sánchez Agesta, "no tendremos una visión cabal del valor político de un orden sino en la medida en que hagamos confluír estos diversos puntos de vista metodológicos. Y ello es así, no por una razón de eclecticismo o sincretismo metódico, sino por la naturaleza misma de un *orden político*, como es en esencia el *orden constitucional*, que implica una *acción histórica ordenadora* de una *realidad social concreta*, cristalizando ideas políticas o principios de orden en un *ordenamiento jurídico*" (Sánchez Agesta, "Derecho Constitucional Comparado", Editora Nacional, Madrid, 1971, p. 24; ver además: Sontheimer, Kurt, "Ciencia Política y Teoría Jurídica del Estado", Eudeba, Buenos Aires, 1971, p. 43 y s.s.).

2. *Consideración Histórica del Estado.*

Buena parte de la historia que se ha hecho tradicionalmente ha sido historia política. De entre las acciones humanas, las que más han despertado la atención de los historiadores han sido las que podrían denominarse "acciones políticas"; lo mismo, las instituciones políticas constituyen el objeto social más llamativo para ellos. La formación de los sistemas políticos, las vicisitudes de su evolución, la lucha de los hombres por el poder, la expansión y la desin-

tegración de los sistemas, las conquistas y las guerras, etc., son los temas que con mayor frecuencia se encuentran en los libros de historia. Solamente en la historiografía moderna el pensamiento se ha volcado con más interés hacia otros fenómenos sociales y se ha elaborado entonces una historia más amplia, que comprende las instituciones económicas, las familiares, las religiosas y lo que en una forma bastante comprensiva podría considerarse como la cultura. La tendencia a hacer historia social, de la cultura o simplemente historia económica, es reciente y corresponde a una etapa evolucionada del pensamiento.

No debe extrañar el interés preponderante de los historiadores por los fenómenos políticos, pues la acción política es la que se dirige más precisamente a la conformación del sistema social, a darle unidad y a estructurarlo en un todo orgánico, si bien la acción política a su vez no puede considerarse como dotada de autonomía e independiente por lo tanto de los demás aspectos de la vida social.

En la consideración de los fenómenos políticos, cuyo marco fundamental en la Edad Moderna lo constituye el Estado, los historiadores pueden ocuparse bien sea de los detalles, dando lugar con ello a una historia descriptiva de los personajes y de los acontecimientos significativos, o de las causas y las estructuras de los procesos, mirados éstos en profundidad y procurando encontrar las leyes que rigen su evolución.

Todos estos puntos de vista son importantes para el conocimiento del Estado, pues éste es un producto de la historia, nació en un determinado momento, ha evolucionado, se ha desarrollado y transformado y puede verse abocado en el futuro a la desintegración o a ser superado por unidades sociales más amplias. La comprensión del Estado o de cualquiera de las instituciones que lo integran no podrá lograrse a cabalidad sin el auxilio de la ciencia histórica.

Sin embargo, la perspectiva histórica, más atenta a lo dinámico que a lo estático, a lo que cambia que a lo permanente y a las relaciones que ligan el fenómeno con otros, más que a su propia configuración interna, no es suficiente para el conocimiento de lo político y requiere ser complementada con otros puntos de vista. Esto es más cierto en la época actual, en la que según se anotó la historia tiende a ampliar el objeto de sus investigaciones a la cultura en general y a considerar en un segundo plano a los fenómenos políticos, integrándolos en un sistema más extenso, junto con la economía, la religión, el arte, la tecnología, la familia, etc.

Por otra parte, el interés del historiador se centra principalmente en el pasado y aunque se diga que a la postre lo que busca es comprender el presente, su visión es casi siempre parcializada pues tiende a desconocer lo nuevo y a exaltar lo antiguo. Por regla general, el análisis del presente que verifican los historiadores se realiza a través de la comparación o la analogía con los hechos del pasado, los cuales vienen a considerarse como prefiguraciones de los actuales.

3. Consideración Filosófica del Estado.

La reflexión filosófica sobre el Estado tiene una remota y noble tradición en la historia del pensamiento. Casi todos los grandes filósofos se han ocupado de los asuntos políticos y ello no es de extrañar, pues la política afecta radicalmente las condiciones y posibilidades de la vida humana. Platón ("La República" y "Las Leyes"), Aristóteles ("La Política"), San Agustín ("La Ciudad de Dios"), Santo Tomás de Aquino ("El Régimen de los Príncipes"), Locke ("Ensayo sobre el Gobierno Civil"), Kant ("Principios Metafísicos del Derecho"), Hegel ("Filosofía del Derecho"), Stuart Mill ("La Libertad"), Spencer ("El Hombre contra el Estado"), Bertrand Russell ("El Poder en los hombres y en los Pueblos"), Benedetto Croce ("Ética y Política"), Jacques Maritain ("El Hombre y el Estado") son ejemplos de filósofos destacados que dejaron obras importantes acerca de la política. Otros hicieron de ella el tema principal de sus reflexiones; es el caso de pensadores como Maquiavelo ("El Príncipe"), Hobbes ("Leviatán"), Montesquieu ("El Espíritu de las Leyes"), Rousseau ("El Contrato Social"), o Marx ("El Capital"), que habiendo investigado sobre diferentes aspectos de la realidad, pasaron a la historia ante todo como filósofos de la política, entendida ésta en la acepción más amplia.

Dice Leo Strauss que "la filosofía política consiste en el intento de adquirir conocimientos ciertos sobre la esencia de lo político y sobre el buen orden político o el orden justo" (Strauss, "¿Qué es filosofía política?" Guadarrama, Madrid, 1970, p. 14).

Hay dos grandes capítulos en filosofía política. Uno, comprende cuestiones ontológicas relativas al ser de la comunidad política, a su naturaleza. Otro, es de orden axiológico y se refiere a la justificación del poder, a los valores que debe realizar y a la crítica de los sistemas políticos existentes. Este es el aspecto que más interesa en la actualidad y que de por sí justificaría plenamente la

misión de la filosofía política. En efecto, en todo orden político se pretende realizar determinadas ideas acerca de la sociedad deseable, erróneas o verdaderas, buenas o malas, convenientes o inconvenientes, estructuradas o ingenuas, etc., que deben someterse a la crítica filosófica a fin de racionalizar la vida social.

Muchos discuten hoy día la posibilidad de la filosofía política, especialmente desde el positivismo, pero como se verá más adelante al hablar de los fines del Estado, la crítica de la organización política es inevitable, pues así esté erizada de dificultades desde el punto de vista racional, los hombres no pueden resignarse a aceptar que sea lo mismo lo justo que lo injusto, el crimen que el respeto a la dignidad humana, la miseria que el bienestar, la paz que la guerra, etc.

Desde luego, el campo de reflexión de la filosofía política es mucho más amplio y se extiende necesariamente a temas como el papel que le corresponde al Estado en la vida humana, las relaciones entre el hombre y la sociedad, la libertad humana, los factores que hacen posible o inevitable el orden social. O sea que la filosofía política es inseparable de la filosofía social y de la antropología filosófica.

Mario Justo López enuncia como temas fundamentales de la filosofía política los siguientes: a) El problema del ser y de la naturaleza de la comunidad política; b) El problema de la justificación del Estado; c) El problema de los fines del Estado (Mario Justo López, "Introducción a los Estudios Políticos", Kapelusz, Bs. Aires, 1969, Vol. I, cap. 4). A lo largo del curso podrá apreciarse cómo estos interrogantes han dado lugar a la formulación de teorías muy diversas cuyas consecuencias no son sólo ideológicas sino que trascienden a la esfera práctica y repercuten sobre la vida individual.

Conviene tener en cuenta que la reflexión filosófica pretende adquirir conocimientos ciertos y radicales acerca de la totalidad del objeto investigado. No se pregunta pues sobre la naturaleza o el valor de este o aquel Estado en particular, sino sobre el Estado en sí mismo. Y no se contenta con una opinión ingenua, superficial o emotiva, propia del hombre corriente, sino que busca formarse conceptos rigurosos acerca de la realidad; si no los logra, al menos inquiriere por qué no es posible obtenerlos. Desde este punto de vista, la filosofía política se relaciona necesariamente con la lógica. Sin embargo, estos aspectos de crítica del conocimiento político y de metodología no han sido tratados por los filósofos políticos como tales y hacen parte más bien de otras disciplinas.

Resulta difícil distinguir la filosofía política de las filosofías social y jurídica. Quizás la diferencia radique en el énfasis que se ponga en determinados temas. El filósofo del Derecho se ocupa principalmente de la norma jurídica; el filósofo social reflexiona sobre la sociedad; el filósofo político centra su pensamiento en el poder. Pero estos objetos están relacionados tan íntimamente que resulta imposible estudiar uno de ellos sin examinar a fondo los demás.

4. Consideración Jurídica del Estado.

Tal vez no sea exagerado afirmar que quienes más han estudiado la comunidad política en el pasado han sido los juristas. Ya se anotó que entre el Estado y el Derecho hay íntimas conexiones: la fuente principal del derecho se encuentra en la actividad de los órganos estatales, los cuales a su vez forman parte de una estructura normativa que define su integración, sus competencias y sus relaciones recíprocas. El Estado es por consiguiente tema obligado de análisis para el jurista.

La consideración jurídica del Estado ha dado lugar a la formación de varias disciplinas: el derecho constitucional particular, así como otras ramas especiales del derecho público, cuyo objeto es el estudio de las instituciones políticas de un país determinado; el derecho constitucional comparado, que como su nombre lo indica compara las instituciones de varios Estados; el derecho constitucional general, que según Biscaretti "constituye un capítulo específico de la teoría general del derecho, destinado a comprender en sus esquemas dogmáticos una serie muy amplia de instituciones de los más diversos ordenamientos políticos" (Biscaretti, "Introducción al Derecho Constitucional Comparado", FCE, México, 1975, cap. I). También el Derecho Internacional Público, que estudia las relaciones jurídicas entre los Estados.

El análisis jurídico del Estado, si bien es indispensable para comprenderlo a cabalidad, es insuficiente porque solamente aborda el aspecto normativo de la vida política. Esta limitación es inherente al trabajo de los juristas como tales y que según Elías Díaz puede describirse así: "a) trabajo de *localización* de las normas válidas utilizables para el tratamiento de un caso concreto; b) trabajo de *interpretación* de las normas, de conexión de normas para la *construcción de instituciones y conceptos jurídicos fundamentales*, de unas y otras —normas e instituciones— en un todo coherente de carácter general; c) trabajo, finalmente, de *aplicación* de las

normas, para la resolución de casos concretos de la vida real y para la implantación de un cierto sistema de valores en una determinada sociedad" (Díaz, Elías, "Sociología y Filosofía del Derecho", Taurus, Madrid, 1971, p. 70).

La preocupación principal del jurista por las normas, que son conjuntos de pensamientos imperativos respaldados por las autoridades legítimas, le hace perder de vista muchos aspectos de la vida política tal como efectivamente se desenvuelve en la realidad.

Un ejemplo permitirá ilustrar esta afirmación. Al estudiar una institución política como el Congreso, el jurista mirará ante todo las normas que regulan su integración, su estructura, su funcionamiento, sus poderes, la jerarquía que le corresponde según las normas dentro del conjunto de órganos estatales, etc. Su investigación le permitirá saber quiénes tienen derecho a ser elegidos, cuáles son sus responsabilidades y sus limitaciones, cuándo debe reunirse y con qué requisitos debe sesionar, de qué asuntos puede ocuparse. Probablemente el esquema jurídico señale, en un país organizado conforme a la tradición liberal, una clara supremacía del Congreso sobre el Gobierno y los Jueces.

Sin embargo, el análisis jurídico por sí solo no dejará ver quiénes llegan efectivamente al Congreso, cuál es la composición social de sus integrantes y de qué medios se han valido para llegar a él, quiénes tienen más influencia en las deliberaciones y de dónde la derivan, cuál es el origen de las decisiones legislativas y qué tipos de argumentos pesan más en las deliberaciones, cuáles son el poder real del Congreso frente al ejecutivo y su verdadera influencia dentro de la comunidad, etc.

Para conocer estos aspectos, que constituyen la realidad de la institución, hay que ir más allá del método jurídico, o sea, hacer Ciencia Política. Sin embargo, no puede menospreciarse el saber de los juristas porque el derecho es ingrediente necesario de la realidad estatal, la cual no solamente se configura por relaciones, procesos y estructuras sociales, sino por normas que intentan regular dichos elementos y tratan de modelar la realidad, entrando muchas veces en conflicto con ésta.

5. La Ciencia Política.

El desarrollo que en los últimos cien años ha tenido la sociología ha permitido acercarse con criterios más empíricos a la realidad

de las *relaciones*, de los procesos, de las *instituciones* y de los *sistemas* sociales, mediante la descripción de los comportamientos que los realizan, la clasificación, la explicación de sus funciones, el análisis de las causas que los producen y de los factores que determinan su evolución o inciden en ella, así como en el descubrimiento de las relaciones que se dan entre los distintos fenómenos sociales, etc.

La sociología emplea en el estudio de la realidad social técnicas de investigación e instrumentos analíticos cada vez más refinados. En general, pueden advertirse en ella dos grandes tendencias. La primera, más cercana a la filosofía, se orienta hacia una comprensión general de la vida social mediante el estudio de temas como la naturaleza de la sociabilidad humana, los factores fundamentales que la determinan, las leyes que rigen su evolución, los sistemas principales que la encuadran y la dependencia o supremacía que puede darse entre ellos, etc. A esta tendencia pertenecen las grandes síntesis que elaboraron sociólogos del siglo XIX y principios del XX, como Comte, Marx, Durkheim o Weber. La segunda, denominada sociología empírica, ha tenido especial auge en Norteamérica y se ha dedicado a estudiar aspectos concretos de la realidad social, descuidando en parte la obtención de conceptos generales y el análisis de sistemas globales. Temas de investigación de esta tendencia han sido, por ejemplo, la estructura y las funciones de la familia en determinada región, los problemas raciales en las ciudades, la mentalidad religiosa en los campos, etc., procurando siempre establecer proposiciones basadas en situaciones sociales específicas. Podría decirse que este tipo de sociología se acerca a la estadística.

Hoy parece claro que la sociología tiene que desarrollarse en ambas direcciones, combinando los resultados del estudio teórico con los de la investigación empírica, de modo que éstos se encuadren en aquéllos, los cuales a su vez deben encontrar un respaldo o verificación en los hechos concretos.

La sociología siempre se ha interesado en el estudio del Estado y, en general, de los fenómenos políticos. La importancia que se ha concedido al Estado y al poder ha conducido a considerar que ellos deben constituir el núcleo de una disciplina especial, derivada de la sociología: la Ciencia Política.

Tradicionalmente al Estado no se lo ha considerado como a un grupo social entre otros, sino como al grupo más importante, cuando no como al grupo por excelencia. Evidentemente, el Estado juega

un papel muy destacado en la vida social y puede decirse que prácticamente no hay aspecto alguno de las relaciones interhumanas que escape a su influencia. Es además un grupo que goza de una organización muy extensa y compleja, con funciones muy variadas. Son en realidad muy pocas las colectividades que podrían compararse con él y ello se presta para pensar que, si al menos no se diferencia esencialmente de las demás agrupaciones humanas, requiere una consideración especial a través de métodos y criterios que se adapten a sus peculiaridades.

Una corriente tradicional de la ciencia política considera que su objeto más propio se centra en el Estado. Por ejemplo, Jean Blondel afirma que "los politólogos no pueden sustraerse a la presencia de gobiernos que tienen una existencia concreta, que poseen un poder sin par sobre los individuos y que constituyen el foco sobre el que se concentra la atención de muchos individuos, y realmente de toda la sociedad, aunque sea intermitente. Esta faceta del gobierno es el mayor agobio de los politólogos, su problema de mayor magnitud, pero también es lo que constituye su tarea más estimulante"... (Blondel, "Introducción al Estudio Comparativo de los Gobiernos", Revista de Occidente, Madrid, 1972, p. 16).

Los politólogos actuales se interesan más por el fenómeno del poder. Consideran que la presencia del poder en todos los aspectos de la vida social justifica que se haga de él el objeto de la ciencia política, es decir, que dentro de las relaciones sociales que estudia la sociología, se aisle la relación de poder y se la someta a un estudio especializado, por las características peculiares que la rodean. Un ejemplo de interés especial por el poder se encuentra en Bertrand Russell quien en las páginas iniciales de su obra "El poder en los hombres y en los pueblos", dice: "En el curso de este libro tendré ocasión de demostrar que el concepto fundamental de la ciencia social es el Poder, en el mismo sentido en que la energía es el concepto fundamental de la física" (Russell, "El Poder en los hombres y en los pueblos", Losada, Bs. Aires, 1960, p. 10).

Dentro de este enfoque, el poder del Estado resulte análogo al que se ejerce en cualquiera otra colectividad y sólo podrá diferenciarse por notas accidentales, como su mayor intensidad o la complejidad de la organización que lo actúe, pero sin que estas características justifiquen la creación de una disciplina especializada.

Dicen Dowse y Hugues: "La ventaja de este enfoque es la mayor amplitud de su campo de análisis, pudiendo examinar en el

marco de la política una variedad de estructuras e instituciones que de otra forma se perderían para su estudio. El caso de la sociedad sin Estado constituye un ejemplo evidente; los gobiernos privados y los modelos de socialización en la familia y la situación laboral, que tienen implicaciones en la vida política, constituyen ejemplos adicionales. En otras palabras, la concepción más amplia de la política tiende a resaltar la importancia política potencial de casi todos los aspectos de la vida social no relacionados directamente con el gobierno y el Estado. De esta forma, al tener un impacto, manifiesto o no, en el sistema político, todas las estructuras y procesos pasan a tener interés para el estudiante de la vida política" (Dowse y Hugues, "Sociología Política", Alianza Universidad, Madrid, 1975, p. 21).

La ciencia política se ha ido desarrollando como disciplina autónoma frente a la sociología en el transcurso del siglo XX y más especialmente después de la II Guerra Mundial. A diferencia de la sociología, que surgió en Europa y luego se desarrolló en los Estados Unidos, la Ciencia Política, tal como hoy día se le concibe, ha tenido su mayor importancia en Norteamérica, pasando después a ocupar la atención de los europeos.

Por otra parte, la evolución de la ciencia política la ha conducido, al revés de la sociología, de los estudios empíricos y concretos a la formulación de teorías más generales. En efecto, en un principio los temas preferidos por los investigadores fueron los relacionados con el comportamiento político; por ejemplo: estudios empíricos sobre los procesos electorales, sobre la organización de los partidos políticos, sobre los modos de acción de los grupos de presión, sobre el funcionamiento del Congreso, sobre las tendencias de la burocracia, etc. El intento de formular hipótesis sobre un sistema político en especial, o sobre un conjunto de sistemas, es más reciente y no puede decirse que haya sido abordado aún con pleno éxito, si bien existen obras muy interesantes que tratan de abarcar de una manera general, pero con pretensiones científicas, la realidad de los gobiernos actuales (v.gr.: Finer, "Teoría y Práctica del Gobierno Moderno", Tecnos, Madrid, 1964; Blondel, "Introducción al Estudio Comparativo de los Gobiernos, op. cit.).

Blondel distingue tres niveles posibles en el análisis político. Uno que denomina vertical y dos horizontales.

El nivel vertical consiste en estudiar los gobiernos en todas las sociedades: en los Estados y en los grupos inferiores. Deja a un lado

esta posibilidad porque encuentra que las diferencias entre los Estados y los demás grupos son demasiado grandes para permitir un estudio integrado de los mismos. Los niveles horizontales se sitúan en el estudio de los gobiernos estatales y permiten dos puntos de vista: por una parte, considerar el gobierno nacional recurriendo a la historia; por otra parte, "estudiar los gobiernos nacionales de manera transnacional, rebasando las fronteras y zambulléndonos en las actividades políticas del mundo contemporáneo" (Blondel, op. cit., p. 19). La consideración histórica se presta difícilmente para un verdadero estudio científico, por la dificultad que hay para reconstruir el pasado. De ahí que la tarea más importante a realizar en la actualidad por la ciencia política sea el estudio comparativo de las formas de gobierno en el mundo actual.

Hay por consiguiente, varios niveles de profundidad en el conocimiento científico de la política, que se ubican entre los fenómenos aislados y quizás más superficiales, y la totalidad del universo político. Pero en todos esos niveles la pretensión es la misma: describir la realidad, formulando hipótesis más o menos generales, basadas en la observación de los hechos.

Puede haber muchos métodos en la ciencia política, pero todos ellos van orientados a la formulación de proposiciones que pretendan ser verdaderas y fundadas en los datos positivos.

En otras palabras, el propósito de la ciencia política es elaborar *teorías políticas* que con un criterio objetivo describan lo que es, en contraste con las *doctrinas políticas*, que son elaboraciones más o menos subjetivas del espíritu que fomulan lo que debe ser, o sea, que constituyen proposiciones sobre ideales políticos cuya finalidad es actuar sobre la realidad social y transformarla. Las *teorías políticas* son fruto de la investigación científica; las *doctrinas políticas* son creación de los filósofos o de los políticos activos y suelen contener apreciaciones valorativas.

En las doctrinas políticas puede haber muchas modalidades. Las hay con alta grado de racionalidad, como sucede con el liberalismo clásico o con el marxismo. Otras en cambio, como el nazismo, descienden a los estratos más bajos del pensamiento y están plagadas de elementos míticos, cuando no de simples prejuicios.

Algunos ejemplos permitirán comprender la diferencia entre las teorías políticas y las doctrinas políticas. Afirmar que en determinada sociedad el ejército o la Iglesia gozan de gran influencia constituye una hipótesis teórica sobre la estructura del poder en di-

cha sociedad. Valorar la bondad o la nocividad de esas situaciones reales de poder, con miras a afirmarlas o modificarlas, son proposiciones de doctrina política.

Esas proposiciones pueden tener base racional, como cuando se afirma la necesidad de la Iglesia o del Ejército como elementos del orden social, o se critica su preponderancia por consideraciones de igualdad o de libertad sociales. En cambio, su fundamento puede ser mítico, como cuando se dice que una estructura de poder debe mantenerse porque fue establecida por los dioses, o basarse en un prejuicio, como cuando se ataca a la Iglesia porque "los sacerdotes son malos" o a los judíos porque "constituyen una raza peligrosa o inferior", etc.

Se ha discutido mucho acerca de la posibilidad de una ciencia política objetiva, o sea, sobre si en el fondo todas las proposiciones sobre la realidad política tienen carácter doctrinario por basarse en apreciaciones subjetivas muy difíciles, cuando no imposibles, de verificar. Se sabe que la objetividad es condición indispensable del conocimiento científico: el observador debe ser neutral ante el objeto de su estudio, poniendo entre paréntesis el agrado o desagrado que le produzca. ¿Es imposible esa neutralidad en la observación de los fenómenos políticos? Por otra parte, el conocimiento científico requiere cierta estabilidad o fijeza de los objetos que observa. ¿Permitirán los fenómenos políticos, tan inestables y movедizos, una observación consistente?

Karl Mannheim plantea este segundo aspecto del problema en los términos siguientes: "...El comportamiento político se ocupa del Estado y de la sociedad en tanto que aún se encuentran en estado de devenir. El comportamiento político se enfrenta con un proceso en el que cada momento crea una situación única e intenta extraer de este veneno, siempre fuente de fuerzas algo permanente. Por tanto, la cuestión se plantea así: ¿Existe una ciencia de este devenir, una ciencia de esta actividad creadora?" (Mannheim, "Ideología y Utopía", Aguilar, Madrid, 1958, p. 177).

Más adelante señala que "las grandes dificultades que hacen frente al conocimiento científico en esta esfera (la política) surgen del hecho de que no tratamos aquí con entidades rígidas objetivas, sino con tendencias y esfuerzos en un estado de constante fluir. Una dificultad posterior es la de que la constelación de las fuerzas en interacción cambia continuamente. Donde quiera que las mismas fuerzas, cada una inalterable en su carácter, entran en acción mutua,

y su interacción sigue también un curso regular, es posible formular leyes regulares. Esto no es demasiado fácil donde nuevas fuerzas penetran incesantemente en el sistema y forman combinaciones imprevistas. Todavía otra dificultad es que el mismo observador no está fuera del reino de lo irracional, sino que es un participante de las fuerzas en conflicto. Esta participación lo liga, inevitablemente, a una concepción partidista a través de sus valoraciones y sus intereses. Se da, además, y es importante, el hecho de que no sólo es el teórico político un participante en el conflicto a causa de sus valores e intereses, sino a causa de la manera particular en que el mismo problema se le presenta; su modo de pensamiento más general, incluyendo también sus categorías, está ligado con sus tendencias políticas generales y sociales. Es esto tan verdadero que, en la esfera del pensamiento político y social tenemos que reconocer, en mi opinión, diferencias reales en los estilos de pensamiento; diferencias que se extienden, incluso, a la esfera de la misma lógica" (Mannheim, op. cit., ps. 181-2).

Vale la pena por su actualidad, referirse a la posición que ha adoptado el marxismo frente a este problema. Los marxistas sostienen, por una parte, la imposibilidad de una ciencia política burguesa; por otra, afirman el carácter científico de su propio conocimiento de la realidad social, y por ende, basado en los principios del materialismo histórico y del materialismo dialéctico. Según estos principios, la pretendida ciencia política burguesa no es más que ideología que enmascara los intereses y refleja la concepción del mundo de la clase propietaria de los medios de producción. El científico burgués no puede escapar al determinismo de su posición de clase. Desde este punto de vista, anota Mannheim, el marxismo se sitúa en una postura irracionalista, escéptica frente a las posibilidades de la razón; empero, por otra parte, se considera a sí mismo como un conocimiento objetivo, el único con validez científica lo cual entonces le imprime un sello de racionalismo extremo (Mannheim, op. cit., p. 190 y s.s.).

En otra oportunidad habrá que explicar con algún detalle esta concepción, la cual se liga con los conceptos de infraestructura, así como el de alienación, que son claves para comprender el pensamiento marxista.

Por lo pronto conviene observar que, llevada al extremo esta concepción, se destruye a sí misma, como sucede con el relativismo gnoseológico: si toda teoría política está determinanda por la situa-

ción de clase del observador, también esta afirmación resulta determinada por la posición de quien la sostiene y puede en rigor considerársela como un producto ideológico. Como dice Mannheim, "sería fácil mostrar que aquellos que piensan en términos socialistas y comunistas perciben los elementos ideológicos solamente en el pensar de sus adversarios, en tanto que consideran su propio pensamiento por entero libre de cualquier matiz ideológico. En cuanto sociólogos, no hay ninguna razón para que no apliquemos al marxismo los conocimientos que él mismo ha producido, y señalemos, punto por punto, su carácter ideológico" (Mannheim, op. cit., p. 191). La objeción sólo podría salvarse si se demostrara que únicamente los marxistas están en capacidad de sobreponerse a sus condicionamientos sociales y ser objetivos en la observación de la realidad, o si por el hecho de colocarse en la perspectiva del proletariado se adquiere la lucidez suficiente para penetrar lo social tal como es.

Por otra parte, esta tesis en el fondo implica una afirmación sobre el modo como se generan las ideas que no corresponde a un criterio científico. En efecto, los fundamentos de esta tesis se encuentran en la correlación que se hace entre la posición social del investigador y las ideas que sostiene. Obviamente, esta correlación puede darse en muchos casos; como dice Lefebvre en apoyo de la tesis marxista "el campesino tiene conciencia e ideas de campesinos; es evidente que ni su conciencia ni sus ideas crean íntegramente su relación con la tierra, la organización de su trabajo, sus instrumentos, sus relaciones con sus vecinos, con sus comunes, su región, etc." (Lefebvre, "El Marxismo", Eudeba, Bs. Aires, 1961, p. 61). Sin embargo, no es posible consagrar de ahí una ley general de la producción del pensamiento, puesto que hay campesinos que tienen ideas diferentes y puede haber campesinos y burgueses con ideas comunes. El misterio de la generación del pensamiento está lejos de haber sido desvelado y en él hay que considerar no sólo factores sociales sino también sus condicionamientos psicológicos y hasta los biológicos.

Cabe observar, por último, que la certeza de una teoría, es decir, su conformidad con la realidad que pretende describir, debe juzgarse teniendo en cuenta su contenido y no las condiciones en que esté colocado quien la formule. Las teorías se confirman o se rechazan sometiéndolas a análisis crítico en cuanto a su consistencia interna, o a su coherencia con otras teorías demostradas, o, lo que es decisivo, en cuanto resistan la confrontación con los hechos. Son éstos quienes dicen la última palabra sobre la validez de las hipótesis científicas. Si una teoría resulta falsa, entonces se podrá exa-

minar la situación del observador para tratar de explicar la causa de su equivocación. Lo mismo, si resulta verdadera, también se podrá examinar las condiciones que le permitieron acertar, Pero fácilmente se comprende que estas cuestiones son diferentes, aunque complementarias.

La validez de una teoría no resulta pues del análisis sociológico. No es razonable rechazar en bloque las teorías de un observador o de un grupo de observadores porque se les supone mal ubicados frente a la realidad, pues solamente la crítica de cada teoría permitirá saber a la postre si la perspectiva del observador era adecuada o no.

Estos criterios son aplicables a la ciencia política, reconociendo desde luego que ésta tiene que afrontar dificultades especiales por la naturaleza de su objeto. Pero aquí será necesario distinguir varios niveles. Puede haber teorías fácilmente verificables sobre casos concretos; v.gr.: los motivos que indujeron al electorado a votar mayoritariamente por el candidato X. Serán, en cambio, muy difíciles de verificar las hipótesis relativas a un sistema político en general; v.gr.: la tesis marxista de que el Estado es un instrumento al servicio de los propietarios de los bienes de producción, o la creencia de que el desarrollo económico sólo se obtiene a través de regímenes autoritarios.

Lo anterior no significa que deba desconocerse la posibilidad de una "sociología del conocimiento" que estudie el condicionamiento social de las ideas. Pero, como dice Georges Gurvitch, uno de los sociólogos más importantes del siglo XX, "es indispensable para el desarrollo de la sociología del conocimiento que aprenda a no dejar de ser modesta y renuncie a pretensiones desmesuradas". En efecto, "en la sociología del conocimiento, la *explicación* no debe nunca, en primera instancia, ir más allá del establecimiento de correlaciones funcionales, de regularidades tendenciales y de integraciones directas en los marcos sociales. La búsqueda de la causalidad no puede intervenir en este terreno más que en ciertos casos de descalce preciso de marco social y saber, descalce que no puede establecerse más que mediante un análisis dialéctico previo de la situación dada. Antes de precisar esta consideración, insistamos sobre esta doble circunstancia: a) Sin socavar y denigrar un conocimiento no se puede afirmar que sea una simple proyección o un epifenómeno de la realidad social; b) Normalmente, toda clase de conocimiento y todo sistema cognitivo no forma parte del engranaje de un marco social más que como aspecto, escalonamiento, elemento del fenómeno social total, y en particular de su manifestación en una estructura social,

donde el saber tiene un papel de argamasa concurrentemente con otras obras de la civilización (moral, derecho, religión, magia, educación, etc.". En todo caso, "deducir una epistemología de la sociología del conocimiento sería tan nefasto como ligar la suerte de la sociología del conocimiento a una toma de posición filosófica particular" (Gurvitch, "Los marcos sociales del conocimiento", Monte Avila, Caracas, 1969, p. 20).

Muchos autores modernos consideran que el conocimiento del Estado debe realizarse fundamentalmente a través de los métodos de la ciencia política. Sin embargo, ésta es insuficiente para dar cuenta de la realidad del Estado, la cual requiere además ser estudiada desde los puntos de vista jurídico y filosófico, según se observó atrás.

En efecto, la ciencia política no permite conocer adecuadamente el aspecto jurídico que hace parte fundamental de la realidad del Estado. No basta la descripción de los comportamientos políticos, pues muchos de ellos hacen referencia a normas, sea para cumplirlas o para violarlas, y el conocimiento de las normas de por sí ya exige una metodología jurídica. Como dice Sontheimer, "si la ciencia política quiere ver su principal tarea en el análisis científico del modo de operar de las instituciones políticas, más aún, la investigación del conjunto del proceso de gobierno y de la formación de la voluntad, nada puede hacer sin la consideración del derecho" (Sontheimer, "Ciencia Política...", op. cit., p. 33). La tensión entre el derecho y la realidad social es dato inexcusable del análisis político.

Por otra parte, el aspecto filosófico o, si se quiere, crítico de los procesos y las instituciones en que se plasma el acontecer político, también es ineludible y no puede ser abordado a través de los métodos de la ciencia política. La sola consideración de que la actividad política está siempre orientada por valoraciones y se encuentra en constante apertura hacia el porvenir, sea para tratar de preservar una situación o para modificarla, hace pertinentes la crítica de tales valoraciones y de las situaciones que se procura mantener o transformar. Esa labor crítica desborda el concepto positivo de la ciencia política que quisiera atenerse siempre a la sola descripción de los hechos (vid. Sontheimer, op. cit., p. 48 y s.s.).

CAPITULO II

CONCEPTOS FUNDAMENTALES PREVIOS PARA EL ESTUDIO DEL ESTADO

A — LA SOCIEDAD

1. *La Sociabilidad Humana.*

Se ha dicho desde la antigüedad que el hombre es un animal social, que es sociable por naturaleza. Ello significa que el hombre necesariamente coexiste con sus semejantes y entra en relaciones ineludibles con ellos. Ya el nacimiento determina su relación con la madre. Después todos los actos de su vida llevan la impronta de lo comunitario. Las ideas que guían su obrar, el lenguaje, sus hábitos, los recibe del entorno social, aunque luego él mismo introduzca innovaciones que pueden ser transmitidas a otros. Sus posibilidades existenciales se desarrollan forzosamente en el seno de la sociedad y aunque pretenda aislarse en ocasiones, nunca puede dejar de pensar y actuar en función de los otros, así sea para afirmar frente a ellos su aislamiento.

La sociabilidad humana no es un accidente, como se ha creído en algunas épocas. Es de la esencia misma del hombre, lo cual significa que el hombre no puede dejar de ser social. El no busca a los otros para solucionar necesidades que no puede resolver solo; al contrario, no puede satisfacer aisladamente sus necesidades porque por naturaleza es un ser social.

O sea que la sociedad no es fruto de un pacto ni de una decisión voluntaria de los hombres. Es un hecho que se les impone forzosamente, así puedan modelarlo dentro de ciertas limitaciones.

2. *La relación social.*

El concepto sociológico más elemental es el de relación social. Prácticamente, como dice Marion J. Levy, todos los sistemas sociales pueden concebirse como estructuras de relación y, por consiguiente, este concepto "puede emplearse como una herramienta para la localización de los sistemas sociales u organizaciones más importantes en función de los cuales deben analizarse las sociedades" (Levy, "El proceso de modernización y la estructura de las sociedades", Aguilar, Madrid, 1975, p. 107).

La relación social se produce y a la vez se manifiesta en la interacción, es decir, en los comportamientos recíprocos de dos o más personas. Tómense los fenómenos sociales de más diaria ocurrencia: en la amistad, dos o más personas se relacionan por un vínculo afectivo que se traduce en comportamientos en los que cada uno de los vinculados tiene como referencia al amigo o a los amigos (llamadas, reuniones, favores, etc.). Lo mismo, en el vínculo familiar la madre actúa con referencia al hijo, obteniendo respuesta de éste, y viceversa. En la interacción se dan, por consiguiente, acciones dirigidas a otros y respuestas de éstos que a su vez pueden suscitar nuevas respuestas y así sucesivamente (vid. Recasens Siches, "Sociología", Porrúa, México, 1964, p. 347 y s.s.).

Max Weber dice que "por relación social debe entenderse una conducta plural —de varios— que, por el sentido que encierra, se presenta como recíprocamente referida, orientándose por esa reciprocidad. La relación social consiste, pues, plena y exclusivamente, en la probabilidad de que se actuará socialmente en una forma (con sentido) indicable" (Weber, "Economía y Sociedad", FCE, México, 1964, T. I, p. 21).

Cabe observar que la relación social es fruto de *procesos*, esto es, de varios comportamientos sucesivos que pueden hacerla más intensa, o transformarla en otras relaciones, o debilitarlas hasta su extinción (v.gr.: la relación de amistad puede, con el trato recíproco, transformarse en una relación amorosa, o conducir al odio o a la indiferencia). De ahí se sigue que la vida social es esencialmente dinámica y está modificándose permanentemente.

Para aclarar estos conceptos vale la pena citar de nuevo a Recasens, quien dice: "En realidad, relación social y proceso social son dos aspectos de una y la misma cosa. Suele llamarse *relación social* el *aspecto estático* en un determinado momento de un proceso de interacción, o mejor dicho, una especie de fotografía en un determinado instante de la forma o de la constelación de los ingredientes de un proceso social. La realidad de este *proceso* es siempre dinámica, es algo que consiste en conductas, en influencias recíprocas entre esas conductas, por consiguiente, algo que consiste en acciones relacionadas de dos o más personas" (Recasens, op. cit., p. 375).

Aspecto fundamental de la relación social es su contenido, o sea, el sentido que encierra, la finalidad más o menos consciente que la anima. Por ejemplo, en el vínculo familiar se mezclan elementos afectivos con fines más interesados como la ayuda mutua,

la crianza de los hijos, el sostenimiento de los padres, etc. El contenido de la relación es de orden psíquico. De ahí que sea esencial a la relación la conciencia que de ella tienen los partícipes. La amistad, el odio, la subordinación, etc., son relaciones sociales en cuanto de ellas tengan conciencia las personas que las integran.

Es muy importante tener en cuenta que la realidad de la *relación*, consiste en la conducta vivida en forma más o menos consciente con referencia a otros, con la correspondiente respuesta, a fin de diferenciarla de las *pautas sociales*.

Las interacciones reiteradas van dando lugar a procesos de ajuste de los respectivos actores, de los cuales pueden generarse pautas de conducta que sirven de modelo de las interacciones futuras y facilitan así su desarrollo.

Dice Linton: "Toda cultura contiene una serie de pautas o patrones para lo que debe ser la conducta entre los individuos o clases de individuos. La esencia de estas pautas es la reciprocidad. Esto parecerá más claro si tomamos una de las más sencillas, por ejemplo, la que rige la conducta mutua entre hermanos. A hace ciertas cosas y asume ciertas actitudes para con B, pero B también asume ciertas actitudes y hace ciertas cosas para A. En consecuencia, si A y B son hermanos, mayor y menor, la conducta y actitudes prescritas a cada uno por la pauta de conducta serán diferentes pero complementarias. De acuerdo con esta situación, A deberá defender a B de muchachos mayores que él, pero, simultáneamente, B deberá hacer todos recados que A le encargue. La expresión de la pauta en términos de la conducta requiere la acción de ambos participantes. Una pauta sencilla de esta clase es en realidad un circuito de conducta recíproca del cual A y B constituyen los polos opuestos. Establece una corriente de beneficios mutuos, y la falta de ejercicio de los derechos y deberes de cualquiera de las partes rompe el circuito y suspende la expresión de la pauta en este caso particular" (Linton, "Estudio del Hombre", FCE, México, 1961, p. 112).

El mismo autor destaca el carácter ideal de las pautas y la necesidad de distinguirlas de la conducta: "No hay que confundir las pautas ideales con la conducta, a pesar de que tienen su origen en ella y son susceptibles de modificación por medio de los cambios de conducta. Forman parte de la cultura del grupo como sistemas de ideas y son transmitidas de generación en generación por medio de la instrucción consciente y de la imitación. Aunque guían a la sociedad

en sus esfuerzos para modelar al individuo, también guían al individuo en aquellas situaciones para las que no ha sido preparado específicamente..." (Linton, op. cit., p. 110).

En otro lugar vuelve sobre lo mismo: "Las sociedades son grupos de individuos que viven y trabajan juntos, y cuya existencia cooperativa es posible gracias a las adaptaciones mutuas en la conducta y actitudes de sus miembros. Los sistemas sociales abarcan las pautas ideales mutuamente ajustadas, de acuerdo con las cuales se han organizado las actividades y la conducta de los miembros de una sociedad. Una sociedad es una organización de individuos, un sistema social es una organización de ideas" (Linton, op. cit., p. 252). Conviene advertir que la expresión "sistema social" que utiliza Linton equivale a lo que en este curso se denomina "orden social" y que por "sistema social" se entiende aquí las formaciones sociales básicas (sistema político, sistema económico, etc.), de las cuales se hablará más adelante.

La relación social, por otra parte, da lugar a la diferenciación de status o roles y de funciones entre los partícipes. Cada integrante de la relación asume cierto papel frente a los demás, papel que le asigna las funciones que le corresponde realizar a través de su conducta. Así, en la familia el rol o status de padre indica un conjunto de comportamientos a cumplir en relación con los hijos; a la vez, éstos tienen su status que les prescribe conductas a realizar frente al padre.

Como cada persona puede entrar en varias relaciones, se sigue de ahí que pueden corresponderle "status" diferentes según las vinculaciones que tenga y cumplir así diversas funciones en la vida social. En una misma persona coexisten, por ejemplo, los status de hijo, de padre, de ciudadano, de patrono o empleado, de feligrés de un credo religioso, de militante de un partido político, etc. (vid Linton, op. cit., p. 122 y s. s.).

Esto es importante para comprender como la vida social de los individuos no se agota en una sola relación; así mismo, servirá de base para explicar la organización de los grupos sociales.

3. *Los grupos sociales.*

La actividad social del hombre da lugar a la formación de grupos muy variados. Dice al respecto Mantilla Pineda: "La forma esencial de la asociación humana es el grupo social. En esto convienen sin excepción todos los sociólogos. Más no así en el concepto

de grupo. En efecto, sobre el sentido de dicho concepto encontramos hondas discrepancias. Hay varios conatos de definición, aunque todos ellos no muy satisfactorios. Las definiciones menos discrepantes parecen coincidir en destacar dos notas: la pluralidad de individuos y la conciencia colectiva. Alfred Vierkandt, por ejemplo, define el grupo social como "una reunión de individuos que posee unidad interna y como tal es sentido por sus miembros". Emory S. Bogardus lo define como "cierto número de seres en interacción".

"Una definición bastante completa de grupo social es la siguiente del profesor brasileiro Pinto Ferreira: "Grupo es una unidad social objetiva, exterior y estable, formada por una reunión de individuos, dotada del mismo contenido intencional e idéntica conciencia colectiva".

"En esta última definición de grupo social descubrimos seis elementos constitutivos y esenciales: la unidad, la objetividad o exterioridad, la estabilidad, el conglomerado dialéctico de individuos, el contenido intencional y la conciencia colectiva". (Mantilla Pineda, "Manual de Sociología", Bedout, Medellín, 1976, p. 157).

Sin entrar a hacer el análisis de este concepto, pueden señalarse en el mismo algunas de las notas más destacadas.

El grupo consiste en un complejo de relaciones interhumanas estables y reales. Se integra pues por un conjunto de hombres en interacción.

Ya se verá más adelante la importancia de este concepto, el cual permite superar la consideración del grupo como simple agregado de individuos o la contraria que le asigna una realidad sustancial diferente de aquéllos.

La estabilidad de las relaciones que constituyen el grupo es la base de la consistencia de éste; en efecto, el haber vivido y trabajado juntos conduce a sus integrantes a dar la sensación de que el grupo tiene una realidad objetiva y, sobre todo, crea en ellos el "esprit de corps", la conciencia colectiva de formar una unidad social, con límites bien definidos (vid. Linton, op. cit., p. 102 y s.s.).

En la conciencia colectiva aparecen el contenido intencional, es decir, el fin que le sirve de norte al grupo, y la realidad de las relaciones que configuran a éste; se trata, en efecto, de relaciones vividas, de naturaleza psico-social. Como dice Mantilla, "la conciencia social es un fenómeno psico-sociológico en el que se integran sentimientos, representaciones, pensamientos, voliciones y valores co-

munes en los individuos que forman un grupo o sociedad y que reobra a su turno sobre cada uno de los miembros como una fuerza de unificación y control. Comprende dos elementos: la conciencia del hecho de pertenecer a un grupo social y la propia conciencia de dependencia del grupo" (Mantilla Pineda, op. cit., p. 159).

La conciencia colectiva permite diferenciar a los grupos de las categorías sociales y los agregados estadísticos.

Dice Ely Chinoy al respecto: "Las agrupaciones de gentes que no poseen los atributos de un grupo pueden dividirse a su vez en dos distintas clases. Una de ellas, que podemos llamar *categoría social*, consiste en personas que tienen un *status similar* y, en consecuencia, desempeñan a este respecto el mismo papel social: por ejemplo, los hombres, los electricistas, los adolescentes, los banqueros o los vagabundos. La otra, que podemos designar como *agregado estadístico*, la constituyen personas que poseen un atributo social semejante gracias al cual pueden ser agrupados lógicamente: los lectores de historietas ilustradas y los del Harper's Magazine, los adictos al rock and roll y los admiradores de Brigitte Bardot, así como los fanáticos del béisbol, los devotos del jazz y los suicidas" (Chinoy, "La Sociedad", FCE, México, 1974, p. 110).

El mismo autor señala más adelante que "los conceptos de *grupo*, *categoría* y *agregado estadístico* son algunas veces difíciles de aplicar a determinados conjuntos de personas. Aunque muchos agregados humanos son fácilmente subsumibles en uno u otro de estos conceptos, hay otros que son ambiguos por su carácter y obstaculizan una fácil clasificación. Desde cierto punto de vista, los médicos norteamericanos son sólo una categoría social, aunque desde otro constituyen una asociación altamente organizada y poderosa. Muchos miembros de una clase social tienen poco sentido de su identidad colectiva, pero otros pueden ser fuertemente "conscientes de su clase" y tratan de desarrollar organizaciones de tipo clasista. Los propulsores de cierta reforma pueden encontrarse en proceso de establecer un nuevo grupo político, y los miembros de una nueva profesión pueden dudar cuando se trate de formar una sociedad profesional" (Chinoy, op. cit., p. 111).

4. Teorías sobre la naturaleza de los grupos.

¿Cuál es la naturaleza de los grupos sociales? ¿Qué clase de objetos son? ¿En qué consisten?

Estos interrogantes han dado origen a muchas teorías. Resulta fácil hablar de que el hombre es sociable por naturaleza y que todo hombre forma parte de grupos de muchas clases. Pero es difícil entender en qué consisten propiamente esos grupos.

Una respuesta a fondo de estas cuestiones es más propia de un curso de filosofía social. Sin embargo, hay que ocuparse de ellas a propósito de la teoría del Estado por la incidencia que tienen en la concepción de la esencia, de los fines y del funcionamiento del Estado. Todas las grandes teorías políticas han partido de algún concepto previo sobre su naturaleza como grupo social.

A grandes rasgos, ha habido históricamente tres respuestas a los interrogantes anteriores: a) los grupos sociales son meras abstracciones; b) los grupos sociales tienen su propia sustancia; c) grupos sociales son conjuntos de personas inter-relacionadas.

a) Teorías individualistas.

El primer grupo de teorías se conoce con los nombres de "nominalistas" o "individualistas". Todas ellas consideran que lo real son los individuos; la suma de éstos no constituye un nuevo ser sino una simple idea, un nombre. Esa idea, ese nombre, esa abstracción, es el grupo social. Así, la familia no tendría ninguna realidad; lo real son los padres y los hijos, pero a ese conjunto conviene designarlo de alguna manera.

Se verá después con más detalles cómo esta explicación se vincula, políticamente hablando, al pensamiento individualista que predominó en los siglos XVII y XVIII. En la filosofía jurídica ha tenido grandes representantes entre los seguidores del pensamiento de Kant (véase: Jellinek, "Teoría General del Estado", CECSA, México, 1958, p. 129; Kelsen, "Teoría General del Estado", Editora Nacional, México, 1959, p. 24 y s. s.).

En la actualidad este tipo de explicaciones se encuentra superado. Nadie sostiene con seriedad que los grupos sociales sean simples abstracciones resultantes de la suma de los individuos que los integran, por la sencilla razón de que los individuos que luego entran a agruparse con otros no existen. La realidad objetiva no es el individuo aislado; todo lo contrario, la realidad son los individuos agrupados con otros, relacionados con los demás, viviendo en común. Y es esa la realidad de que debe darse cuenta a través de la explicación sociológica.

b) El realismo social.

En el extremo opuesto a las teorías individualistas se colocan las "sustancialistas", también llamadas "realismo social", las cuales afirman que la sociedad posee una realidad objetiva, una sustancia propia irreductible a ninguna combinación de individuos. Por consiguiente, la sociedad es diferente de los individuos que hacen parte de ella. Algunos partidarios de estas teorías llegan a sostener que los individuos carecen de realidad; que la verdadera realidad humana reside en el grupo.

Estas teorías parten de la consideración de que lo social rebasa el ámbito puramente individual. Piensan que las obras individuales sólo se explican como fenómenos sociales y que por consiguiente, a los individuos los determina la colectividad. Destacan lo efímero de la vida de los individuos y la duración secular de las instituciones, y no pueden explicar las grandes creaciones culturales como surgidas de los individuos sino del espíritu colectivo que actúa a través de ellos. El lenguaje, el derecho, el arte, la religión, las valoraciones morales, la técnica, etc., serían ante todo obras colectivas pues no podría explicarse la unidad que yace en cada una de ellas por la creación del espíritu individual.

Para explicar la sustancia del ser social se ha acudido a distintas hipótesis. Unos han pensado que ese ser es un organismo biológico. En la sociología del siglo XIX esta era una explicación frecuente. Entre sus partidarios más eminentes figura Spencer. Otros han pensado que lo social posee sustancia psíquica. Durkheim fue uno de los cultores más connotados de esta hipótesis que concebía una conciencia colectiva diferente y más evolucionada y perfecta que las conciencias individuales. Aún hoy muchos hablan de voluntad, de emociones y hasta de un inconsciente colectivo. Hegel opinaba que la sociedad tenía una sustancia espiritual; de ahí su definición del Estado como "sustancia ética consciente de sí".

Muchas de estas teorías son criticables porque desconocen la realidad de la vida individual, la cual no sólo es innegable sino que constituye el punto de partida de cualquier especulación filosófica. Por otra parte, por más que se consideren los factores sociales que condicionan de distintas maneras la actividad personal, ¿quién podría explicar las esculturas de Miguel Ángel, las sinfonías de Beethoven o las obras filosóficas de Carlos Marx sin tener en cuenta esas poderosas individualidades? En fin, y esto es lo decisivo, las distintas corrientes del realismo social utilizan hipótesis metafísicas

inverificables e innecesarias para explicar la realidad colectiva. Es posible dar respuestas más plausibles a la inquietud sobre la naturaleza de lo social sin tener que acudir a imaginar organismos, conciencias o espíritus colectivos cuya realidad no puede comprobarse.

Desde el punto de vista político las teorías sustancialistas han servido para sustentar concepciones totalitarias y colectivistas acerca del Estado.

c. *Los grupos como complejos de relaciones.*

Los sociólogos modernos se inclinan a considerar que los grupos sociales son estructuras o conjuntos de relaciones intersubjetivas. En otras palabras, que están constituidos por personas interrelacionadas que actúan, por consiguiente, de modo recíproco. Esas relaciones son reales en el sentido de que actúan eficazmente en la vida psíquica de los individuos. Las actitudes y los comportamientos individuales se ven afectados por la relación con otros individuos, o sea que la agrupación no es una simple adición de fenómenos individuales sino que en su seno se producen nuevos hechos, explicables por la presencia de la colectividad y no por los procesos psíquicos aislados. Pero esas relaciones eficaces y por tanto reales, no dan lugar a nuevas sustancias diferentes de los individuos que entran en ellas. Por eso se dice que los grupos son individuos en relación.

Vale la pena citar el concepto de Luis Recasens Siches acerca de la realidad no sustancial de los grupos sociales: "La existencia de todo ente colectivo, incluso del más antiguo, del más extenso, del más fuerte y del más complicado, se apoya en últimas instancias sobre fenómenos de voluntad humana. Toda la realidad y toda la fuerza del ente colectivo se compone exclusivamente de determinadas conductas de los hombres que lo forman; por lo tanto se componen tan solo de energías humanas enlazadas. Por ende, cuando faltan esas energías humanas, se acabó el ente colectivo. Si fuese posible— lo cual es de hecho tan difícil, que prácticamente no resulta dable— que una mañana todos los sujetos que integran un Estado despertasen con la firme voluntad de no aportar los comportamientos que forman parte de la realidad de ese Estado, y además, de poner en práctica las conductas negativas para borrar la existencia de él, y se condujeran efectivamente de las maneras necesarias para la realización de tal propósito, en el momento en que eso ocurriera, dicho Estado habría dejado ser completo de existir"

(Recasens, "Sociología", Porrúa, México, 1964, p. 461; véase además, Heller, "Teoría del Estado", FCE, México, 1955, ps. 85 y s.s. 246 y s.s.).

Sobre estos presupuestos se llega a considerar al Estado como una obra del hombre, como un instrumento para satisfacer determinadas necesidades humanas. Por consiguiente, el Estado está limitado por sus fines y debe organizarse de la manera que resulte más adecuada para la realización de las funciones que le corresponden en la vida del hombre. Se abandona así el concepto del Estado como una abstracción o una misteriosa entidad metafísica (v.gr. Leviatán) y se entra a concebirlo como "una manera de organizar la vida humana" (Lasky) o "una corporación de servicios públicos" (Duguit, Jeze). Esta concepción *instrumental* o *funcional* del Estado es la predominante en el pensamiento político actual, aunque reviste varias modalidades.

Por otra parte, la conceptualización del Estado como grupo social ubica su estudio dentro de las disciplinas sociológicas. Los conceptos, los métodos, las hipótesis y las leyes de la sociología serán pertinentes para entender la realidad estatal. Sin embargo, estos aspectos tienden a incorporarse en ramas especiales, como la sociología política o la ciencia política, según se anotó en el capítulo anterior.

5. *Los Sistemas Sociales.*

La vida social del hombre transcurre en grupos de muchas clases: familia, amistades, colectividades locales, iglesias, partidos políticos, empresas, Estados, etc. Como dice Raymond Aron: "En su "Sociología" G. Simmel ha descrito de manera brillante la pluralidad de círculos sociales a que pertenecemos cada uno de nosotros, viendo en esta pluralidad la condición de la liberación progresiva del individuo. Este recuerdo nos permite dar su exacta medida a los intentos del totalitarismo: son esfuerzos radicalmente reaccionarios de retrotraer las sociedades al estadio primitivo en que las disciplinas sociales tendían a imponerse a todos los individuos y a la totalidad de las manifestaciones vitales de cada uno de ellos (Aron, introducción a "El Político y el Científico" de Max Weber, Alianza Editorial, Madrid, p. 24).

En efecto, la existencia de una multiplicidad de agrupaciones se basa en la libertad humana que le permite al hombre, dentro de los condicionamientos sociales básicos, elegir las necesidades que

desea satisfacer y los medios aptos para ello, participando en los grupos que considere más adecuados. Por otra parte, esa multiplicidad pone de manifiesto que ningún grupo social alcanza a satisfacer a plenitud las necesidades sociales del hombre.

El pluralismo, que parte de la base de la legitimidad de los diversos grupos humanos, encuentra ahí su justificación.

Ahora bien, aunque los grupos parecen tener alguna autonomía en las funciones que cumplen para la vida humana, es lo cierto que sus actividades se desarrollan dentro del marco de conjuntos más amplios, o de sistemas sociales. La vida social no se presenta a los ojos del observador como si transcurriera desordenadamente; por el contrario, parece haber algo así como constelaciones sociales que encuadran la acción de los grupos más especializados y establecen relaciones entre los mismos.

Esta observación conduce a preguntarse: a) ¿qué liga a los distintos grupos para formar sistemas? b) ¿cuántos sistemas hay?

Muchas respuestas se han sugerido para solucionar estas cuestiones, aunque probablemente no pueda contarse todavía con teorías totalmente satisfactorias desde el punto de vista científico.

Se intentará en seguida exponer algunas de las teorías más comunes, lo cual servirá para entender más adelante la posición del sistema político frente al resto de la sociedad.

6. La Sociedad Perfecta.

Aristóteles consideró que el vínculo que ligaba a los grupos para formar sistemas sociales era de orden político. Al comienzo de "La Política" expone su teoría acerca de la sociedad perfecta, en el seno de la cual se encuadran las sociedades particulares. Dice así el famoso texto: "Toda ciudad o estado es, como podemos ver, una especie de comunidad, y toda comunidad se ha formado teniendo como fin un determinado bien —ya que todas las acciones de la especie humana en su totalidad se hacen con la vista puesta en algo que los hombres creen ser un bien—. Es, por tanto, evidente que, mientras que todas las comunidades tienden a algún bien, la comunidad superior a todas y que incluye en sí todas las demás debe hacer esto en grado supremo por encima de todas, y aspira al más alto de todos los bienes; y esa es la comunidad llamada el Estado, la asociación política" (Aristóteles, "La Política", en Obras, Aguilar, Madrid, 1964, p. 1.413).

Más adelante expresa la idea de que la Ciudad —Estado es una comunidad perfecta por haber conseguido una autosuficiencia virtualmente completa. Reitera además la superioridad de la Ciudad—Estado sobre los demás grupos y las personas, ya que el todo es anterior a las partes y éstas pueden separarse sin que aquél perezca, mientras que si se destruye el cuerpo total, "el pie o la mano no existen más que en un sentido equívoco, un sentido análogo al que empleamos cuando hablamos de una mano esculpida en piedra, porque una mano en tales circunstancias será una mano despojada o corrompida..." Aristóteles, op. cit., p. 1415).

Estas ideas han tenido gran influencia en el pensamiento político occidental.

En la Edad Media la Escolástica las adaptó al ambiente cristiano, pero desdoblado el concepto de sociedad perfecta para hacerlo aplicable al Estado, cuyo fin es el bien público temporal, y a la Iglesia, encargada de procurar el bien común espiritual.

Interpretando el pensamiento de Santo Tomás de Aquino a este respecto, y traduciéndolo al lenguaje de nuestros días, escribe J. M. Aubert que la perfección del hombre, propia de la vida terrenal y condición de su perfección postrera, exige la vida en sociedad; ahora bien, la sociedad política es la forma natural de esta vida temporal: "¿Qué sociedad puede entonces cumplir este cometido? Desde luego, individuos aislados pueden asociarse para fines particulares (deportes, arte, profesión, etc.), por convención entre ellos; pero tales agrupaciones, al no tener más que una finalidad limitada, no son expresión de la necesidad natural, que busca en la vida social una ayuda temporal global; no son sociedades naturales. La familia, en cambio, realiza este carácter; es fundamental, porque es fuente de la vida y procura bienes esenciales (procreación, educación, amor conyugal, etc.). De ahí que tenga prioridad de derecho. Sin embargo, no es capaz de procurar a sus miembros todos los bienes de que necesitan, por ser pequeño el número de individuos que la componen.

"Así, la unidad del ser humano (que postula la coordinación de los bienes temporales necesarios) y el carácter indispensable de la ayuda social exigen que una sola sociedad de orden temporal asegure esta función universal y global; tal sociedad constituye propiamente hablando la *sociedad política* o *Estado*. Es llamada sociedad perfecta porque atañe al ser humano en la totalidad de su felicidad temporal y, por esta razón, presenta carácter obligatorio; y además

porque sólo ella puede procurar con toda independencia la plenitud de bienes terrenos y la armonía entre los bienes particulares" (Aubert. "Ley de Dios, leyes de los hombres", Herder, Barcelona, 1969, p. 203-4).

Desde luego, el carácter de sociedad perfecta que ostenta el Estado se ve limitado, de una parte, por el principio de subsidiariedad que, según se explicará en otro lugar, legitima la acción de las sociedades intermedias, y de otra, por la Iglesia, a la cual corresponde al bien común espiritual.

La doctrina pontificia ha sido constante en este sentido, según se puede consultar en los diferentes documentos papales atinentes a cuestiones políticas (vid. Gutiérrez García, José Luis, "Doctrina Pontificia, II, Documentos Políticos", B.A.C., Madrid, 1958).

Conviene observar que estos puntos de vista atienden sobre todo a aspectos ideales, éticos, de la organización social, cuya perfección postula un orden armónico y jerarquizado de las comunidades humanas, basado en la naturaleza de los fines o "bienes" que cada grupo persigue.

La explicación sociológica, más atenta a la descripción neutral de los hechos, plantea otros problemas, según se verá más adelante.

7. *La Sociedad Civil y el Estado.*

La identificación que hizo Aristóteles entre la sociedad y el Estado, seguida en lo fundamental por el pensamiento católico, se vio reemplazada a partir del siglo XVI y, sobre todo, en los siglos XVIII y XIX, por la distinción que se hizo frecuentemente entre tales conceptos.

En la Edad Moderna, el pensamiento social ha destacado la diferencia entre la "sociedad civil" y el Estado, desde distintos puntos de vista.

Dice Bottomore que "la nueva concepción de la sociedad como algo distinto de la "sociedad política" o el Estado fue debida, en gran parte, a los filósofos de la historia. En sus obras se ocuparon de todas las instituciones sociales y establecieron una distinción muy clara entre el Estado y lo que ellos llamaban la "sociedad civil". La obra de Adam Fergusson, "Essay on the History of Civil Society" (1767) es, quizá, el mejor ejemplo de este enfoque; su traducción alemana parece haber suministrado a Hegel una gran parte de su terminología; parece haber influido también en la orientación de

sus primeros escritos sobre la sociedad. En este ensayo y en obras posteriores, Fergusson analiza la naturaleza de la sociedad, de la población, de la familia y del parentesco, las diferencias de rango, de propiedad, de gobierno, de costumbres, de moralidad y de derecho, es decir, analiza la sociedad como un sistema de instituciones mutuamente relacionadas. Además, clasifica a las sociedades en diversos tipos y distingue varias etapas en el desarrollo social" (Bottomore, "Introducción a la Sociología" Península, Barcelona, 1968, p. 19).

Esta distinción entre la sociedad civil y el Estado dio lugar a interpretaciones diferentes.

Así, para el liberalismo; la sociedad era la realidad primaria y necesaria en la cual se satisfacían las necesidades humanas, mientras que el Estado aparecía como una creación artificial y frecuentemente como un mal (vid. Mario Justo López, "Introducción a los Estudios Políticos", Kapelusz, Bs. Aires, 1969, T. I, p. 281).

Hegel, en cambio, colocaba al Estado en un plano superior al de la sociedad civil. Según Sabine, "el Estado, tal como lo concebía Hegel, no es una institución utilitaria, dedicada a la tarea ordinaria de suministrar los servicios públicos, administrar justicia, realizar deberes de policía y ajustar los intereses industriales y económicos. Todas estas funciones pertenecen a la sociedad civil. El Estado puede sin duda dirigirlas y regularlas de acuerdo con las necesidades, pero él mismo no las realiza. La sociedad civil depende del Estado para la supervisión inteligente y el sentido moral. Considerada en sí misma, la sociedad estaría gobernada sólo por las leyes mecánicas de la interacción de los motivos adquisitivos y autocentrados de muchos individuos. El Estado, sin embargo, depende de la sociedad civil en cuanto a los medios para realizar los fines morales que encarna. Pero aunque dependen mutuamente entre sí, ambos corresponden a dos niveles dialécticos distintos. El Estado no es medio sino fin. Representa el ideal racional del desarrollo y el elemento verdaderamente espiritual en la civilización y como tal utiliza o quizás, en un sentido metafísico, crea a la sociedad civil para la realización de sus propios fines" (Sabine, "Historia de la Teoría Política", FCE, México, 1963, p. 481).

Cualesquiera fueran las interpretaciones que se le dieron a la diferencia entre la sociedad civil y el Estado, es lo cierto que aquella se concebía en el pensamiento de esa época como el conjunto de las instituciones naturales, mientras que al Estado se lo miraba

como una creación superpuesta a la sociedad civil, fuese para debilitarla, como lo pensaba el liberalismo, o para enriquecerla moralmente, según lo afirmaba Hegel.

Esta diferenciación conceptual se proyecta en el pensamiento de nuestros días. En efecto, la sociología actual tiende a estudiar el Estado como un conjunto de instituciones sociales entre otras, como las económicas, las religiosas, las familiares, etc., si bien aceptando su preeminencia, manifestada en el concepto de soberanía.

Por su parte, el marxismo, según se verá seguidamente, continúa la crítica que hiciera Hegel a la sociedad civil, pero a la vez acoge el concepto liberal del Estado como creación artificial, dándole el carácter de instrumento de dominación de una clase sobre otra. (Acerca de la importancia de este concepto en el marxismo, vid. Poulantzas, "Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista", siglo XXI, México, 1973, p. 150).

Sobre el concepto negativo que tenía Hegel de la sociedad civil, escribe Heller: "Hegel había visto ya, certeramente en casi todos sus puntos, esta verdadera realidad de la sociedad civil. Llámala "el campo de batalla del interés privado individual de todos contra todos", y dice que, en ella, cada uno es "para sí su único fin y lo demás no es para él nada". Desarraiga al hombre al arrancarlo a los vínculos familiares. Hegel considera ya a la concentración del capital y a la proletarización como condicionándose recíprocamente: "cuando la sociedad civil actúa sin trabas se dedica, en lo interior, a desarrollar la población y la industria. Con la generalización de las vinculaciones de los hombres, mediante sus necesidades y los modos de preparar y conseguir los medios para satisfacerlas, se intensifican, de un lado, la acumulación de riqueza y del otro, la división y limitación del trabajo particular y con ello la dependencia y penuria de la clase dedicada a ese trabajo, lo que trae como consecuencia el no poder cultivar sus demás facultades y, especialmente, disfrutar de los beneficios de carácter espiritual que ofrece la sociedad civil". "El descenso de una gran masa por debajo de un cierto nivel de existencia acarrea la formación de la plebe, juntamente con la máxima facilidad para concentrar desmedidas riquezas en pocas manos" (Heller, "Teoría del Estado", FCE, México, 1955 p. 136).

8. El concepto marxista de formación económico-social.

No es fácil explicar los conceptos marxistas. Se trata, en efecto, de un pensamiento complejo que ha sufrido determinaciones diver-

sas a través de los años, de modo que sería tal vez diferente describir, por una parte, lo que realmente pensó Marx y, por la otra, lo que piensan hoy en día los marxistas. Debe tenerse en cuenta, como lo señala Aron, que el pensamiento de Marx es inagotable y equívoco, pues su riqueza y profundidad se prestan para múltiples interpretaciones, no siempre conciliadas entre sí. O, como dice el mismo Aron, Marx es sutil para los sutiles y simple para los simples, lo cual significa que su pensamiento se presta tanto para elaboraciones muy refinadas, muchas de las cuales recuerdan las discusiones bizantinas, o para presentaciones elementales, al uso de todos, que cumplen funciones de catecismo (Aron, "Los Marxismos imaginarios", Monte Avila, Caracas, 1969, p. 155 y s.s.; "Las Etapas del Pensamiento Sociológico", siglo XX, Bs. Aires, 1970, T. I, p. 171 y s.s.; además, Poulantzas, "Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista", siglo XXI, México, 1973, p. 12 y s.s.).

Es, pues, con precaución y corriendo el riesgo de incurrir en falsas interpretaciones, como ha de abordarse el estudio de la concepción marxista de la sociedad.

Según Raymond Aron, el texto más famoso de Marx, en el cual se resume su concepción sociológica general, es el siguiente, extraído del prefacio a la "Contribución a la crítica de la economía política":

"He aquí, en pocas palabras, el resultado general al que llegué y que, una vez obtenido, me sirvió de hilo conductor en mis estudios. En la producción de su existencia, los hombres establecen relaciones determinadas, necesarias, independientes de su voluntad; estas relaciones de producción corresponden a un grado dado del desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones forma la estructura económica de la sociedad, el fundamento real sobre el cual se eleva el edificio jurídico y político, y al cual corresponden formas determinadas de la conciencia social. El modo de producción de la vida material domina en general el desarrollo de la vida social, política e intelectual. No es la conciencia de los hombres lo que determina su existencia, por el contrario es su existencia social lo que determina su conciencia. En cierto nivel de su desarrollo, las fuerzas productivas materiales de la sociedad entran en choque con las relaciones de producción existentes, o con las relaciones de propiedad en el seno de las cuales habían venido transformándose hasta ese momento, y que no son más que su expresión jurídica. Todavía ayer formas de desarrollo de las fuerzas productivas, estas condiciones se truecan en pesadas trabas. Entonces comienza una era de revolución social. El cambio de los funda-

mentos económicos va acompañado de una conmoción más o menos rápida de todo este enorme edificio. Cuando se consideran estos procesos, es necesario distinguir siempre dos órdenes de cosas. Tenemos la transformación material de las condiciones de producción económica. Es necesario comprobarla con el espíritu riguroso de las ciencias naturales. Pero está también las formas jurídicas, políticas, religiosas, artísticas, filosóficas, en suma, las formas ideológicas, mediante las cuales los hombres cobran conciencia de este conflicto y lo llevan hasta sus últimas consecuencias.

“No se juzga a un individuo por la idea que se forja de sí mismo. No se juzga a una época de revolución según la conciencia que tiene de sí misma. Esta conciencia se explicará más bien por las contradicciones de la vida material, por el conflicto que oponen las fuerzas productivas sociales y las relaciones de producción. Una sociedad jamás perece antes de que se hayan desarrollado en su seno todas las fuerzas productivas que ella puede contener; jamás se establecen relaciones superiores de producción antes de que las condiciones materiales de su existencia se hayan realizado en el seno mismo de la antigua sociedad. Por eso la humanidad no se propone jamás sino las tareas que puede cumplir: si se examina mejor el problema, se comprobará siempre que la tarea surge allí donde las condiciones materiales de su realización ya han sido creadas o están formándose. En líneas generales, los modos de producción asiático, antiguo, feudal y burgués moderno aparecen como las épocas progresivas de la formación económica de la sociedad. Las relaciones de producción burguesa son la última forma antagónica del proceso social de la producción. No se trata aquí de un antagonismo individual; lo concebimos más bien como el producto de las condiciones sociales de existencia de los individuos; pero las fuerzas productivas que se desarrollan en el seno de la sociedad burguesa crean simultáneamente las condiciones materiales que permitirán resolver este antagonismo. Por lo tanto, al mismo tiempo que este sistema social, se cierra la prehistoria de la sociedad humana” cit. por Aron, “Las Etapas del Pensamiento Sociológico, ed. cit., T. I., p. 184, y s.s.).

Tal vez se pueda resumir este pensamiento en las siguientes proposiciones: (vid. Duverger, “Sociología de la Política”, Ariel, Barcelona, 1975, p. 353 y s.s.).

a) La necesidad más imperiosa del hombre consiste en asegurar su subsistencia. No significa ello que el hombre deba reducirse a un haz de impulsos materiales, como lo piensa el materialismo

vulgar, sino que su vida espiritual sólo puede desarrollarse sobre la base de la satisfacción de las necesidades elementales de la subsistencia biológica.

b) Para asegurar su subsistencia el hombre cuenta con su capacidad de trabajo, con técnicas y útiles que él mismo ha creado y con los bienes que ofrece la naturaleza (tierra, minerales, agua, vegetales, animales, etc.). Estos elementos (trabajo, técnicas, bienes naturales) constituyen las *fuerzas productivas*.

c) En la producción social de su existencia los hombres establecen relaciones determinadas, independientes de su voluntad; son las relaciones de producción, mediante las cuales se organiza el trabajo humano, se define la utilización de los medios de producción y se decide sobre el aprovechamiento de los bienes de la naturaleza.

Dichas relaciones son de dos clases: *relaciones de apropiación real*, que designan la relación del trabajador con los medios de producción y *relaciones de propiedad*, en las cuales interviene el no obrero como propietario ya sea de los medios de producción, ya sea de la fuerza de trabajo, o de ambas cosas, y en consecuencia del producto (vid. Poulantzas, op. cit., p. 21 y s.s.).

Las relaciones de producción, que pueden combinarse de distintas maneras, corresponden al avance de las fuerzas productivas y tienen que ser compatibles con éstas. Un estado rudimentario de las fuerzas productivas dará lugar a unas relaciones de producción elementales; el maquinismo dará lugar a relaciones de producción avanzadas, de carácter capitalista. El desarrollo de las fuerzas productivas en el régimen capitalista-industrial conducirá a la contradicción entre la apropiación individual de los medios de producción (relación de producción) y la utilización colectiva exigida por la naturaleza misma del equipo industrial (socialización de las fuerzas productivas), contradicción que sólo podrá salvarse por la apropiación colectiva de dichos medios de producción, es decir, por la correspondencia entre relaciones de producción colectivistas y fuerzas productivas industrializadas.

d) La escasez de medios de producción y bienes naturales determina la formación de modos de producción (fuerzas productivas y relaciones de producción que organizan dichas fuerzas) de carácter antagónico, en los cuales se da existencia de clases sociales. Las clases se definen básicamente por las relaciones de producción, por la diferencia entre los propietarios de los bienes y medios de producción y los desposeídos que sólo poseen su trabajo. En el “reino

de la necesidad”, es decir, antes de que el desarrollo de las fuerzas productivas permita llegar al “reino de la libertad” en el cual cada uno dará según su capacidad y recibirá según su necesidad, la historia (o “prehistoria”, según el texto de Marx que se cita atrás) se explica fundamentalmente por la lucha de clases. Las clases configuran la *estructura* básica de la sociedad; la lucha de clases es la *dinámica*, el motor de la historia.

e) El antagonismo social, fundado en la lucha de clases que sostienen intereses opuestos dentro del marco de relaciones de producción adaptadas al grado de desarrollo de las fuerzas productivas, constituye el origen del Estado y, en general, de las formas jurídicas, políticas, religiosas, artísticas, filosóficas, etc., conocidas bajo el rótulo de “formas ideológicas”. Mediante estas “formas ideológicas” los hombres cobran conciencia del antagonismo social y tratan de superarlo, buscándole explicaciones de diversa índole, las cuales enmascaran y preservan la realidad social subyacente, que es la explotación de una clase sobre otra y el conflicto entre ambas (vid. Engels, cit. por Poulantzas, op. cit., p. 48). El estado viene a considerarse entonces como el instrumento puesto al servicio de los explotadores para asegurar su propiedad sobre los medios de producción. Las doctrinas políticas, religiosas, morales, filosóficas, etc., tendrían como función, no la descripción de la realidad, sino su justificación. Por eso dice Marx que no puede conocerse una época por la idea que ella se forma de sí misma, sino por las condiciones materiales en que se desenvuelve.

f) Este análisis conduce a diferenciar en los sistemas sociales (o “formaciones económico-sociales”, según la terminología marxista) dos niveles: la *infraestructura*, integrada por las fuerzas productivas y las relaciones de producción, y la *superestructura*, configurada por el edificio político y por las formas de la conciencia social.

Los marxistas consideran que la infraestructura, o estructura económica de la sociedad, constituye la base de todo el sistema social y determina la configuración de los elementos de la superestructura. Hay discusiones, sin embargo, entre las distintas versiones del marxismo acerca de en qué consiste dicha determinación, cuál podría ser el grado de autonomía de cada nivel de la estructura social y de qué manera podría actuar a su vez la superestructura sobre la infraestructura. Estos problemas, junto con la explicación de cómo se forma la ideología, constituyen quizás los más intrincados de la teoría marxista. Con ellos se relaciona el concepto de alienación, que no se examinará aquí pero que es fundamental.

g) En síntesis, de acuerdo con esta concepción, la base real de las “formaciones económico-sociales” es la organización económica, en relación con la cuál se articulan los restantes fenómenos sociales. El sistema político ya no será como en Aristóteles el conjunto que engloba a todas las agrupaciones sociales sino el nivel en que se manifiestan las contradicciones económicas de la sociedad. Como dice Poulantzas, “el Estado posee la función particular de constituir el factor de cohesión de los niveles de una formación social” pero “es también la estructura en la que se condensan las contradicciones de los diversos niveles de una formación” (Poulantzas, op. cit., p. 43 y s.s.).

Así como no es fácil resumir con claridad y exactitud los aspectos fundamentales de la concepción marxista de la sociedad, tampoco lo es sintetizar los puntos principales formulados por la crítica de dicha concepción. Hay, en efecto, refutaciones que se basan en malos entendidos, como las que en general se dirigen a atacar al “marxismo vulgar”, sin tener en cuenta las aclaraciones que ofrece el mismo marxismo en sus versiones más serias. Otras críticas parten de supuestos filosóficos que a su vez son discutibles. Se citarán seguidamente algunos de los argumentos que se vinculan más específicamente a la consideración sociológica.

a) Desde el punto de vista científico es difícil sostener que “la necesidad más imperiosa del hombre consiste en asegurarse un medio de subsistencia”. En realidad, la psicología no ha podido establecer una jerarquía sólidamente fundada entre las diferentes necesidades humanas, como para construir con base en una de ellas la explicación del comportamiento del hombre. Un intento similar al del marxismo es el que hizo Freud al postular que la conducta humana podía reducirse a la libido. ¿A quien darle la razón? Por otra parte, desde el punto de vista filosófico, la concepción marxista se liga a una antropología materialista que desconoce, o al menos reduce a su más mínima expresión, la dimensión espiritual del hombre.

b) Desde el punto de vista sociológico, el determinismo económico cae, bien sea en el falso problema de buscar la explicación de los fenómenos sociales en un factor determinante, o en la reducción de la sociedad a la economía. Lo primero es el error en que incurren los marxistas vulgares, quienes basados en ciertos textos de Engels han transformado las tesis de Marx en la teoría banal del factor económico predominante, la cual al aislar dicho factor, le hace perder por ese mismo hecho su carácter social. Lo segundo, que pa-

rece corresponder al verdadero pensamiento de Marx, puesto que éste no concebía las fuerzas productivas como enteramente separadas de su marco social, ni de la conciencia real y de sus obras, conduce, según Gurvitch, a identificar la vida económica y la realidad social, es decir, "a ampliar excesivamente el concepto de la vida económica en la cual se integrarían, bajo el doble aspecto de las fuerzas productivas y las relaciones de producción, todas las manifestaciones de la vida social (organizaciones, estructuras sociales, asociaciones, clases grupos, propiedad, derecho, conocimientos, técnicas, etc.); esto es lo que le permitió a Marx escribir que "el conjunto de las fuerzas productivas y de las relaciones de producción es lo que nosotros llamamos la sociedad" (Gurvitch, "La Vocation Actuelle de la Sociologie", P.U.F., París, 1957, Tomo I, ps. 48 y 54).

c) Esta ampliación excesiva del concepto de la vida económica hace perder de vista la autonomía de los distintos sectores de la vida social (la política, el derecho, la moral, la religión, el arte, etc.), los cuales presentan problemas específicos y se organizan conforme a técnicas que son diferentes de las económicas y no están necesariamente condicionadas por la vida material. Resulta, en efecto, muy difícil explicar los problemas concretos de organización del trabajo parlamentario, o de elaboración de una obra de arte, o de construcción de una teoría filosófica, partiendo de los fenómenos económicos que supuestamente les servirían de base. Es por lo menos exagerado atribuir la originalidad de las sinfonías de Beethoven, o de las esculturas de Miguel Angel, o del pensamiento filosófico de Marx, a las formaciones económico sociales en que les correspondió actuar. Algunos seguidores de Marx han reaccionado contra estas exageraciones y han aceptado la autonomía relativa de los niveles de la superestructura, pero dentro del predominio general de la economía (vid. Poulantzas, op. cit., ps. 7, 56, 331; Duverger, "Sociología de la Política", ed. cit., p. 364 y s.s.). Sin embargo, cabe preguntarse hasta qué punto obra la determinación económica y en qué momento aparecen la autonomía relativa del nivel ideológico junto con la posibilidad de éste de obrar sobre la infraestructura económica.

d) Este último punto da pie para muchas críticas. Así, Raymond Aron suele poner de presente que la revolución rusa de 1917 fue un acontecimiento político que determinó un cambio radical en la economía al sustituir el capitalismo y las estructuras feudales que había en Rusia por un sistema socialista. (vid. Aron, "Democracia y Totalitarismo", Seix-Barral, Barcelona, 1968, p. 24). Karl Popper pone el siguiente ejemplo, para ilustrar la importancia de los cono-

cimientos, o sea, de las ideas, en la estructura económica: "Imaginemos que nuestro sistema económico, incluyendo toda la maquinaria y todas las organizaciones sociales fuera un día totalmente destruido pero que el conocimiento técnico y científico se conservase intacto. En este caso, no cuesta concebir la posibilidad de una rápida reconstrucción a breve plazo (en una escala más pequeña y no sin grandes hambres). Pero imaginemos ahora que desapareciese todo conocimiento de estas cuestiones, conservándose, en cambio, las cosas materiales. El caso sería semejante al de una tribu salvaje que ocupara de pronto un país altamente industrializado, abandonado por sus habitantes. No cuesta comprender que esto llevaría a la desaparición completa de todas las reliquias materiales de la civilización" (Popper, Karl, "La Sociedad Abierta y sus enemigos", Paidós, Bs. Aires, 1957, p. 308). Se objetará quizás contra esto que el conocimiento técnico forma parte de la "infraestructura económica"; sin embargo, como se verá luego, uno de los problemas de la teoría marxista radica en definir el nivel sociológico en que debe ubicarse el conocimiento científico. Este, en efecto, se dice determinado por las fuerzas productivas, pero a su vez, la técnica, que es elemento de las fuerzas productivas, resulta determinada por el avance del conocimiento científico.

e) Este ejemplo ilustra la afirmación que hace el mismo Popper en el sentido de que "lo que existe entre las condiciones económicas y las ideas es una interacción y no, tan sólo, una dependencia unilateral de estas últimas con respecto a las primeras. Lo que sí cabría afirmar, en todo caso, es que ciertas "ideas", las que configuran nuestro conocimiento, son más fundamentales que los más complejos de los medios materiales de producción" (Popper, op. cit., loc. cit.). Es posible constatar interacciones, simultaneidades, compatibilidades e incompatibilidades entre los diferentes niveles o sectores de la sociedad: entre lo político y lo económico, entre las ideas y la técnica, entre la religión y la economía, etc. Pero de ahí a afirmar la existencia de relaciones de causalidad o determinación de unos niveles por otros hay mucho trecho. Como apunta con acierto Aron, la afirmación de un predominio existente en todas las sociedades y patente en todos los fenómenos históricos, "aún suponiendo que no fuese en sí misma contradictoria, exigiría una demostración infinita, extendida a toda la historia universal. Desde este momento, no responde a nuestros conocimientos, pues hay muchos fenómenos ideológicos, religiosos o políticos, que no parecen tener por causa dominante la economía. ¿Qué causa económica bastaría para explicar el paso del politeísmo al monoteísmo? ¿Las cruzadas o las guerras de re-

ligión? En fin, volveremos siempre a la misma argumentación; se pesa la eficacia de los diferentes antecedentes en cada situación. ¿Cómo formular de antemano el resultado, único y constante, de estas evaluaciones singulares?" (Aron, "Introducción a la Filosofía de la Historia", Losada, Bs. Aires, 1946, p. 395). Si de cierto estado de las relaciones de producción se generaran con regularidad cierto régimen político, cierta ideología, etc., ¿cómo explicar que regímenes capitalistas igualmente desarrollados se combinen con las constituciones políticas más diferentes y que las constituciones cambien a veces en un país, sin que estos cambios coincidan con ciertas transformaciones económicas o se sigan a ellas?" (Aron, op. cit., p. 392). Sin embargo, no podrá negarse que los distintos elementos de una estructura social entran en correspondencia, de manera que ciertas instituciones políticas o jurídicas no puedan coexistir con otras instituciones económicas, o que algunas instituciones económicas tiendan o coexistir con determinadas instituciones políticas. Así, una planificación central (v. gr. la soviética) difícilmente podrá coexistir con un régimen de democracia formal y más bien se ajusta a un sistema político autoritario. ¿Pero podrá decirse que éste es consecuencia de aquélla, o mejor lo contrario, es decir, que la economía centralizada existe porque el partido comunista estableció en la URSS un régimen absolutista? Son proposiciones tan generales que se tornan inciertas (Aron, op. cit., p. 401).

f) Desde otro punto de vista, puede observarse que la concepción marxista utiliza conceptos equívocos, lo cual debilita la consistencia lógica de la teoría: 1) así, según se observó atrás, no es claro si las relaciones entre la infraestructura y la superestructura son de determinación o de condicionamiento: si lo primero, la relación sería demasiado rígida e improbable; si lo segundo, sería tan flexible que carecería de significado (vid. Aron, "Las Etapas del Pensamiento Sociológico", op. cit., p. 230 y s.s.).

2) Dice Aron que "otro equívoco de la sociología marxista se desprende del análisis y la discusión de los conceptos esenciales, especialmente los de infraestructura y superestructura. ¿Cuáles son los elementos de la realidad social que pertenecen a la infraestructura? ¿Cuáles son los que se refieren a la superestructura?" (Aron, op. cit., p. 232 y s.s.). Por ejemplo, el conocimiento científico aparece en la infraestructura en el dominio de las técnicas de producción, pero también en la superestructura, bajo la forma de ideología; la organización del trabajo común forma parte de las relaciones de producción (infraestructura) pero depende de las leyes de la propiedad (superestructura jurídica).

3) También es equívoco el concepto de clase social. En unos textos, la clase social se define por la naturaleza y la fuente de los ingresos (capital-ganancia, suelo-renta agraria, trabajo-salario); en otros Marx señala como característica esencial de las clases sociales la conciencia de clase: "en la medida en que millones de familias campesinas viven en condiciones económicas que las separan unas de otras y oponen su género de vida, sus intereses y su cultura a las de otras clases de la sociedad, forman una clase. Pero no constituyen una clase en la medida en que no existe entre los campesinos de las parcelas más que un vínculo local, y en que la similitud de sus intereses no crea entre ellos ninguna comunidad, ningún vínculo nacional y ninguna organización política" (cit. por Aron, op. cit., ps. 236 y s.s.).

g) Las críticas precedentes no pueden hacer que se pierda de vista el valor científico perdurable de las tesis marxistas, el cual se advierte en la preocupación del marxismo por conocer la realidad social más allá de las apariencias ideológicas, en la necesidad de observar la realidad social desde el punto de vista de su evolución y como un todo cuyos elementos están interrelacionados, así como en la afirmación de la importancia de los fenómenos económicos y de la lucha de clases en el análisis de los hechos sociales.

9. El Funcionalismo.

Muchos sociólogos contemporáneos, especialmente norteamericanos, consideran que los sistemas sociales se estructuran en torno a la satisfacción de las necesidades humanas básicas, de modo que cada necesidad se vea resuelta por un conjunto de grupos específicos, que se ligan entre sí precisamente en función de dicha necesidad. De esa manera los sistemas de grupos vienen a formar conjuntos articulados en orden a la satisfacción de la necesidad común.

Estas ideas, que parecen ser de sentido común, tienen antecedentes en el pensamiento de Aristóteles, quien decía que la "naturaleza no hace nada de la manera que los cuchilleros hacen el cuchillo delfico, con tacañería, sino que hace una cosa para un solo fin, ya que así cada herramienta resultará mucho más perfecta si sirve no para muchos usos, sino para uno solo" (Aristóteles, "La Política", ed. cit., p. 1414).

El método funcionalista, puesto en boga en el segundo cuarto del siglo XX sobre todo a partir de los trabajos de Malinowsky y Radcliffe Brown, antropólogos ambos, tiende a explicar cada fenómeno social (una costumbre, un rito, una organización, etc.) por

las funciones que cumple en la totalidad del sistema colectivo (vid. Malinowsky, "La Teoría Funcionalista", en "Una Teoría Científica de la Cultura", Sudamericana, Bs. Aires, 1967, p. 171 y s.s.; Timasheff, "La Teoría Sociológica", FCE, México, 1961, p. 276 y s.s.; Duverger, "Sociología de la Política", cit., p. 274 y s.s.).

La aplicación de este método ha dado lugar a muchas variantes. Vale la pena destacar el análisis que ha hecho al respecto Talcott Parsons, uno de los sociólogos norteamericanos más destacados, si bien su perspectiva no es exactamente funcionalista sino estructural-funcionalista. Se seguirá aquí la exposición que al respecto hace Duverger (Duverger, "Sociología de la Política", cit., p. 339 y s.s.; además, Timasheff, op. cit., p. 301 y s.s.; Mackenzie, "Política y Ciencia Social", Aguilar, Madrid, 1972, p. 79 y s.s.; Parsons, "El Sistema de las Sociedades Modernas", Trillas, México, 1974, cap. 2º).

El punto de partida de Parsons es el concepto de acción, definida como "toda conducta humana que esté motivada y guiada por los significados que el actor descubre en el mundo exterior, significados que él toma en cuenta y a los que responde".

Toda acción es un elemento de un sistema de acciones en el que ocupa un lugar. Parsons distingue así cuatro contextos fundamentales en los que se realiza la acción: el contexto *biológico*, que es el de la neurofisiología; el contexto *psíquico*, que es el de la personalidad; el contexto *social*, que es el de las interacciones entre los actores y los grupos; el contexto *cultural* que es el de las normas, modelos, valores, ideologías, conocimientos, etc.

Estos elementos, que integran el sistema general de la acción, se ligan por el concepto de funciones. Cada uno de ellos desempeña una función determinada dentro del conjunto, lo cual da lugar a distinguir cuatro funciones básicas, necesarias para que la acción se realice a cabalidad: la *adaptación*, la *prosecución de objetivos*, la *motivación* (o latencia) y la *integración*.

Dice Duverger: La "adaptación" del sistema consiste en sacar de los sistemas que le son exteriores los recursos que necesita, en prepararlos para su propio uso, y en ofrecer a los demás sistemas sus propios productos. La "prosecución de objetivos" consiste en definir los objetivos del sistema y en movilizar los recursos y las energías para alcanzarlos. La "integración" consiste en proteger el sistema contra los cambios bruscos y perturbaciones graves, es decir, en mantenerlo en el estado de equilibrio que le permite sobrevivir. Finalmente, el sistema necesita disponer constantemente de una es-

pecie de depósito de motivación que le de el impulso necesario para actuar; es lo que Parsons llama "latencia" (Duvenger, op. cit., p. 340).

En el sistema general de la acción, la función de adaptación es cumplida por la estructura biológica del hombre; la prosecución de objetivos le corresponde a la estructura psíquica; la integración es asegurada por el sistema social y la motivación o latencia es función de la cultura.

Las funciones de adaptación y prosecución de objetivos relacionan al sistema con su exterior; en cambio, las funciones de latencia e integración son de orden interno. Desde otro punto de vista, la adaptación y la latencia equivalen a medios de acción, en tanto que la prosecución de objetivos y la integración se sitúan en el plano de los fines.

El sistema general de la acción consta pues de cuatro subsistemas interrelacionados, uno de los cuales es el sistema social. Este, a su vez, se descompone en cuatro subsistemas que reproducen el esquema general. Así, en la sociedad la función de adaptación le corresponde a la economía; la de prosecución de objetivos es propia de la política; la integración es asegurada por lo que Parsons denomina "la comunidad social", que incluye el derecho y en general las instituciones reguladoras de la conducta; y la latencia es propia de las instituciones de socialización mediante las cuales se transmite la cultura a los actores de modo que éstos la "interioricen" y la conviertan en un elemento esencial de la motivación de su conducta social.

Cada uno de estos sectores podría continuar analizándose indefinidamente en subsistemas de cuatro elementos, pero Parsons sólo ha aplicado este método a la Economía y dado algunas indicaciones generales para su utilización en la Política. Conviene tener en cuenta que Parsons no considera que cada sistema forma un compartimiento estanco sino que acepta las interrelaciones que los ligan.

Aunque generalmente se considera que el análisis funcionalista suministra perspectivas interesantes para comprender el todo social, la crítica ha demostrado que es insuficiente, entre otras, por las siguientes razones:

a) No hay claridad sobre el concepto de función. Muchas veces se considera que es sinónimo de necesidad, pero esta acepción no es acogida siempre y a veces se la reemplaza por un criterio

de dependencia recíproca o por otros que no es el caso de detallar aquí (vid. Timasheff, op. cit., p. 276 y s.s.; Duverger, op. cit., p. 275 y s.s.). Obviamente, la falta de precisión de un concepto fundamental debilita la construcción de una teoría.

b) Se ha observado que las funciones sociales pueden estar repartidas de muchas maneras entre las distintas organizaciones. Una función puede ser desempeñada por varios grupos; un grupo puede desempeñar funciones diversas de acuerdo con la estructura en que se encuentra y transformar su funcionalidad con la evolución (vid. Duverger, op. cit., p. 241; Blondel, "Introducción al Estudio Comparativo de los Gobiernos", op. cit., ps. 32 y 43). Por ejemplo, aunque la familia cumple "funciones" en la vida sexual, también ha realizado funciones políticas, económicas, religiosas, culturales, etc. Por otra parte, la satisfacción de la sexualidad puede estar de hecho por fuera de la familia.

c) Los funcionalistas discuten sobre el número de las necesidades básicas que sirven de correlato de otros tantos sistemas funcionales. Mientras que Parsons distingue, según se vió, cuatro necesidades básicas, Malinowsky señala siete: metabolismo, reproducción, bienestar corporal, seguridad, movimiento, crecimiento y salud, a los que corresponden sistemas de abasto, parentesco, abrigo, protección, actividades, ejercitación e higiene. (Malinowsky, "Una Teoría Científica de la Cultura", ed. cit., p. 109 y s.s.). Por su parte, Bottomore estima que las principales instituciones y los principales grupos de la sociedad parecen estructurarse en torno a las siguientes "premisas funcionales": "1) Un sistema de comunicación; 2) Un sistema económico, que gire en torno a la producción y a la distribución de mercancías; 3) Organismos y ordenamientos (incluyendo a la familia y a la educación) para la socialización de las nuevas generaciones; 4) Un sistema de autoridad y de distribución del poder y quizá, 5) Un sistema de ritos que mantenga o incremente la cohesión social y otorgue reconocimiento social a acontecimientos sociales significativos, tales como el nacimiento, la pubertad, el noviazgo, el matrimonio y la muerte" (Bottomore, "Introducción a la Sociología", ed. cit., p. 117-8). Esta falta de acuerdo sobre las necesidades y sistemas básicos también debilita la teoría.

d) El funcionalismo suele partir del supuesto de que la sociedad se mantiene en equilibrio, lo cual le ha valido el reproche de que traduce una actitud conservadora en sociología. Por lo mismo, tiende a desconocer la importancia del conflicto y de los desajustes en la sociedad. Algunos sociólogos funcionalistas, como Merton, han

tratado de corregir este error acuñando el concepto de "disfunciones", que se refiere a funciones negativas dentro del sistema (vid. Duverger, op. cit., p. 296). Al margen, puede observarse que mientras el funcionalismo centra el análisis sociológico en el equilibrio social, la sociología de Marx destaca el conflicto como motor de la historia.

e) Sin embargo, con ello no se resuelven las críticas ya que se señala que hay elementos sociales sin función conocida (v.gr.: el uso de botones en las mangas de los sacos), fuera de que empíricamente no siempre es fácil reconocer las funciones internas y externas de las distintas estructuras (internas, es decir, de los elementos de cada estructura entre sí; externas, o sea, de la estructura con el exterior.).

Es importante señalar que tanto para el funcionalismo como para el análisis de sistemas que luego se verá, la política es solamente un sector de la vida social, si bien en términos generales se le otorga preponderancia por lo menos en cuanto el sistema político sirve para definir el contorno de cada sociedad. Así, Parsons dice que "no podría abordarse el estudio de la política apoyándose en una concepción teórica reservada a este problema, por la sencilla razón de que la política constituye un centro de unificación de todos los elementos analíticos del sistema social, y no se le podría reconocer a ella como uno de los elementos particulares" (cit. por Poulantzas, op. cit., p. 37). En sentido similar se expresa Bottomore: "a pesar de las dificultades el criterio de la independencia política es válido: allí donde existe independencia política junto con instituciones económicas, religiosas y familiares diferenciadas podemos considerar al grupo, con toda seguridad, como perteneciente a una sociedad separada y plena". (Bottomore, op. cit., p. 119).

10. Teorías de Sistemas.

Las dificultades del funcionalismo, el cual trataba de explicar las estructuras sociales con base en las funciones que se suponía debían cumplir, hicieron que el interés de los sociólogos se desviara hacia las organizaciones y los sistemas sociales. En efecto, la sociedad, considerada como un todo, aparece como un sistema amplio (englobante, dicen los sociólogos) dentro del cual existen subsistemas más o menos definidos, cuyas funciones pueden intercambiarse o modificarse con el tiempo pero que a la vez permanecen en cuanto a sus estructuras básicas. Toda sociedad más o menos evolucionada

muestra en su seno familias, autoridades políticas, empresas u otros grupos de gestión económica, Iglesias y otras colectividades ideológicas, etc.

Sin embargo, el análisis de sistemas también ofrece dificultades notables.

Es evidente que en la vida social se dan interacciones de muchas clases y que de tales interacciones surgen grupos observables y clasificables. Empero, ¿cómo catalogar las interacciones dentro de diferentes sistemas?

David Easton, uno de los politólogos más notables de Norteamérica, muestra como las interacciones no suelen darse en estado puro, sino fusionadas o mezcladas con otras. Así, el donativo hecho para una campaña política tiene ciertamente un significado político, pero también es un acto con repercusiones económicas. Por el contrario, una persona que está de compras en un mercado puede aprovechar para hacer al mismo tiempo un comentario político sobre los precios, o sea, que una conducta económica adquiere en este caso un significado político (Easton, "Esquema para el Análisis Político", Amorrortu, Bs. Aires, 1969, p. 68 y s.s.; p. 103 y s.s.).

¿Cuál es entonces el criterio para reconocer los distintos sistemas? ¿Cuál es la naturaleza de éstos?

Easton opina que en principio un sistema puede catalogarse arbitrariamente, seleccionando al azar si se quiere los comportamientos que parezcan significativos. Sin embargo, un criterio de selección más práctico podría clasificar los sistemas teniendo en cuenta roles análogos que se observen en las distintas interacciones. La sociedad como un todo estaría compuesta por todas las interacciones de sus miembros; cada sistema dentro de la sociedad podría definirse de acuerdo con una selección de roles abstraídos de las distintas interacciones, v.gr.: las conductas de tipo religioso, económico, paternal, educacional, político, cultural y otros por el estilo (Easton, op. cit., p. 66). En la misma obra (p. 79) afirma que lo distingue las interacciones políticas de todas las otras interacciones sociales es que se orientan predominantemente hacia la asignación autoritaria de valores para una sociedad.

Pero de ahí no se sigue que las conductas seleccionadas como significativas dentro de cada tipo formen un sistema real, es decir, que entre ellas existan relaciones efectivas. En principio, según Easton, los sistemas así configurados son analíticos y no necesariamente

empíricos, esto es, son útiles para orientar en el estudio de la sociedad y la acción sobre la misma, pero no reflejan forzosamente la realidad de los procesos colectivos (Easton, op. cit., p. 71 y s.s.).

Un sistema analítico puede tener base empírica en cuanto tenga interés científico, por contener un cuerpo de referencias suficientemente amplio y adecuado como para permitirle al observador contestar algunos de los interrogantes planteados históricamente, v.gr.: en la investigación política, o que parecen significativo en la actualidad para comprender la vida pública (Easton, op. cit., p. 75).

Esa base empírica, es decir, esa conexión con la realidad, puede darse, según los sociólogos estructuralistas, si el sistema forma una estructura.

El concepto de estructura se ha prestado a muchas discusiones y está lejos de haber sido definido con toda claridad. Según Piaget "hay estructura, en su aspecto más general, cuando los elementos están reunidos en una totalidad que, como tal, presenta ciertas propiedades, y cuando las propiedades de los elementos dependen entera o parcialmente de estas características de la totalidad" (cit. por Hernández Gil, "Metodología de la Ciencia del Derecho", Madrid, 1971, T. II, p. 282).

La perspectiva propia del análisis estructuralista no se refiere a la consideración de todo fenómeno como formando parte de un todo distinto de sus elementos. El estructuralismo va más allá y adopta, según Piaget, "una actitud relacional, según la cual lo que importa no es el elemento, ni un todo que se imponga como tal sin que sea posible precisar de qué manera se impone, sino las relaciones entre los elementos o, dicho de otra manera, los procedimientos o procesos de composición (según se hable de operaciones intencionales o de realidades objetivas), siendo el todo la resultante de esas relaciones o composiciones cuyas leyes son las del sistema" (Piaget, "El Estructuralismo", Proteo, Bs. Aires, 1969, p. 13).

Dice Hernández Gil: "El estructuralismo, en cuanto método, establece la siguiente escala: relación, todo y partes (o términos). Los términos no cuentan por sí; su individualidad es indiferente. Lo que importan son las relaciones y las posiciones. El todo no es la suma y reconstrucción de las partes. No se trata sólo de que el todo es distinto de las partes. La idea de un todo con entidad propia ha sido sustentada desde puntos de vista no estructuralistas. El matiz caracterizador radica en la anteposición del todo que se realiza en cada uno de los elementos, los cuales sólo tienen sentido en fun-

ción del todo. Todo, consiguientemente, solidario; que se enuncia y realiza como tal todo en las relaciones de funcionamiento y significación, siempre internas y no excedentes de lo acotado como todo, a través de un análisis inmanente" (Hernández Gil, op. cit., T. II, p. 276).

El estructuralismo conceptúa pues que los objetos no se dan aisladamente sino formando parte de sistemas o estructuras; además sostiene que las partes o términos de las estructuras reflejan las propiedades del todo y están influidas fundamentalmente por su posición dentro de la estructura; por último, centra el análisis no en el todo como tal ni en miembros individualmente considerados, sino en las relaciones que los ligan, conforme a las cuales se advierten los principios de composición o integración del sistema.

El análisis estructuralista insiste en que las estructuras suelen ser inconscientes y sólo es posible captarlas mediante la deducción y representarlas a través de modelos, lo cual ha llevado muchas veces a una excesiva formalización de los modelos sociales (Hernández Gil, op. cit., T. II, p. 284 y s.s.). Esa formalización conduce a plantearse el problema de la realidad de las estructuras, ésto es, si tienen base empírica o son simples esquemas u ordenamientos que permitan dar cuenta de los hechos (Hernández Gil, op. cit., T. II, p. 279; además, Duverger, op. cit., p. 308 y s.s.).

Dice al respecto Piaget que "la estructura no se ubica en el dominio de los "hechos" comprobables, y en particular, se mantiene "inconsciente" en los miembros individuales del grupo considerado (y Levy-Strauss insiste a menudo en este aspecto). Hay aquí dos precisiones muy instructivas en relación con los estructuralismos físico y psicológico: así como la causalidad en física, así la estructura social debe ser reconstruida en forma deductiva, y no puede ser comprobada a título de dato, lo cual significa que es, a las relaciones observables, como en física, la causalidad es respecto de las leyes. Por otra parte, como en psicología, la estructura no pertenece a la conciencia sino al comportamiento, y el individuo sólo adquiere de ella un conocimiento restringido, mediante tomas de conciencia incompletas que se efectúan en ocasión de las desadaptaciones" (Piaget, op. cit., p. 86).

Las estructuras se caracterizan, además de formar una totalidad, por sus transformaciones, su autorregulación y su posibilidad de formalización (Piaget, op. cit., ps. 10 y 88).

Dice Piaget que todas las estructuras conocidas son sistemas de transformaciones; por consiguiente, el estructuralismo las concibe en forma dinámica y no estática. Ese carácter dinámico surge de que las totalidades estructuradas mantienen una constante dualidad o bipolaridad de propiedades, por cuanto son a la vez estructurantes y estructuradas: estructurantes en relación con sus elementos, pero estructuradas por éstos (Piaget, op. cit., p. 14 y s.s.).

Las estructuras se regulan a sí mismas y esta autorregulación implica su conservación y cierto cierre. Ello significa, según Piaget, que las transformaciones de una estructura no conducen más allá de sus fronteras, sino que engendran elementos que siempre pertenecen a la estructura y conservan sus leyes. La estructura puede hacer parte de estructuras más amplias, pero conservando su identidad y sus fronteras (Piaget, op. cit., p. 17).

Volviendo a Easton, éste parece adoptar la posición estructuralista cuando afirma que su intención es "conceptualizar la vida política como sistema abierto y autorregulador" (Easton, op. cit., p. 76). Las interacciones políticas pueden entonces agruparse en sistemas, no por azar ni arbitrariamente, sino porque forman parte de una estructura que se autorregula. Esas interacciones no equivalen a las estructuras ni dan origen a ellas; las estructuras preexisten a las relaciones, las cuales toman una determinada dirección en razón de aquellas (Hernández Gil, op. cit., T. II, p. 297).

Ahora bien, ¿cuántas estructuras de este tipo existen en la sociedad? El estructuralismo ha sido cauteloso a este respecto. Por ejemplo, Levy-Strauss dice que "la sociedad comprende un conjunto de estructuras que corresponden a diversos tipos de órdenes. El sistema de parentesco ofrece un medio de ordenar a los individuos según ciertas reglas; la organización social proporciona otro; las estratificaciones sociales o económicas, un tercero. Todas estas estructuras de orden pueden ser a su vez ordenadas, a condición de descubrir qué relaciones las unen y de qué manera reaccionan una sobre otra desde un punto de vista sincrónico" (cit. por Hernández Gil, op. cit., T. II, p. 285; vid. Easton, op. cit., p. 108).

Easton centra su análisis en el sistema político y se preocupa por estudiar los límites del sistema, el ambiente o sea las cosas que quedan por fuera del mismo, las relaciones del sistema con su ambiente y la respuesta de aquél frente a las influencias de éste, lo cual conduce a examinar el funcionamiento interno del sistema.

El sistema político se diferencia de los demás por el tipo de interacciones que incluye; dichas interacciones pueden estar fusionadas con otras, pero pueden también diferenciarse, caso en el cual los límites del sistema tendrán bases empíricas más claras (Easton, op. cit., p. 103).

El sistema sufre la influencia de otros sistemas dentro o fuera de la misma sociedad (*dentro*: está influido por los sistemas ecológico, biológico, de personalidad y sociales, que forman el ambiente intrasocietal; *fuera*, por los sistemas políticos internacionales, ecológicos internacionales, sociales internacionales que forman el ambiente extra-societal) (Easton, op. cit., p. 105 y s.s.). A su vez, puede considerarse que se trata de un sistema reactivo o responsivo: "constituye un conjunto de conductas mediante las cuales se puede adoptar una acción positiva para enfrentar a las influencias que operan sobre él" (Easton, op. cit., p. 113). Esto conduce a estudiar cómo persiste un sistema a pesar de las tensiones internas o externas que amenazan su equilibrio, lo cual muestra que la capacidad de un sistema para subsistir se relaciona con su capacidad de transformación o de absorción de los factores de tensión.

La influencia del ambiente se traduce en *inputs* al sistema que pueden consistir en demandas o apoyos: las primeras son exigencias que se le formulan al sistema, los segundos permiten la subsistencia del mismo. Un aumento de las demandas o una disminución del apoyo exigen respuestas adecuadas del sistema, el cual las produce a través de *outputs* (v.gr.: satisfacción de la demanda, toma de decisiones que recuperan el apoyo). El funcionamiento interno del sistema está dispuesto para asimilar los *inputs* y transformarlos en *outputs*, pero como el sistema es incapaz para dar respuesta adecuada a todos los influjos que sufre, es posible que se produzcan tensiones que pueden deberse fundamentalmente a falta de apoyos, a exceso de demandas o a *outputs* que produzcan efectos adversos en el ambiente y que actúen retroactivamente. Para reducir las tensiones el sistema puede responder de distintas maneras: ensanchando los canales de comunicación, frenando las demandas, mejorando los *outputs*, etc. (vid. Mackenzie, "Política y Ciencia Social", Aguilar, Madrid, 1972, p. 97 y s.s.; Dowse-Huges, "Sociología Política" Alianza Universidad, Madrid, 1975, p. 100 y s.s.; Blondel, op. cit., p. 33 y s.s.).

El análisis estructuralista, en general, y la teoría de sistemas de Easton, en particular, han gozado de gran difusión en los últimos años.

Cabe observar desde el punto de vista crítico lo siguiente:

a) Como en otras teorías, los conceptos fundamentales no están definidos de manera inequívoca, pues subsisten las discusiones sobre la noción de estructura y sobre si ésta reviste carácter empírico o analítico, fuera de que no hay acuerdo sobre sus notas esenciales.

b) La teoría ha sido formulada en términos tales que permiten suponer no ya una intención científica sino el propósito de insertar la metafísica en el seno de una ciencia más general, la teoría general de los sistemas (vid. Mackenzie, op. cit., p. 100). Las proposiciones del estructuralismo no son fáciles de comprender pues su vinculación con la realidad no se ve claramente y deja a veces la sensación de una teoría apriorística y formalista.

c) El método estructuralista ha tenido éxito en estudios lingüísticos, en la matemática, en la economía y en otros órdenes, pero no es fácilmente aplicable ni puede decirse que haya sido experimentado con tanta asiduidad que sus resultados sean satisfactorios. En especial, el modelo de Easton ha merecido aprobación por varios aspectos pero dentro de ciertas reservas (vid. Mackenzie, op. cit. p. 99 y s.s.; Dowse-Huges, op. cit. p. 101), Quizás pueda destacarse que brinda un modelo de análisis ampliamente aplicable a situaciones diferentes, sin prejuzgar sobre las mismas. En efecto, concibe al sistema político como uno de los distintos sistemas sociales, sin otorgarle de antemano la primacía ni afirmar relaciones de dependencia del mismo frente a otros sistemas, lo cual permite analizar más desprevénidamente cada situación.

Queda como conclusión del análisis precedente, que todavía no puede contarse con una teoría sociológica enteramente satisfactoria acerca de los sistemas sociales, en cuanto a la naturaleza de los mismos, a su número y a las relaciones que tienen entre sí.

B — E L P O D E R

11. Concepto.

Si los grupos sociales son complejos de relaciones intersubjetivas, cada colectividad podrá diferenciarse de las demás por el tipo de relaciones que entrelacen a sus integrantes.

La relación fundamental que liga a los miembros del Estado y que viene a darle consistencia a éste es el poder, que consiste básicamente en la posibilidad que tiene una persona o un grupo de ha-

cerse obedecer por otra persona u otros grupos. Por eso se dice en la sociología que el Estado es un grupo de dominación. Debe observarse que no basta cualquier relación de poder para constituir un Estado, pues como se verá más adelante, se requiere que ese poder sea político y soberano y que la comunidad en la cual se ejerza esté delimitada territorialmente.

Por otra parte, el Estado no es el único grupo de dominación. En realidad, en todos los grupos sociales se dan relaciones de poder. Este fenómeno está tan difundido en la sociedad que Bertrand Russell ha llegado a sostener que se trata del concepto fundamental de la ciencia social, en el mismo sentido que la energía es el concepto fundamental de la física (Russell, "El Poder en los Hombres y en los Pueblos", Losada, Bs. Aires, 1960, p. 10).

La presencia del poder en todas las colectividades es un fenómeno *natural* y *necesario*. El poder es un hecho *natural* porque surge espontáneamente dentro de los grupos sociales; ya Aristóteles destacaba la tendencia de unos a mandar y la de otros a obedecer. Es además un hecho *necesario*, por cuanto mantiene la cohesión de los grupos y hace posible el cumplimiento de sus cometidos. Puede observarse que todo grupo procura modelar el comportamiento de sus miembros, estimulando unas conductas y reprobando otras, a través de "controles sociales" de muchas clases, que pueden ir desde la compulsión física hasta el empleo de medios delicados o sutiles como el sentimiento de lealtad, pasando por una gama muy amplia que incluye pautas culturales, valoraciones morales, presiones anónimas, normas morales, jurídicas y de cortesía, etc.

Sin embargo, el poder no juega el mismo papel en todos los entes colectivos. Hay grupos en los cuales la relación de poder es muy leve y juega un papel secundario frente a otras relaciones. Por ejemplo, en la familia cada vez va siendo más claro que la relación fundamental es de índole afectiva y que el poder sirve para consolidarla, más no para sustentarla; extinguido el efecto, el grupo familiar no logra subsistir. Igual acontece en los grupos económicos fundados en el interés o la utilidad de sus miembros. En cambio, hay grupos, como el Estado, en los cuales la relación de poder se destaca frente a todas las demás, si bien es difícil que un grupo permanezca unido por mucho tiempo cuando el único lazo sea el poder. En otras palabras, la relación de poder no se sostiene por sí sola sino que necesita la ayuda de otras. Ya se verá la importancia de esta observación al estudiar las relaciones entre la Nación y el Estado.

12. Poder de Hecho y Poder Legítimo.

El poder es un fenómeno complejo y multiforme. Por eso los sociólogos lo han clasificado de muchas maneras. Para la teoría del Estado reviste especial interés la distinción entre el *poder de hecho* y el *poder legítimo*. El primero descansa en la mera fuerza, en el temor que produce en los sometidos, en su capacidad efectiva de imponerse. Es el poder que ejerce un delincuente sobre su víctima. La eficacia de un poder de esta índole es momentánea y no puede durar, debido a las reacciones que suscita y al desgaste que sufre. El poder más intenso y eficaz es el que obtiene la obediencia espontánea de sus destinatarios y ello se da cuando existe la creencia en su legitimidad. Se dice que un poder es legítimo, desde el punto de vista sociológico, cuando hay un consenso general dentro del grupo acerca de su justificación. Es decir, cuando se cree generalmente que su titular tiene derecho a ejercerlo. Si parte considerable de la comunidad no acepta la legitimidad del poder establecido, sobrevienen crisis institucionales que pueden desembocar en procesos revolucionarios.

Max Weber, uno de los sociólogos más eminentes, elaboró una clasificación de los poderes legítimos que es generalmente aceptada por la doctrina. Según él, la legitimidad del poder surge de tres fuentes diferentes, a saber: de la tradición, del carisma o de la razón. (Weber, "Economía y Sociedad", ed. cit. T. I, p. 172 y s.s.).

La *legitimidad tradicional* se basa, como su nombre lo indica, en la tradición, en lo ancestral, en que las cosas siempre han sido de determinada manera y no de otra. Por ejemplo, en el caso británico, la legitimidad de la Corona es tradicional: al rey se le reconoce su poder con fundamento en la tradición. Este tipo de legitimidad es propio de sociedades conservadoras. Además es la que logra mayor consistencia, pues las instituciones llegan a derivar su fuerza del hábito de obediencia.

La *legitimidad carismática* brota del carisma, esto es, del atractivo especial que ejerce sobre los súbditos el titular del poder. La historia abunda en ejemplos de caudillos que han llegado a subyugar a las masas, despertando en ellas fe ciega en las virtudes y capacidades de sus conductores. En años recientes pueden citarse casos de líderes carismáticos: Hitler, Mussolini, Fidel Castro, etc. Esta es la legitimidad propia de las épocas convulsionadas, de ruptura de las instituciones tradicionales y de confusión revolucionaria. En tales períodos de crisis suelen aparecer los jefes providenciales, quienes se

presentan como los salvadores de la patria o los verdaderos ejecutores de la justicia y los únicos capaces de asegurar el orden y la moralidad. El carácter irracional de esta legitimidad la hace muy intensa pero a la vez poco consistente. La historia también muestra cuan fácilmente se pierde la fe en los grandes hombres y cómo los abandonan los pueblos cuando no logran cumplir sus cometidos.

Por último, la *legitimidad racional* se funda en ideas, en valores, en consideraciones de medios y fines. Pretende sustentarse en una ideología coherente que explica el por qué unos deben ejercer el poder sobre los demás y cómo deben ejercerlo. De ahí que en este tipo de legitimidad el poder derive su validez de normas reguladoras de su adquisición, su ejercicio y sus limitaciones. Aquí no es la tradición la que consagra el poder; tampoco lo son las cualidades excepcionales del gobernante. La fuente del poder pretende hallarse en la razón. Según se verá en otro capítulo, esta es la legitimidad a que aspiran los Estados modernos. De ahí el gusto por las constituciones y las ideologías que se dan tanto en las sociedades liberales como en las marxistas. Esta legitimidad ha sido la menos consistente; en efecto, ¿quién podrá poner a los hombres de acuerdo en las cuestiones supremas de la filosofía política?

Además, siempre será difícil conciliar la tendencia a la estabilidad de los regímenes políticos con la función crítica de la razón. Es, sin embargo, un ideal civilizado el llegar a este tipo de legitimidad.

Al hablar de la soberanía del Estado habrá que volver sobre estos temas fundamentales, pues una de las características del Estado es que éste pretende tener la titularidad del poder legítimo por excelencia.

Conviene anticipar, sin embargo, que hoy día la legitimidad del poder del Estado es negada por muchos grupos "contestatarios" que consideran que a la violencia "institucionalizada" del Estado, debe responderse con la violencia popular. Será necesario entonces hacer algún análisis acerca de la violencia política, que es uno de los problemas más candentes de nuestro tiempo.

C — EL DERECHO

13. *Relaciones entre el Derecho y el Estado.*

Se indicó en la Introducción de este curso que entre el Derecho y el Estado hay relaciones muy estrechas, si bien se trata de

conceptos esencialmente diferentes. También se dijo, en el Capítulo I, que el conocimiento jurídico del Estado es indispensable para la comprensión de este último, aunque debe ser complementado con otras disciplinas.

Reiterando lo dicho atrás, se observa que entre el Derecho y el Estado se dan las siguientes relaciones necesarias:

- a) Todo Estado crea derecho, pues el poder estatal se traduce, en buena medida, en la creación y aplicación de normas jurídicas;
- b) Los elementos del Estado son objeto de regulación jurídica; así: hay unos derechos del Estado sobre su territorio, la población del Estado es el conjunto de personas sobre las cuales se impone el orden jurídico estatal, el poder del Estado es un poder jurídico por cuanto su titularidad supone normas atributivas de competencia que designan a determinadas personas como órganos del Estado y a sus comportamientos como actividades estatales;
- c) La unidad del Estado se traduce en la unidad de un ordenamiento jurídico referido a aquél;
- d) La eficacia del derecho requiere el auxilio del poder, el cual en la época moderna generalmente corresponde al Estado, si bien no puede desconocerse la existencia de órdenes jurídicos supraestatales o intraestatales.

14. *Diferencias entre el Derecho y el Estado.*

Según se dejó expresado, las diferencias entre ambos fenómenos son manifiestas. En efecto, el *Estado* es un grupo social que consiste, por consiguiente, en un conjunto de *relaciones reales* que actúan eficazmente en la esfera psíquica de los individuos que lo integran. El *Derecho*, en cambio, pertenece al reino del ser ideal: consiste en un conjunto de proposiciones o pensamientos cuyo contenido se considera obligatorio por quienes ejercen el poder político y en general por la comunidad, mediante los cuales se pretende regular el comportamiento de los miembros del grupo, bajo la amenaza de la coerción ejercida por la autoridad pública o permitida por ésta. Desde este punto de vista, dice Elías Díaz, "el derecho aparece de forma primaria, inmediata y directa como sistema normativo, como conjunto de normas válidas dotadas de una coacción organizada e institucionalizada" (Díaz, Elías, "Sociología y Filosofía del Derecho", ed. cit., p. 53).

15. *Derecho y Control Social.*

El Derecho viene a ser una técnica de control social mediante la cual se trazan pautas ideales que pretenden modelar el comportamiento colectivo, pero que no pueden confundirse con éste, dado que la vida del grupo no se ajusta exactamente a los modelos jurídicos sino que entra en tensión con ellos. Un aspecto fundamental de la realidad social es la tensión entre el modelo jurídico y los comportamientos efectivos, los cuales muchas veces se inspiran en las pautas ideales, en tanto que en otras se apartan de aquellas o conducen a modificarlas.

El sistema político busca a través del Derecho la implantación de un orden social (vid. Díaz, op. cit., ps. 14 y 41). Cómo se logra dicho orden y en qué consiste, serán temas de capítulos posteriores. Conviene observar, sin embargo, que de ahí surgen relaciones fundamentales entre el poder y el derecho, por una parte, y entre el derecho y la política, por la otra.

En efecto, el poder estatal se basa en la legitimidad y ésta a su vez se traduce en un sistema de legalidad: "a través de la presencia y acción del Derecho, dice Díaz, el orden social pasa a ser ya orden jurídico, orden que indefectiblemente intenta mostrarse como logítimo, como justo, desde una determinada concepción del mundo. Puede en este sentido decirse que todo Derecho (sistema de legalidad) deriva de un determinado sistema de intereses y valores (sistema de legitimidad en sentido amplio) y que, inversamente, todo sistema de legitimidad intenta realizarse a través de un determinado sistema de legalidad" (Díaz, op. cit., p. 12). Por otra parte, las ideas de orden y justicia, a pesar de la discordancia que sobre su contenido se dan en las diferentes concepciones del mundo, aparecen como valores fundamentales que deben realizarse a través del sistema normativo; ahora bien, la actividad que busca realizar dichas ideas a través del poder es precisamente la política.

16. *Prioridad o Simultaneidad entre Derecho y Estado.*

Sentado que se trata de dos conceptos diferentes, ocuparse de la prioridad o la simultaneidad entre ambos no es un pseudo-problema como lo sostienen Kelsen y los partidarios de la teoría egológica del Derecho, sino una cuestión inexcusable: ¿Es primero el Derecho que el Estado? ¿Es primero el Estado que el Derecho?

Puesto que el poder del Estado es un poder jurídico, hay quienes suponen que previamente a la constitución del Estado aparece

ya el orden jurídico que lo sustenta. Se objeta, sin embargo, a esta opinión que no puede haber derecho sin poder que lo haga eficaz, de donde se sigue la prioridad del poder político sobre el derecho.

En realidad, si bien la unidad del Estado se advierte en la unidad de su orden jurídico, éste sólo se produce en virtud de aquélla y no a la inversa. La unidad de un sistema jurídico es inseparable de un proceso de unidad política; dada ésta, en forma inmediata y necesaria se da también la unidad jurídica. Por eso, desde los puntos de vista lógico e histórico resulta más adecuado hablar de simultaneidad del Estado y el Derecho que de prioridad del uno o del otro. Hay, como dice Heller, una relación dialéctica entre ambos, (vid. Heller, "Teoría del Estado", ed. cit., p. 210 y s.s.; Mantilla Pineda, "Filosofía del Derecho", Ed. Universidad de Antioquia, Medellín, 1961, p. 312 y s.s.).

D — LA POLITICA

17. *Concepto.*

La palabra política viene del griego "polis", que significa ciudad. O sea que política, desde el punto de vista etimológico, es lo relativo a la ciudad, al Estado. De ahí la definición usual que la caracteriza como "el arte de gobernar a los pueblos".

Sin embargo, el concepto de política no es tan claro en la doctrina sociológica, en la cual pueden advertirse dos grandes tendencias en torno a su definición.

Para la sociología católica, y la espiritualista en general, el concepto de política debe definirse con criterio finalista. La política sería entonces la actividad orientada a la satisfacción del bien común, a la gestión de los intereses generales de la "polis", a la dirección general de la comunidad. Por consiguiente, la política resultaría ser "englobante" de las demás actividades sociales, las afectaría a todas, sería la condición para el ejercicio de cada una de ellas. El sistema político comprendería en su seno a los demás sistemas sociales, la actividad política sería la encargada de sentar las bases para el funcionamiento de cada actividad social específica (vid Calvez, "Introduction a la Vie Politique", Dubier-Montaigne, París 1967, p. 33, y s.s.).

Esta caracterización tropieza con varias dificultades. De una parte, no hay un acuerdo general sobre en qué consiste el bien común y cuándo la actividad de los gobernantes se encamina a alcan-

zarlo o, por el contrario, se aparta de él. Por otra parte, no es fácil trazar límites entre lo que corresponde a los asuntos generales de la comunidad, tema de bien común, y lo que son funciones o actividades sociales específicas, destinadas a satisfacer necesidades o intereses particulares.

Estas dificultades han conducido a muchos sociólogos a formular una definición "neutra" u "operativa" de la política, tomando como base el medio específico de que ésta se vale, que es el poder. La política sería entonces la actividad relacionada con el poder, sea en el Estado o en cualquiera otra colectividad.

Véase por ejemplo, el siguiente texto de Weber: "la política no se define por la actividad directiva autónoma, ni por los cometidos de las organizaciones. El Estado moderno sólo es definible sociológicamente por referencia a un *medio* específico que él como toda asociación política, posee: la violencia física... La violencia no es, naturalmente, ni el medio normal ni el único medio de que el Estado se vale, pero sí es *su* medio específico... Hoy... tendremos que decir que el Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el "territorio" es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la *violencia física legítima*. Lo específico de nuestro tiempo es que a todas las demás asociaciones e individuos sólo se les concede el derecho a la violencia física en la medida en que el Estado lo permite. El Estado es la única fuente de "derecho" a la violencia. *Política significará, pues, para nosotros la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los distintos Estados o, dentro de un mismo Estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen*" (Weber, "El político y el científico", ed. cit., ps. 83-4).

Sociólogos más modernos han extendido el concepto de lo político a todo lo que se relacione con el poder en cualquier comunidad (vid. Jouvenel, "Teoría Pura de la Política", Revista de Occidente, Madrid, 1965, Parte III; Dahl, "Análisis Sociológico de la Política", Fontanella, Barcelona, 1968, p. 14).

La definición de la política basada solamente en el poder resulta insuficiente, pues desconoce el hecho de que el uso del poder legítimo en las sociedades se asocia necesariamente al fin que debe realizar dicho poder. Lo que usualmente se considera como lucha, controversia o actividad política no se refiere solamente a la adquisición o la conservación del poder por sí solo, sino también a

los problemas públicos y a las situaciones sociales que se pretende resolver, conservar o modificar mediante el poder, conforme a valoraciones políticas.

Se sigue de ahí que una definición comprensiva del fenómeno político debe considerar tanto la *finalidad* de la política, que es el bien común, cualquiera sea el concepto que de él se tenga, y el *medio* utilizado por la política para realizar ese bien común, que es el poder.

La actividad política será entonces la encargada de satisfacer las necesidades colectivas por medio del poder. Con esta anotación puede acogerse el concepto de Easton, mencionado atrás, según la cual la política se caracteriza por la asignación autoritaria de valores (Easton, "Esquema...", ed. cit., p. 79).

18. La Actividad Política.

Toda actividad política constituye una respuesta humana ante determinada situación de hecho que se quiere transformar o mantener.

En consecuencia, pueden distinguirse 3 elementos en la política:

- a) La *situación de hecho* que motiva la acción;
- b) La *valoración* de dicha situación;
- c) Los *medios* que se pretende utilizar para someterla o transformarla.

Por ejemplo, los marxistas consideran que el sistema capitalista es causa del subdesarrollo de los pueblos dependientes (*situación de hecho*); por consiguiente, piensan que deben eliminarse el capitalismo y las relaciones de dependencia que de él se desprenden, sustituyéndolos por la organización socialista (*valoración*); para lograr estos fines sostienen la necesidad de la acción revolucionaria y de establecer la dictadura del proletariado (*medios*).

En otros términos, en toda actividad política se parte de un *diagnóstico* con miras a alcanzar o sostener un *ideal* a través de la acción.

Este esquema puede aplicarse a cualquier acción política; desde la más elemental y cotidiana, como la lucha por ganar una elección, el manejo de un conflicto obrero o el control de la espiral inflacionaria, hasta la construcción de un nuevo modelo socio-político a través de una revolución.

El análisis de la actividad política conduce necesariamente a afirmar su ambigüedad, la cual está en la raíz de cada uno de los

elementos de la acción. En efecto, la urgencia de la respuesta política no permite conocer todos los elementos *significativos* sobre los cuales ha de actuarse, de donde se sigue que la política siempre parte de una base relativamente incierta. En segundo término, los *modelos* políticos y los *valores* que se pretende realizar a través de la acción política nunca son enteramente satisfactorios, pues no hay prueba de cómo puedan funcionar en la realidad y, lo que es más decisivo, nunca es posible realizar a plenitud unos valores sin sacrificar otros. Lo mismo puede decirse de los *medios* políticos, los cuales, a la vez que pueden ser benéficos, también pueden producir resultados indeseables.

El hecho pues de que la política en su propia esencia actúe para realizar valores y a través de las voluntades humanas, la hace necesariamente equívoca. No es que los valores sean en sí mismo ambiguos; la dificultad radica en apreciarlos en cada situación concreta y en la posibilidad de realizarlos todos a plenitud. En cuanto a las voluntades humanas, nunca hay certeza sobre cuáles sean los medios más adecuados para obtener la obediencia al poder.

Las afirmaciones anteriores se pueden ilustrar con muchos ejemplos en los cuales se ve el conflicto entre la libertad y el orden, entre la justicia y la seguridad, entre la paz y la vida humana, entre la estabilidad de precios y el desempleo, entre la eficiencia administrativa y el control de los funcionarios, etc.

De ahí que la política sea por excelencia el reino de lo opinable. La ambivalencia de la política ha sido destacada por Duverger quien muestra que su acción refleja a la vez el antagonismo y la integración. Más adelante se explicará en detalle esta observación.

EL SISTEMA POLITICO

1. *Concepto.*

Se vió en el capítulo precedente que en la sociedad se dan funciones políticas que corresponden a necesidades tales como darle una dirección general a la vida colectiva, integrar los distintos elementos sociales, satisfacer necesidades generales que son la condición de la satisfacción de las necesidades individuales, distribuir el poder en los distintos sectores y, en general, realizar el bien común.

La existencia de esta función se advierte en las interacciones políticas, las cuales, según la definición de Easton varias veces citada, se encaminan hacia la asignación autoritaria de valores para una sociedad (vid. Supra, Cap. II, Nos. 10 y 17).

El conjunto de las interacciones políticas forma el sistema político, pero ello no significa que todas esas interacciones estén conectadas entre sí, ni que las funciones políticas estén asignadas exclusivamente a grupos específicos (v. gr.: el Estado). Por eso se dice que el sistema político tiene carácter analítico, ya que no concuerda exactamente con la realidad y constituye más bien una abstracción dentro del universo de las interacciones.

Las funciones políticas pueden cumplirse por grupos de muchas clases; en realidad, prácticamente todos los grupos sociales realizan actividades de orden político. Sin embargo, en la Edad Moderna el grupo político por excelencia es el Estado y por ello la politología tiene que destacar su interés en el estudio del mismo, pero sin desconocer la importancia de grupos políticos que actúan por fuera del ámbito estatal.

El Estado es una forma moderna dentro del sistema político, pero no la exclusiva. Antes de su aparición se han sucedido otras formas y es presumible que en el futuro aparezcan nuevas configuraciones políticas. Más adelante se analizará este tema.

Otra diferencia entre sistema político y Estado radica en que aquél tiene carácter analítico, en tanto que el Estado se constituye

por relaciones reales de poder estructuradas; en otras palabras el concepto de sistema político es operacional, en tanto que el de Estado designa una estructura de poder real.

2. Sistema Político y Sociedad.

Conforme se vió en el Capítulo II el sistema político es uno de los sectores en que se divide en general el sistema social. Por consiguiente, no pueden identificarse sistema político y sociedad. Aquél es parte de ésta, junto con los demás sistemas sociales.

El sistema político, y singularmente el Estado, se beneficia de una posición preeminente dentro del sistema social, por cuanto a la función política le corresponde la integración o unificación de la vida colectiva. De ahí que suela hablarse del carácter englobante del sistema político. Pero no puede exagerarse esta posición destacada del sistema político, pues los grupos englobados pueden formar parte de otros sistemas que a su vez actúan sobre él.

Una visión simplificada, pero sin duda errónea, del sistema político lo concibe como un círculo exterior dentro del cual se dan los otros grupos o sistemas (la Iglesia, las etnias, las empresas, los grupos locales, las familias, etc.). Este esquema, que corresponde al análisis aristotélico, no se da en realidad, pues las iglesias, las familias, las empresas, los grupos étnicos, etc., pueden desbordar el ámbito de un sistema político y penetrar a otro. Más que un esquema de círculos concéntricos, debería utilizarse un modelo de círculos entrecruzados.

La actuación o condicionamiento de otros sistemas sobre el sistema político es una realidad incontrastable. La dificultad, según se vió en el capítulo precedente, radica en conocer la naturaleza y el alcance de dicho condicionamiento. En el estado actual de los conocimientos sociológicos no es posible afirmar categóricamente una ley general que indique el sentido de la dependencia del sistema político frente a otros, como el económico o el cultural. Cada sociedad puede mostrar relaciones diferentes entre los sistemas que la integran; pero es indiscutible la existencia de tales interrelaciones.

El análisis sociológico contemporáneo se ha centrado en las relaciones del sistema político, especialmente en la Edad Moderna, con el sistema de clases y el sistema económico. Es indudable que las posibilidades del sistema político para atender a las demandas de la población dependen necesariamente del desarrollo del sistema económico. Así mismo, puede establecerse en términos generales una

correlación entre las clases sociales y la distribución del poder político, de modo que la excesiva concentración de medios económicos en manos de una minoría conduzca a la concentración de poder político. También los conflictos de clases se reflejan en la vida política, como lo demuestra permanentemente la historia.

Pero el sistema político traduce conflictos de otra índole (v. gr.: ideológicos, religiosos, generacionales, étnicos, etc.) que no necesariamente tienen raíces económicas o de clase. Por otra parte, el sistema político acusa influencias de otros órdenes, no desdeñables en el análisis, como las que provienen de la religión, la historia y, en general, la cultura, así como las del medio geográfico.

Son, por ejemplo, clásicos los análisis que hizo Tocqueville sobre la influencia del medio social en la vida política. Dice Dahl que en "La Democracia en América", el ilustre escritor francés "reseñó un número de "causas principales que tienden a mantener la república democrática en los Estados Unidos". Su lista incluye no solamente la estructura constitucional, sino también la ausencia de una gran organización militar (N: Tocqueville escribió a mediados del siglo pasado), igualdad en condiciones sociales y económicas, una próspera economía agrícola y las costumbres, los usos y las creencias religiosas de los americanos. Según el punto de vista de Tocqueville, las perspectivas de un sistema político democrático sano en los Estados Unidos se hallaban enormemente fortalecidas por el hecho de que una constitución acentuadamente democrática se encontraba reforzada por muchos otros aspectos de la sociedad". (Dahl, "Análisis sociológico de la Política", ed. cit., p. 18).

Es frecuente, por otra parte, atribuir el autoritarismo del régimen soviético a los antecedentes despóticos de los zares, o el tradicionalismo español a la influencia católica.

La necesidad de reconocer las interrelaciones de diversa índole y muy variables que ligan al sistema político con los demás sistemas sociales, ha conducido a la elaboración de modelos neutros, como el de Easton, mencionado en el capítulo anterior (vid. Supra, Cap. II, N° 10), o el que propone Duverger, (Duverger, "Sociología de la Política", ed. cit., p. 373 y s.s.).

3. Características Generales de los Sistemas Políticos.

Así como la relación con otros sistemas sociales ha suscitado discusiones interminables, dando lugar a la formulación de nume-

rosas teorías, también la estructuración interna de los sistemas políticos y sus características más generales se han prestado a muchísimas controversias que son parte principal de la temática de la ciencia política.

No es fácil señalar de manera indiscutible los postulados fundamentales acerca de la formación y la actividad de los sistemas políticos. Desde luego, como se trata de sistemas de poder, es indudable que su estructura es desigual y que en la cúspide del sistema político siempre puede advertirse la acción de minorías dominantes. Pero no puede prejuizarse sobre la naturaleza del poder que ejercen las minorías ni sobre los lazos que las vinculan.

Normalmente la existencia de relaciones de poder debe conducir no solo a una jerarquización sino a la especialización de las tareas políticas en ciertos grupos. Así sucede evidentemente en las sociedades modernas, pero en cambio en las sociedades primitivas no puede afirmarse categóricamente la existencia de estos fenómenos.

Las instituciones políticas tienden a ser permanentes, pero también en las sociedades primitivas se dan casos de instituciones esporádicas que se organizan para hacer frente a determinado acontecimiento (v.gr.: un ataque exterior) y luego desaparecer, disolviendo la función política en otros grupos o instituciones.

No cabe duda de que en todo sistema social se dan funciones políticas, pero no puede afirmarse como ley general la existencia de estructuras políticas especializadas en todas partes, pues los antropólogos reconocen hoy día la posibilidad de sociedades sin Estado ni Gobierno.

Tampoco son de recibo las tesis muy rigurosas sobre la dinámica o la evolución de los sistemas políticos. Es observable, desde luego, conforme lo anotaba ya Aristóteles, la corruptibilidad de todos los regímenes. Toda forma política tiende a degenerarse; así, la monarquía tiende hacia la tiranía, la democracia degenera en demagogia, la aristocracia se transforma en oligarquía (vid. Aristóteles, "La Política", ed. cit., parte III). Sin embargo, no es fácil describir los mecanismos o procesos de la corrupción, como tampoco sostener que necesariamente la degeneración conduzca a formas determinadas.

Otro ejemplo de estas teorías extremas se encuentra en la tesis marxista de la inevitabilidad de la revolución social.

A título ilustrativo pueden mencionarse las siguientes proposiciones básicas que definen un conjunto de características regulares

que, según Dahl, se pueden encontrar en una gran proporción en todos los sistemas políticos (Dahl, "Análisis Sociológico de la Política", ed. cit., Cap. III):

- a) "El control sobre los recursos políticos (N: factores de poder) está distribuido de forma irregular, aún entre las personas mayores".
- b) "Algunos miembros del sistema político tratan de ganar influencia sobre la política, las normas y las decisiones impuestas por el gobierno, es decir, influencia política".
- c) "La influencia política se halla distribuida irregularmente entre los miembros adultos de un sistema político".
- d) "Algunos miembros de un sistema político persiguen objetivos que se hallan en conflicto, los cuales son tratados, entre otros medios, por el gobierno del sistema político".
- e) "Los dirigentes de un sistema político tratan de asegurar que siempre que se usan medios gubernamentales para resolver conflictos, las decisiones que se tomen sean aceptadas ampliamente, no tan solo por miedo a la violencia, al castigo o a la coacción, sino también como consecuencia de la creencia de que es moralmente correcto y justo proceder en esta forma".
- f) "Los dirigentes de un sistema político generalmente abrazan una serie de doctrinas integradas, más o menos persistentes, con el fin de explicar y de justificar su hegemonía en el sistema".
- g) "La forma en que se comporta un sistema político está influida por la existencia de otros sistemas políticos".
- h) "Todos los sistemas políticos sufren cambios".

Estas proposiciones podrían sufrir análisis más rigurosos y complementarse con otras. Se han mencionado para mostrar cuánto camino le queda por recorrer a la ciencia política; podría decirse, siguiendo con el símil, que ésta apenas se encuentra en la etapa del trazado preliminar.

4. Elementos del Sistema Político.

En general puede considerarse que en los sistemas políticos se dan tres elementos fundamentales que sirven de base para establecer las categorías principales de la ciencia política. Dichos elementos son: las *ideas* políticas, las *instituciones* políticas y la *vida* política (vid. Prelot, "La Ciencia Política", Eudeba, Bs. Aires, 1964, p. 60 y s.s.).

La presencia de estos elementos fundamentales se advierte al considerar que el sistema político es una respuesta más o menos organizada frente a las necesidades políticas que experimenta el hombre en su vida social.

Las necesidades políticas (integración social, dirección de la vida colectiva, satisfacción de intereses generales, defensa frente al exterior, etc.), motivan respuestas humanas tendientes a satisfacer aquéllas. Dichas respuestas, por ser humanas y no meramente biológicas, pretenden ser inteligentes; de ahí el papel que juegan las ideas en el sistema político. Por otra parte, la satisfacción de las necesidades políticas conduce a darle cierta organización a la tarea colectiva (especialización de funciones en personas o grupos, jerarquización), a fin de asegurar la eficacia de la respuesta: de ahí las instituciones políticas. Por último, se tiene la respuesta misma mediante la cual se realizan las funciones políticas, consistente en actividades humanas, o sea, en la vida política.

a) Las Ideas Políticas.

En toda sociedad se dan conjuntos de conceptos más o menos racionales, más o menos antagónicos, sobre los modelos sociales que se considera valioso realizar, sobre los medios para alcanzarlos, sobre los defectos y virtudes de los regímenes existentes, sobre la esencia de la sociedad y de la comunidad política en especial, sobre la posición que en ellas le corresponde a la persona humana, sobre el modo como deben ejercer los gobernantes el poder, sobre las cualidades que deben rodear a quienes ejerzan el gobierno, sobre la legitimidad del poder y otros temas similares.

Tales son las ideas políticas, las cuales en la Edad Moderna tienden a formularse de manera racional, en conjuntos coherentes y sistematizados, en contraste con los conceptos míticos que acerca del poder prevalecen en las sociedades primitivas. Sin embargo, por más que se esfuercen los modernos en darle una representación racional a sus ideas políticas, en éstas siempre hay necesariamente elementos irracionales. De ahí se sigue que las ideas políticas no sólo tienen fuerza por su capacidad de convencer a la razón sino por su capacidad de despertar la fe y el entusiasmo de sus adherentes.

Se vió atrás la diferencia que hay entre las teorías y las doctrinas políticas. Aquéllas son juicios de realidad sobre el acontecer político; las últimas constituyen juicios de valor. Ambas son componentes necesarios de las ideas políticas que le sirven de sustento

a los diferentes regímenes o que entran en controversia en su interior (cfr. Mario Justo López, "Introducción a los Estudios Políticos", ed. cit., T. I, p. 104 y s.s.).

Se ha discutido mucho sobre la importancia de las ideologías en la vida política.

Hay quienes les asignan un papel predominante y llegan a describir la vida política simplemente como el escenario en el cual se desenvuelven las ideas y entran éstas en conflicto; todo conflicto político tendría carácter ideológico, la historia política sería la historia de las ideas.

Estos excesos idealistas han conducido al extremo opuesto, o sea, a negar la importancia de las ideas en el proceso político, haciendo de ellas simples manifestaciones o derivaciones de fenómenos diferentes que se suceden en la infraestructura social. Es el caso del marxismo, según se explicó en el capítulo anterior.

Desde luego, puede afirmarse que existe el condicionamiento social de las ideas en el sentido de que éstas son pensadas en situaciones históricas concretas y su aceptación dentro de la comunidad depende de que reflejen las preocupaciones y aspiraciones de ésta. Pero conforme se observó atrás, la formación de las ideas en el cerebro humano es un misterio aún no desvelado; por otra parte, es obvio que su certeza depende de su rigor lógico y, en último término, de su concordancia con la realidad y no del marco social en que son pensadas. La aceptación del condicionamiento social de las ideas no puede conducir, por otra parte, a ignorar la fuerza de éstas en la modelación de la sociedad (vid. Prelot, op. cit., p. 70 y s.s.).

Hay quienes opinan que con los progresos de la ciencia y de la técnica, o sea, con el crecimiento de la racionalidad de la vida social, las ideologías políticas tocarán a su fin y se verán reemplazadas por proposiciones teóricas objetivas, despojadas de cualquier elemento mítico. Se llega incluso a pensar que la sociedad moderna ya está viviendo el fin de las ideologías que se manifiesta en la indiferencia de las grandes masas frente a las ideologías predominantes (liberalismo y marxismo).

Quizás esta afirmación sea en sí misma una ideología tendiente a reforzar la tecnocracia, pues según se vió atrás la ambigüedad está en la esencia de toda política y por ello siempre habrá ideologías con componentes más o menos irracionales (vid. estudio de este problema en Verdú, Pablo Lucas, "Principios de Ciencia Política", Tecnos, Madrid, 1969, T. I, Cap. VI).

b) *Las Instituciones Políticas.*

Se afirmó atrás que el sistema político constituye una respuesta más o menos organizada frente a las exigencias políticas de la comunidad. En las colectividades primitivas la organización política es muy rudimentaria; puede no existir o darse esporádicamente, o entrecruzarse con otras organizaciones en forma indiferenciada (v.gr.: con la familia, o con los grupos religiosos, etc.). En cambio, en las sociedades modernas hay un alto grado de institucionalización política que se manifiesta en la existencia de Constituciones, de Parlamentos, de órganos de Gobierno, de Tribunales y Juzgados, de partidos políticos, de burocracia, de organizaciones internacionales, etc.

¿En qué consisten las instituciones políticas?

Las instituciones políticas surgen de procesos de *especialización* de funciones, de *jerarquización* y de *estructuración* concreta de las actividades políticas. Los dos primeros procesos dan lugar a las *instituciones-normas*; el último se traduce en *instituciones-cuerpos*.

El primer paso en la organización de la respuesta política es la diferenciación de las funciones políticas; v.gr.: distinguir entre la legislación, la administración, la jurisdicción, etc. Dicha diferenciación conduce a asignar las funciones a conjuntos de individuos o de grupos, o sea, a darles a unos u otros la calidad de órganos políticos, para luego estructurar o articular la acción de los mismos mediante el establecimiento de jerarquías que reflejen relaciones de mando y de obediencia entre unos y otros.

El reparto de funciones y la jerarquización de los órganos dan lugar a modelos de organización política diferentes; v.gr.: modelos de separación, de confusión o de concentración de poderes; modelos unitarios o federales, etc.

Estos procesos de especialización y jerarquización son de carácter normativo. Toda organización, en efecto, parte de la base de un conjunto de normas que definen el contenido de aquélla. Cuando tales normas forman conjuntos sistemáticos se dice que configuran *instituciones-normas*, la más importante de las cuales en los Estados modernos es la Constitución.

Esta presencia necesaria del derecho en la base de la organización política, destacada por Kelson cuando afirma el carácter jurídico de todo poder estatal, es también sustentada por Verdú en los términos siguientes: "Conviene no olvidar que el Derecho contribuye, poderosamente, a la consolidación y funcionamiento de las insti-

tuciones, puesto que la normatividad jurídica realiza la tarea de sistematizar y organizar las instituciones sociales y de interrelacionarlas en el cuadro institucional. Por eso, no se puede infravalorar, desde las posiciones institucionalistas, el papel entrelazante y organizador que las normas jurídicas operan en la realidad social. Existe una complementariedad necesaria entre norma e institución" (Verdú, op. cit., T. II, p. 125).

A su vez las instituciones jurídicas se fundan en las ideologías dominantes en la colectividad. Por eso, conforme se dijo atrás, los sistemas de legalidad son traducción de los sistemas de legitimidad (vid. *Supra*, Cap. II, Nº 15).

Las *instituciones-normas* constituyen el supuesto de las *instituciones-cuerpos*, o sea de las *estructuras concretas* de la acción política en las que se interrelacionan los roles asignados por el derecho. Para que dichas estructuras de roles interactuantes tengan carácter institucional, se requiere que ostenten cierta fijeza y permanencia que dejen la impresión de encontrarse frente a entidades objetivas, con realidad propia (vid. Prelot, op. cit., p. 77 y s.s.; Verdú, op. cit., T. II, p. 124 y s.s.; Recasens Siches, "Sociología" ed. cit., Cap. XXIV).

Son ya clásicos los conceptos de Hauriou sobre las instituciones y conviene evocarlos aquí. Decía Hauriou que con la palabra institución "designamos todo elemento de la sociedad cuya duración no depende de la voluntad subjetiva de individuos determinados"; luego precisaba su concepto en los siguientes términos: "Una institución social consiste esencialmente en una idea objetiva transformada en una obra social por su fundador, idea que recluta adhesiones en el medio social y sujeta así a su servicio voluntades subjetivas indefinidamente renovadas". (Hauriou, Maurice, "Derecho Público y Constitucional", Reus, Madrid, 2ª ed., p. 83 y s.s.).

Hauriou destacaba el soporte ideológico de las instituciones, la fijeza de éstas y la organización de medios humanos y materiales para la realización de la idea. La importancia de la organización la señalaba en estos términos: "Así como prácticamente es la actividad la que mantiene la vida, es también el personal de agentes de la institución lo que mantiene la vida social de ésta. Una institución desorganizada, cuya actividad cesa, cuyo personal se dispersa, pierde bien pronto toda existencia, porque el grupo de los simples adheridos se dispersa, a su vez perdiendo su fe en la obra y hasta dejando de pensar en ella. Las instituciones no viven sino por su

doble personalidad de agentes y adheridos; cuando uno tras otro se debilitan y desunen, la institución muere. No subsiste de ella más que la idea central, que, gracias a su carácter objetivo, no muere, pero que ha perdido momentáneamente su prestigio de reclutamiento, escaso porque no responde ya a las necesidades y circunstancias" (Hauriou, op. cit., ps. 88-9).

No es la oportunidad de discutir la teoría institucionalista, que ha tenido mucha acogida pero a la vez ha suscitado muchísimas críticas, sobre todo por algunos excesos en que han incurrido sus partidarios. Lo que importa destacar es la existencia indudable de estructuras permanentes dentro de los distintos sistemas.

Las instituciones políticas están relacionadas entre sí en los sistemas reales. La más importante en la Edad Moderna es el Estado, dentro del cual actúan a su vez otras instituciones (Parlamento, Gobierno, etc.), por lo cual Prelot, con cierta exageración y siguiendo a Hauriou, dice que es "la institución de las instituciones" (Prelot, op. cit., p. 80). No debe desconocerse, por otra parte, la existencia de instituciones políticas para-estatales (partidos políticos, grupos de presión, etc.), y extra-estatales (v.gr.: partidos internacionales) o supra-estatales (v.gr.: organizaciones internacionales).

Por último, en términos generales puede considerarse que las instituciones o estructuras políticas básicas son de seis clases: agrupaciones sociales y económicas (v.gr.: grupos de presión); partidos; órganos ejecutivos; asambleas y consejos asesores; poder judicial; cuerpos administrativos. No debe, sin embargo, asociarse cada estructura a la realización de una función específica, pues la experiencia demuestra que puede haber diferencias en el comportamiento de las instituciones según el régimen de que se trate; por ejemplo, dice Blondel, "los grupos representantes de intereses, los partidos y la burocracia participan de manera distinta en el proceso político en los Estados Unidos, en URSS y en la Argentina" (Blondel, "Introducción al Estudio Comparativo de los Gobiernos", ed. cit., p. 40 y s.s.).

c) La Vida Política.

El tercer elemento de los sistemas políticos es de carácter dinámico. Se trata de la respuesta de los integrantes del sistema frente a los requerimientos políticos de la colectividad, a través de la cual entran en juego las ideas y las instituciones. La vida política es por consiguiente, el conjunto de las actividades políticas.

En general, las actividades políticas se relacionan, como se ha dicho varias veces, con la asignación autoritaria de valores, esto es, con la gestión del bien común a través del poder.

Es necesario, sin embargo, analizar más en detalle las características de la vida política.

Siguiendo a Mario Justo López, puede decirse que la actividad política, "cualesquiera sean los fines mediatos concretos (faz arquitectónica, a la que luego se hará referencia), tiene como fines inmediatos la *ocupación* de los órganos, cargos o roles existentes en el respectivo sistema político, y el *ejercicio* de las funciones que se les atribuyen, o sea, crear, interpretar y poner en vigor las normas que regulan el comportamiento de los miembros del respectivo sistema.

"Esa actividad, pues, tiende inmediatamente, a la *conquista* y *conservación* de los cargos o roles, o también, en caso contrario, a *resistir* la actividad desplegada desde ellos (faz agonal a la que se hará referencia a continuación). En tal sentido, la faz dinámica de la política traduce una vocación de *movimiento* y de *cambio*" (Mario Justo López, "Introducción a los Estudios Políticos", ed. cit. T. I, p. 35; subrayas textuales).

Seguidamente, entra el autor citado a explicar la distinción entre los dos aspectos fundamentales de la política (faz agonal y faz arquitectónica), bastante parecida a la que hace Duverger cuando dice que "la política es, *por un lado* una lucha, un combate entre individuos y grupos, con vistas a la conquista de un poder que es utilizado por los vencedores en provecho propio y en detrimento de los vencidos, y *por otro*, también, un esfuerzo por realizar un orden social que beneficie a todos", o sea, que la política oscila entre el *antagonismo* y la *integración* (Duverger, "Sociología Política", Ariel, Barcelona, 1968, p. 33 y s.s.; ps. 144 y 304).

1. La Faz Agonal.

Según López, "los sistemas políticos pueden contener las normas que regulan el acceso a los cargos o roles o, aunque es muy raro, carecer de ellas, o, lo que es más corriente, puede suceder que el acceso a los cargos o roles se produzca violando las normas al efecto establecidas. Pero, en todo caso, con o sin normas, de conformidad o no con las mismas, suele haber competencia por el acceso a todos o algunos de los cargos o roles. Esa competencia, esa lucha por la *conquista* y, en su momento, por la *conservación* de los cargos o roles, forma parte de la *faz agonal* de la política.

“También forma parte de esa faz, como antes se ha apuntado, la *resistencia* de quienes no ocupan los cargos o roles contra quienes son sus ocupantes. Hay que incluir también, por fin, dentro de la misma faz, aunque en íntima conexión con la faz arquitectónica, el juego de *influencias* de los integrantes del sistema político sobre los ocupantes de los cargos o roles”.

2. La Faz Arquitectónica.

“La actividad política no se reduce a la faz agonal. El *ejercicio del poder*, que así se llama a la actividad política desplegada por los ocupantes de los cargos o roles para regular los comportamientos de los miembros del sistema político, se orienta hacia los fines mediatos antes mencionados, y *constituye la faz arquitectónica* de la política. Es ésta, actividad creadora, constructora, integradora, sin que estos calificativos importen en modo alguno juicios de valor. Por sí misma, la *faz arquitectónica* de la actividad política justifica fácticamente a todo sistema político y no éticamente a un sistema político determinado. Todo grupo humano —y tanto más si se trata del agregado humano mayor u omnicompreensivo— necesita, ante todo, la estructura que le dé cohesión —integración del grupo— e impida su disgregación, y necesita, además, conducción en el quehacer común, y creación y construcción sucesiva de acuerdo a metas propuestas. Eso puede hacerse de muchos modos (con mayor o menor coacción, por ejemplo) y con muy diversas motivaciones y finalidades (v. gr.: la búsqueda del “bien común” o la satisfacción de la vanidad o los intereses del gobernante); pero *debe hacerse* si han de subsistir, por una parte, el sistema político y, por otra, el ocupante del “cargo o rol” en él” (Mario Justo López, op. cit., T. I, ps. 35-6).

Esta concepción de la vida política como dialéctica del antagonismo y la integración, se sintetiza en el concepto que expone Blondel, cuando afirma que las instituciones y el sistema político producen el efecto de atenuar las tensiones, resolviendo los conflictos que surgen en la sociedad (Blondel, “Introducción. b.”, op. cit., p. 21 y s. s.; p. 32).

De esa manera, el estudio de la vida política debe contener necesariamente el análisis del conflicto social y de los medios para superarlo. Volviendo a lo dicho atrás, toda ideología política importante formula proposiciones acerca del diagnóstico de los males sociales,

ésto es, sobre la naturaleza y las causas de los *conflictos* que desgarran a la colectividad, así como ideas sobre la manera de alcanzar la *armonía social* y la naturaleza de ésta.

De manera general, puede considerarse con Blondel que los factores de conflicto en cualquier sociedad pueden ser de dos tipos: de *naturaleza básica* o *situacional*. “Entre los factores *básicos*, escribe, están los relacionados con la naturaleza de la sociedad y de su economía, y que tienen carácter más duradero, como las diferencias de clases, las divisiones étnicas o las discrepancias religiosas. Los factores *situacionales* son sucesos que acontecen tanto dentro como fuera de la sociedad y que pueden hacer por ejemplo, que “desencadenen” una reacción en la vida política del país, sucesos que pueden ser, valga por caso, una crisis internacional, un terremoto, la muerte de un gobernante, etc. La vida política concreta de una sociedad será el resultado de distintas combinaciones de factores *básicos* y *situacionales*” (Blondel, op. cit., p. 22).

El estudio de la vida política, conduce por otra parte, al análisis de las *fuerzas* y de los *procesos* políticos, tales como la orientación, la integración, la institucionalización, el desarrollo, la participación y la oposición políticas (vid. Verdú, “Principios de Ciencia Política”, ed. cit., T. II, Cap. V; Prelot, “La Ciencia Política”, ed. cit., Cap. VII).

La vida política, sobre todo en su faz integradora o constructiva, se traduce en las funciones y actividades del sistema político, a través de las cuales se pretende dar respuesta a las exigencias colectivas. Algo se dijo al respecto a propósito de las teorías de Easton (vid. Supra, Cap. 11 N° 10). Se volverá sobre el tema en los capítulos correspondientes a las actividades y las funciones del Estado.

5. El Orden Político.

La faz arquitectónica o constructiva de la actividad política se traduce en la implantación de un orden de conductas en la sociedad a través del derecho.

Ahora bien, ¿cómo se establece dicho orden? ¿Qué liga a los hombres para permanecer unidos de manera estable en torno de una comunidad de poder político?

Tres explicaciones fundamentales se han ofrecido como respuesta a estos interrogantes: las teorías de la *fuerza*, del *interés* y del *consenso de valores* (vid. Dowse-Hugues, "Sociología Política", ed. cit., cap. II).

Dicen Dowse y Hugues: "Las teorías de la coacción de un tipo u otro han subrayado, desde que se empezó a estudiar sistemáticamente la sociedad, la primacía de la fuerza como agente subyacente a la obediencia y el orden sociales. En segundo lugar, se ha considerado a la sociedad como cierto tipo de organización de interés mutuo dentro de la cual una consideración prudente o racional —ésto es en términos de cálculo— del costo y de los beneficios de las acciones sociales hace que los hombres se conduzcan como miembros pacíficos de la sociedad. Igualmente antigua es la tradición que concede prioridad a un cierto tipo de compromiso popular con las normas objetivas del Estado o de la sociedad" (Dowse-Hugues, op cit., p. 35).

La *teoría de la fuerza* considera que el fundamento del orden social es la coerción, el temor.

Maquiavelo acoge esta teoría cuando se refiere a la cuestión de si al Príncipe le vale más ser temido que amado:

"Se responde, escribe, que sería menester ser uno y otro juntamente; pero como es difícil serlo a un mismo tiempo, el partido más seguro es ser temido primero que amado, cuando se está en la necesidad de carecer de uno u otro de ambos beneficios.

"Puede decirse, hablando generalmente, que los hombres son ingratos, volubles, disimulados, que huyen de los peligros y son ansiosos de ganancias. Mientras que les haces bien y que no necesitas de ellos, como lo he dicho, te son adictos, te ofrecen su caudal, vida e hijos, pero se rebelan cuando llega esta necesidad. . . los hombres temen menos el ofender al que se hace amar que al que se hace temer, porque el amor no se retiene por el solo vínculo de la gratitud que en atención a la perversidad humana, toda ocasión de interés personal llega a romper; en vez de que el temor del Príncipe se mantiene siempre con el castigo, que no abandona nunca a los hombres" (Maquiavelo, "El Príncipe", Iberia, Barcelona, 1962, ps. 80-1).

Análogo pesimismo destila Hobbes cuando afirma que en el estado de naturaleza la vida del hombre "es solitaria, miserable, repugnante, brutal y breve", pues en dicho estado "el hombre es lobo

para el hombre". Para superar la inseguridad primitiva, los hombres tuvieron que despojarse de sus libertades en favor de soberanos absolutos que por medio de la fuerza introdujeron orden en el caos original. Comentando las ideas de Hobbes dice Strauss que para aquel "la sociedad civil no tiene su origen en el resplandor o el hechizo de la gloria, sino en el terror que produce el miedo a la muerte: no fueron los héroes, aún fratricidas o incestuosos, sino unos pobres diablos muertos de miedo, los fundadores de la civilización". (Strauss, Leo, "Qué es filosofía política", ed. cit., p. 64).

Muchos políticos se fían de esta explicación, la cual sin embargo sólo es válida para épocas convulsionadas, pero resulta insuficiente para explicar la subsistencia de un orden estable. A la postre, la obediencia solo se mantiene por la lealtad de los súbditos. Las teorías del *interés* y del *consenso de valores* tratan de explicar dicha lealtad.

Las teorías del *interés* tratan de explicar los fundamentos del orden social diciendo que lo que liga a los hombres es la utilidad, es decir, que la obediencia al poder les reporta mayores ventajas que la anarquía o el "Estado de naturaleza". Esta explicación es a la vez racionalista e individualista. Lo primero, porque trata de justificar el orden social por consideraciones de cálculo racional; lo segundo, porque su punto de partida es la consideración del interés individual.

Locke es un pensador representativo de esta tendencia. En el "Ensayo sobre el Gobierno Civil" escribe: "Si el hombre es tan libre como hemos explicado en el estado de naturaleza, si es señor absoluto de su propia persona y de sus bienes, igual al hombre más alto y libre de toda sujeción, ¿por qué va a renunciar a esa libertad, a ese poder supremo para someterse al gobierno y a la autoridad de otro poder? La respuesta evidente es que, a pesar de disponer de tales derechos en el estado de Naturaleza, es muy inseguro en ese estado el disfrute de los mismos, encontrándose expuesto constantemente a ser atropellado por otros hombres. Siendo todos tan reyes como él, cualquier hombre es su igual; como la mayor parte de los hombres no observan estrictamente los mandatos de la equidad y de la justicia, resulta muy inseguro y mal salvaguardado el disfrute de los bienes que cada cual posee en ese Estado. Esa es la razón de que los hombres estén dispuestos a abandonar esa condición natural suya que, por muy libre que sea, está plagada de sobresaltos y de continuos peligros. . .

“Tenemos, pues, que la finalidad máxima y principal que buscan los hombres al reunirse en Estados o comunidades, sometiéndose a un gobierno, es la de salvaguardar sus bienes... Como el propósito de quienes componen la sociedad es sólo salvaguardarse en sus personas, libertades y propiedades (ya que no puede suponerse que una criatura racional cambie deliberadamente de estado para ir a peor), no cabe aceptar que el poder de la sociedad política, o de los legisladores instituidos por ella, pretenda otra cosa que el bien común, hallándose obligados a salvaguardar las propiedades de todos mediante medidas contra los defectos arriba señalados que convierten en inseguro e intranquilo el Estado de naturaleza” (Locke, “Ensayo sobre el Gobierno Civil”, Aguilar, Bs. Aires, 1955, cap. IX, p. 139 y s.s.).

Se objeta a esta teoría que si lo que liga a los hombres al orden político es el interés, ¿cómo podría explicarse entonces el heroísmo de algunos y hasta el colectivo, o el hecho de que personas que no se benefician del régimen lo sostengan, a veces hasta con ardor (v.gr.: los desposeídos?).

De ahí surge en consecuencia la teoría del *consenso de valores*: el orden social se mantiene por la fe colectiva en los valores que realiza o encarna el poder político. O sea, en la creencia en su legitimidad.

Se trata de valoraciones colectivas que no surgen de los individuos aislados sino de la convivencia, fuera de que suelen ser irracionales. El orden social tendrá mayor cohesión en cuanto más intensa sea la creencia en su legitimidad; si ésta se debilita, el orden corre peligro de resquebrajarse.

Desde luego, resulta difícil medir la fuerza y la extensión de las valoraciones colectivas, las cuales se advierten en la estabilidad o en el conflicto. Por otra parte, la existencia de valoraciones colectivas favorables a un orden no significa que éste a su vez favorezca a quienes lo sostienen.

La explicación del orden por la legitimidad es la más aceptada por los sociólogos modernos. Ha llegado, por ejemplo, a ser clásica la exposición de Weber al respecto (vid. Supra, Cap. II, N° 12). También es ya célebre el texto de Ferrero, quien decía que el orden social era mantenido por unos genios invisibles: los principios de legitimidad (Ferrero, Guillermo, “El Poder”, Interamericana, Bs. Aires, 1943, Caps. II y III). Sin embargo, una explicación comprensiva del orden social necesita tener en cuenta no solo el consenso

de valores sino también los intereses que satisface el sistema y la necesidad de utilizar la coerción en épocas de inestabilidad o incluso en épocas normales, a fin de someter a los disidentes.

6. Evolución de los Sistemas Políticos.

Los sistemas políticos se han manifestado de diferentes maneras a lo largo de la historia. Son muchas las formas políticas que han enmarcado la vida humana. De ahí surgen problemas relativos a su clasificación y al vínculo histórico que los liga. Los historiadores de los siglos XVIII y XIX se inclinaban a ver en las distintas formas políticas las manifestaciones de un proceso evolutivo en el que cada etapa constituía un progreso frente a la precedente y, a la vez, una preparación de la siguiente. La euforia de esas épocas, contradicha por el siglo XX, conducía a pensar el devenir histórico en términos de ascenso constante y de progreso de la especie humana.

El marxismo, por lo menos en la versión tradicional que surge de los textos de Marx y de Engels, era tributario de esta visión optimista de la historia. Marx y Engels, en distintos textos, distinguen las siguientes etapas en la evolución política, económica y social:

- a) Régimen de la *comunidad primitiva*, en el cual se dieron dos etapas, la manada primitiva y la forma gentilicio-tribal o patriarcal, caracterizadas por la producción económica comunitaria;
- b) Régimen *esclavista*, que surge de la aparición de la propiedad privada y la desigualdad de clases, constituyendo por consiguiente un modo antagónico de producción, basado en la esclavitud.
- c) Modo de producción *asiático*, propio de los imperios de la antigüedad y que constituye una línea separada dentro del proceso de evolución de las sociedades;
- d) Régimen *Feudal*, que sucede al esclavista y en el que el medio de producción más importante es la tierra;
- e) Régimen *capitalista* o burgués, en el que la industrialización, basada en la propiedad privada, genera la organización colectiva del proletariado;
- f) Régimen *socialista*, en el cual el trabajo colectivo del proletariado coincide con la apropiación colectiva de los medios de producción (vid. exposición de la teoría en Alexandrov, “Teoría del Estado y el Derecho”, Grijalbo, México 1962, Caps. II, III y IV).

En dicho texto se lee el siguiente párrafo: "El marxismo-leninismo descubrió, como ley objetiva del desarrollo de la sociedad humana, el carácter inevitable de la sustitución de un régimen social por otro más progresivo. La acción de esta ley hace que un tipo histórico del Estado sea sustituido por otro; el esclavista por el feudal y éste por el burgués. Dicha sustitución de los tipos históricos del Estado y del Derecho es fruto de un cambio revolucionario, que transmite el poder de una clase a otra" (Alexandrov, op. cit., p. 56). El marxismo estructuralista se aparta de esta concepción por considerarla demasiado ligada a Hegel y apartada de la originalidad del pensamiento de Marx (vid. Harnecker, Marta, "Los conceptos elementales del materialismo histórico", Siglo XXI, Bs. Aires, 1974, p. 222, y s.s.).

Bottomore ofrece una clasificación descriptiva de los tipos de sistema político que toma en cuenta la dimensión de las sociedades, el sistema económico, la estratificación social, la religión y otros factores, de importancia reconocida en la determinación de la estructura política. Es la siguiente:

Sociedades Primitivas: 1. Sin una estructura política diferenciada y permanente, 2. Con una estructura política diferenciada y permanente, pero con una fuerte influencia del parentesco y de la religión;

Ciudades Estado;

Imperios basados en las Ciudades Estado;

Estados Feudales;

Estados Asiáticos con una burocracia centralizada;

Estados Nacionales: 1. Estados democráticos modernos; Estados Totalitarios modernos;

Imperios basados en los Estados nacionales (Bottomore, "Introducción a la Sociología", op. cit., p. 159).

La categoría de Estados Nacionales comprende en realidad otras formas, fuera de las dos que enuncia el autor, según se verá después.

7. *Sistemas Políticos Primitivos.*

Se han propuesto muchas hipótesis sobre los sistemas políticos primitivos, especialmente en relación con problemas como el de saber si la autoridad política se da necesariamente en todas las sociedades, o el de las formas elementales de dicha autoridad.

Algunos historiadores llegaron a considerar que el poder estatal se daba incluso hasta en las comunidades animales. Por ejemplo, Meyer escribía: "Debemos considerar a la sociedad política, no solo conceptual sino históricamente, como la forma primaria de la comunidad humana, casi como el grupo social correspondiente al rebaño animal y de un origen más antiguo que el género humano, cuya evolución no ha sido posible sino en él y por él". (Meyer, "Histoire de la Antiquité", cit. por Bouglé, "Elements de Sociologie", Alcan, París, 1930, p. 146 y s.s.).

Este punto de vista ha sido abandonado, pues desconoce el carácter específicamente humano de la acción política.

Aunque en toda asociación humana hay funciones políticas (como las hay también sexuales, económicas, de comunicación, rituales, etc.), la aparición de la organización política diferenciada y estable es un fenómeno que sólo se da en comunidades relativamente evolucionadas. En las bandas más primitivas las funciones de gobierno pueden estar repartidas indistintamente entre los miembros de la comunidad (v.gr.: la legislación es consuetudinaria, la jurisdicción la ejerce la comunidad reunida) y la jefatura puede carecer de institucionalización, o integrarse sólo periódicamente (v.gr.: para dirigir la cacería) o esporádicamente (v.gr.: para hacer frente a un peligro exterior).

Al respecto de los esquimales dice Krader: " Los esquimales que pueblan Alaska en bandas de por lo general no más de cincuenta personas viven de la pesca y la caza de ballenas, focas y otros grandes mamíferos marinos del Artico y, así mismo, de animales terrestres a los que cogen con trampas o a los que persiguen hasta capturarlos. No tienen ni jefes, ni consejos asesores, ni asambleas deliberantes, aunque sí practican cierta forma de dirección económica de tipo individual: en la caza de la ballena, por ejemplo, el propietario de la embarcación manda en la tripulación y tiene derechos sobre lo que se capture. Empero, no tienen Gobierno formal, ni organismos que los rijan. No existen funcionarios, ni jueces, ni tribunales ni ley escrita entre los esquimales, pero tienen sistemas particulares para reprimir la agresión y para hacer justicia a los agravios. Cuentan con mecanismos legales primitivos y entre ellos, por ejemplo, el duelo de canciones, que consiste en que aquel que ha sufrido lesiones físicas o ha sido difamado, o al que se han robado cosas de su propiedad, hace una acusación pública. El denunciante y el denunciado se enfrentan ante la banda reunida en Asamblea y, en calidad de desafiador y desafiado, compiten entonando canciones al-

ternativamente. El denunciante proclama su inocencia y se defiende. Finalmente es la comunidad la que decide si es uno u otro el que tiene razón... Los esquimales tienen una forma simple de regular la conducta social, sus tribunales no son institucionales permanentes, sino que se reúnen cuando la ocasión lo pide y se disuelven después de haber dado su parecer, sin fijar fecha alguna para la próxima reunión" (Krader, Lawrence "La formación del Estado", Labor, Barcelona, 1972, p. 53 y s.s.).

¿De dónde surge entonces la organización política?

En el pasado fueron comunes las explicaciones *contractualistas* o *racionalistas* que hacían depender el origen de la autoridad política de un contrato. Estas teorías, propias de los siglos XVII y XVIII, nunca han tenido verificación en los hechos y más bien pretendían justificar por qué los hombres, habiendo nacido libres e independientes, se hallan por doquier sometidos al poder político. Representantes notables de esta corriente fueron Hobbes, Locke y Rousseau.

Las teorías modernas se basan más bien en los hechos y pretenden explicar el origen de la organización política en la acción de algún factor *predominante*. Son pues teorías *empíricas*.

Mario Justo López dice que estas teorías empíricas pueden clasificarse en cuatro grupos, según la importancia que en la formación del Estado le asignen a factores *étnicos*, *bélicos*, *económicos* o *religiosos* (López, op. cit., T. I, p. 294 y s.s.).

Las teorías *étnicas* consideran que la organización política surge como una ampliación o superación de los grupos de parentesco (v.gr.: Sumner Maine, Morgan). Las colectividades humanas más primitivas estarían ligadas por vínculos de consanguinidad; en un momento dado, estos vínculos darían lugar a formaciones políticas estables y jerarquizadas bajo el mando de jefes familiares.

Las teorías *bélicas* explican la formación de la sociedad política con base en la guerra. Algunos sostienen que las necesidades de la guerra obligaron a grupos afines a someterse a una jefatura común, la cual al estabilizarse dió lugar a un nuevo grupo, de orden político (vid. Del Vecchio, "Filosofía del Derecho", Barcelona, 1960, p. 450 y s.s.). Otros opinan que el factor bélico explica la formación de la autoridad política a través de la conquista. La sujeción de un pueblo por otro, en virtud de la conquista, obligó a crear una autoridad diferenciada y estable. Es la teoría de Gumplowicz y de Oppenheimer (vid. López, op. cit., T. I. p. 295).

Las teorías del factor *económico* corresponden básicamente al pensamiento marxista, el cual hace depender el origen de la autoridad política de la apropiación privada de los medios de producción y la consecuente división de la sociedad en clases, la cual exige la constitución de autoridades que mantengan la sumisión de las clases explotadas.

"El factor *religioso*, dice López, también ha sido considerado por algunos autores como el decisivo en el origen del Estado. Así, para Frazer, en su obra "Totemismo y Exogamia", publicada en 1910, el *tótem* tiene una excepcional importancia para interpretar la vida política primitiva. Coincidentemente, han prestado especial atención a ese factor Emilio Durkheim, en su obra "Las formas religiosas de la vida primitiva", y A. Moret y G. David, en la suya titulada "De los Clanes a Los Imperios" (López, op. cit., T. I, p. 265). Cada una de estas hipótesis puede servir para explicar el origen de la autoridad en determinadas comunidades; pero ninguna puede reclamar para sí el carácter de explicación universal, entre otras cosas, por la imposibilidad de verificar en los hechos esa aspiración.

Escribe al respecto Mario Justo López "Ya lo decía Cicerón en "La República" cuando, al refutar la tesis de que el factor determinante había sido la necesidad de defenderse de las fieras, afirmaba que no correspondía dar primacía a ningún factor particular, pues la causa verdadera se encontraba lisa y llanamente en la naturaleza humana" (López, op. cit., T. I, p. 296).

8. Los Imperios Orientales.

La forma política de los Imperios Antiguos o Despotismos orientales se dió en diversos lugares en la antigüedad, siendo las más significativas los Imperios Egipcio, Chino y Babilónico. También son destacar los Imperios Azteca, Inca e Hindú. Posiblemente el único continente que no haya conocido esta forma es Australia (vid. Dowse-Hugues, "Sociología Política", op. cit., p. 134 y s.s.; Jellinek, "Teoría General del Estado", CECSA, México, 1958, p. 236 y s.s.).

Las características más notables de esta forma política son las siguientes:

- a) El poder político está íntimamente ligado al religioso; de ahí el carácter divino que suele atribuirse a los gobernantes.
- b) El poder ejerce en forma despótica; no hay controles ni responsabilidades gubernamentales; por consiguiente, tampoco hay el concepto de derechos políticos de los gobernados.

- c) El poder está centralizado y se apoya en una burocracia culta y eficaz, con capacidad de movilizar grandes masas. Así, posiblemente se necesitó organizar el trabajo de millones de personas para construir las pirámides de Egipto; por otra parte, dicen Dowse y Hugues, "en el año 213 a. de C., bajo el reino del emperador chino Chin Shit Huang-Ti, 700.000 personas participaron en la construcción de un palacio, y ochocientos años más tarde, 2.000.000 lo hicieron en la construcción de una nueva capital" (Dowse-Hugues, op. cit., p. 136).
- d) La población de estos Imperios es numerosa pero heterogénea, ya que la integran comunidades de pueblos diferentes.
- e) También la base territorial es amplia. W. Wittfogel ha sugerido la hipótesis de que estos Imperios florecieron en "civilizaciones hidráulicas", formadas alrededor de grandes ríos (Nilo, Eufrates, Indo, Amarillo, etc.) y que la centralización y la burocratización del poder, así como la organización del trabajo bajo la forma de esclavitud, obedecieron a las necesidades del trabajo de este tipo de civilización, tales como la contención de las inundaciones, la regulación del curso de las aguas, la administración del regadío, la distribución de tierras laborables, el almacenamiento de alimentos en graneros públicos, etc. (Wittfogel, "Despotismo Oriental", Guadarrama, Madrid).

9. La Ciudad - Estado.

En contraste con los Imperios burocráticos, la Ciudad-Estado, forma política que se presentó en la Grecia Clásica pero que también ha abundado en la historia de la humanidad, tenía bases territoriales y humanas reducidas. De ahí que las comunidades que la integraban tuviesen homogeneidad cultural bastante acentuada.

En la Ciudad griega también se confundían el poder político y el religioso; así mismo, en ella se dieron formas de participación de la comunidad en la selección de los gobernantes y en la toma de las decisiones fundamentales. No hay una organización burocrática tan definida como en los Imperios. La creación del derecho es consuetudinario. Por ejemplo, en Atenas, dice André Hauriou: Todos los cargos se proveen por elección, por un corto espacio de tiempo, en general de un año, y a menudo por el procedimiento de sorteo, que se considera como el verdadero método democrático. No hay, pues, más decisión posible que aquélla en la que se de acuerdo de voluntades, ni más ejecución, a falta de un aparato del Estado, que la rea-

lizada por la corporación de esfuerzos. La Ciudad antigua es esencialmente un *gobierno por las costumbres*, que funciona gracias a la extrema cohesión moral y a la intercambiabilidad de los ciudadanos" (Hauriou, André, "Derecho Constitucional e Instituciones Políticas", Ariel, Barcelona, 1971, p. 47; además, Jellinek, op. cit., p. 239 y s.s.).

La participación en la vida pública se toma como un deber de los ciudadanos más que como un derecho; en realidad, el concepto de sujeto de derechos políticos no parece existir en la Ciudad antigua, la cual responde más a un modelo totalitario que al democrático-pluralista.

Por otra parte, se trata de sociedades desiguales en las que los ciudadanos que participan en la vida política constituyen una minoría privilegiada dentro de la población.

10. Imperios basados en Ciudades-Estados.

El ejemplo más significativo de esta forma es el de Roma, la cual comenzó siendo una Ciudad-Estado para convertirse después en un Imperio, pero sin abandonar nunca el concepto de ciudad.

"En la época imperial, dice Hauriou, aunque su soberanía se extiende sobre casi todo el mundo conocido, Roma no es más que la cabeza de una organización federal o, quizás más exactamente, de un sistema de protectorados en el que las ciudades y los pueblos conquistados conservan una cierta autonomía, bajo el control más o menos estrecho de un representante del emperador. El Imperio Romano es, esencialmente, el conjunto de los pueblos a los que Roma impone la paz y el tributo, beneficiándolos, en contrapartida, con un mínimo de servicios públicos y, en particular, con una red de caminos absolutamente excepcional para la época. Hay que añadir que en la Roma Imperial, como, por lo demás, en todos los sistemas de protectorados, la élite política de los países protegidos era llamada a la capital para educarse, comprender el alcance de la pax romana y con ello tejer lazos espirituales entre la metrópoli y las diversas partes del Imperio" Hauriou, op. cit., p. 50).

O sea, que las bases humanas y territoriales del Imperio eran extensas pero también heterogéneas; su unidad se derivaba de la supremacía romana que se hacía efectiva a través de la burocracia y el ejército.

Hauriou señala como aportes fundamentales de Roma en el análisis del poder, los siguientes:

a) *La noción de soberanía.* A pesar de la relativa autonomía de que gozaban las provincias del Imperio, los jefes políticos locales sabían que el poder de Roma, o quizás el del Emperador, se presentaba como aquél por encima del cual no existe nada más, concepto que mucho después servirá, en la Edad Media, para representar el triunfo de los reyes sobre los señores feudales.

b) *La noción de imperium.* Por imperium es necesario entender un poder específicamente político, es decir, desmembrado de los medios de acción económicos y religiosos, y ejercido sobre hombres libres por otros hombres con el apoyo de las instituciones políticas. La divinización de los emperadores no pasa de ser un simbolismo. Esta noción de imperium es la raíz del concepto de poder político que prevalece en los Estados occidentales.

c) *La aportación de Roma a la protección de las libertades...* Aunque Roma conoció la institución de la esclavitud y destacó los aspectos civiles de las libertades (derecho de contraer matrimonio o "justas nupcias", libertad testamentaria, libertad de comercio e industria y propiedad privada) sobre los propiamente políticos, supo mostrar la importancia que para la protección de las libertades reviste un sistema jurídico bien concebido. Admirables juristas, los romanos "demostraron que era posible organizar las relaciones entre los hombres sobre la base de la justicia, gracias a las reglas de derecho, a los procedimientos y a los magistrados encargados de hacer respetar tales reglas y tales procedimientos. Supieron comprender sobre todo, que en una sociedad un tanto compleja, sólo la organización y protección por el sistema jurídico pueden garantizar una existencia segura a los derechos y libertades de los individuos" (Hauriou, op. cit., p. 51 y s.s.).

11. *El Feudalismo.*

El sistema político que se estableció en Europa a partir de la caída del Imperio Romano (año 476) hasta el siglo XV, aproximadamente, es conocido con el nombre de feudalismo. Este tipo de organización política se ha dado en diferentes épocas en otras latitudes y consiste básicamente en que el poder se dispersa en una pluralidad de centros que establecen redes de relaciones recíprocas bastantes complejas.

En efecto, en el feudalismo de la Europa Medieval coexisten los Emperadores, los Papas, los Reyes, los señores feudales y las ciudades, cada uno de los cuales tiene poderes propios que limitan a los

demás y a la vez son limitados por éstos. Teóricamente la autoridad más alta reside, en lo espítual en el Papa y, en lo temporal, en el Emperador. Los reyes están sujetos a estas autoridades en los respectivos ámbitos y a la vez tienen cierta supremacía sobre los señores territoriales y sobre los habitantes de las ciudades. Los duques, condes, barones, marqueses, etc., que forman la nobleza territorial, les deben respeto a los reyes y a su vez dominan en sus respectivos territorios. Las ciudades gozan de cierta autonomía.

Hay vínculos de diferente naturaleza entre estos poderes; por ejemplo, los señores feudales les deben pagar tributos a los reyes y facilitarles hombres para sus ejércitos, pero a su vez los reyes les deben protección a aquéllos.

Esta estructura funciona de manera muy diferente en la práctica, pues de hecho el verdadero poder está en manos de los señores locales y de las ciudades, así como de la Iglesia. En realidad, el único factor de unidad europea es la religión, encarnada en el Papado. Los Emperadores, salvo en contadas ocasiones, no tienen fuerza suficiente para hacer valer sus pretensiones de jefes temporales de la Cristiandad.

Tampoco los reyes en la Alta Edad Media pueden imponerse sobre sus vasallos y sólo después de arduas luchas logran sustentar su predominio.

La sociedad medieval es *estamental*, lo cual significa que los distintos grados o estamentos de la estructura social corresponden a categorías jurídicas que otorgan derechos pero también imponen deberes sobre quienes las integran. Así, a grosso modo, puede decirse que la pertenencia a los órdenes de la nobleza, del clero, de las ciudades o de la servidumbre señala diferencias de status jurídicos; por ejemplo, los nobles están obligados a servir en las armas para la defensa de la comunidad, pero a su vez los siervos deben prestarles sus brazos para el ejército y trabajar varios días para el sostenimiento de aquéllos.

La fuente del poder reside básicamente en la posesión de la tierra. El señor les permite a los siervos su uso a cambio del trabajo gratuito al servicio de aquél.

Por otra parte, la pertenencia a los distintos estamentos no es libre; depende del nacimiento, de concesiones especiales por méritos o servicios extraordinarios o de la admisión de los miembros del grupo. Así, para el ejercicio de los oficios urbanos se exige pertenecer al gremio de los artesanos correspondientes.

Desde luego, la sociedad medieval y su sistema político, cuya duración fue aproximadamente de 1.000 años, eran mucho más complejos y sólo cabe resumir tentativamente sus modalidades más salientes, pero observando que hubo muchas variaciones en sus características.

12. *El Estado Nación.*

El orden político imperante en la Edad Moderna y que surgió de la evolución del sistema feudal, está basado en los Estados Nacionales, los cuales se caracterizan fundamentalmente por la *soberanía* de sus gobernantes, por la unidad cultural de su *población* la cual suele formar al mismo tiempo grupos nacionales que refuerzan la unidad política, y por la extensión de su *territorio*, que les permite cierta autarquía.

La *población* en los Estados modernos no es tan amplia como la de los Imperios, salvo algunas excepciones, pero tampoco tan reducida como de las Ciudades-Estado griegas o la de los feudos medievales. Como se verá más adelante, además del vínculo político, generalmente la liga el vínculo nacional; o sea, que no es una población tan heterogénea como la de los imperios pero tampoco circunscrita a los vínculos locales, como la griega o la medieval.

El *territorio* del Estado moderno suele tener una dimensión intermedia entre el de los Imperios, que era muy extenso, y el de las Ciudades Estados o los feudos, que era muy pequeño. Desde luego, hay casos de Estados muy extensos (USA, URSS, China, India, Brasil) y los hay muy pequeños (San Marino, Mónaco, etc.), pero éstos últimos son Estados simbólicos.

Lo más significativo en el Estado moderno es la soberanía. Esta noción tiene antecedentes en Roma y en los Imperios orientales, pero según se verá después, es en relación con el Estado moderno que ha adquirido contornos muy definidos que la vinculan específicamente con un poder político supremo en el interior del Estado e independiente frente al exterior.

Lo anterior permite definir al Estado como el grupo social delimitado espacialmente en el seno del cual los gobernantes ejercen sobre los gobernados el poder político soberano.

Las relaciones básicas en que consiste el Estado son de poder y se dan entre gobernantes y gobernados. Es un poder *político* por los fines que persigue: la realización del bien público temporal. Y

es soberano por la supremacía que de hecho ejerce sobre el resto de la sociedad, la cual se afianza por el monopolio del poder militar y por la organización burocrática.

La soberanía conduce a asentar al Estado en un territorio determinado y con carácter excluyente, pues sobre un mismo espacio no pueden de hecho coexistir dos poderes soberanos.

13. *Evolución del Estado Moderno.*

El Estado moderno es fruto de dos procesos políticos que a su vez sufrieron la influencia de factores históricos de muchas clases. Tales procesos son: la creciente centralización del poder y la formación de las nacionalidades.

El orden medieval se caracterizó por la dispersión del poder, que se hallaba repartido en muchas instituciones, pero poco a poco fue destacándose el poder de los reyes, hasta que en determinado momento ya no cabía dudar de su supremacía. El fenómeno fue notable en Inglaterra, en España, en Francia. La supremacía monárquica indudablemente implicaba una centralización del poder.

La centralización del poder fue posible, entre otras cosas, porque de hecho la institución monárquica coincidía con las aspiraciones hacia la unidad de los grupos nacionales, recientemente formados. Como se verá posteriormente, la unidad estatal, es decir, el hecho de que un pueblo se ligara bajo un solo poder político soberano, tuvo como supuesto la existencia de vínculos culturales previos a la creación del Estado y nacidos del hábito de la vida en común. Esto no sucedió siempre así y muchos Estados nacieron sin que existieran previamente dichos vínculos, los cuales se formaron después por la convivencia impuesta por el poder; pero en donde no se formaron esos vínculos el Estado no pudo permanecer unido. Según se dirá más adelante, esos vínculos culturales constituyen la nacionalidad en sentido sociológico.

Al respecto dice Herman Heller: "La aparición del poder estatal monista se produjo según formas y etapas muy distintas en las diversas naciones. La atomización política se venció primeramente en Inglaterra. Es éste el único reino en que, gracias a la energía de los reyes normandos, se logra crear ya en el siglo XI, una organización política relativamente fuerte en medio de la jerarquía feudal. Una manifestación precoz del Estado moderno fue el creado en la primera mitad del siglo XIII en Sicilia por el genial Federico II, quien sustrajo en forma radical al sistema feudal el ejército, la

justicia, la policía y la administración financiera, centralizándolo todo de modo burocrático. Los orígenes propiamente dichos del Estado moderno y de las clases que a él corresponden hay que buscarlos, sin embargo, en las ciudades-repúblicas de la Italia septentrional en el renacimiento. De Florencia era Nicolás Maquiavelo, cuyo Príncipe introduce en la literatura el término "lo stato" para designar el nuevo status político, a la vez que analiza, de una manera sumamente viva, la "ragione di stato" de la Edad Moderna". (Heller, op. cit., p. 145).

El Estado moderno puede clasificarse, históricamente, de varias maneras:

- a) Estado Estamental (siglos XV y XVI);
- b) Estado Absolutista (siglos XVII y XVIII);
- c) Estado Liberal (siglo XIX);
- d) Estados Totalitario e Intervencionista (primera mitad del siglo XX).

Paralelamente a esta clasificación hay que tener en cuenta a los Imperios basados en los Estados Nación (el Español, el Británico, el Francés) y que prácticamente han desaparecido ya, pero que sirvieron para difundir los conceptos políticos europeos por todo el planeta.

El Estado actual da base para la siguiente clasificación, conforme a los tipos de sociedades que lo sustentan:

- a) Estados basados en *sociedades industriales*, que pueden ser *pluralistas* o *totalitarios*;
- b) Estados basados en *sociedades tradicionales* en vía de modernización;
- c) Estados basados en *sociedades tribales* en vía de modernización.

Los primeros corresponden a sociedades avanzadas, como los Estados Unidos, la Unión Soviética o las Sociedades Europeas, Los segundos corresponden a sociedades tradicionales como China, India, los países árabes, América Latina, etc. Los terceros corresponden a los países de África negra.

Un conocimiento adecuado de la realidad actual exige que se tengan en cuenta además las Organizaciones Internacionales (ONU, OEA, Mercado Común Europeo, etc.) y los Bloques políticos, formados en torno de algún Estado dominante (el bloque soviético, la zona de influencia norteamericana, etc.).

Sin embargo, ha de observarse que organizaciones y bloques se mueven dentro del esquema de la soberanía del Estado Nación. Estos mantienen su identidad político-jurídica, aunque su pertenencia a organizaciones institucionalizadas o su inclusión dentro de esferas de influencia política limita en grado variable su soberanía, pero sin perderla.

Conviene tener presente que el Estado es un fenómeno ligado a la Edad Moderna, cuyo perfil se define aproximadamente en el siglo XVI, momento en el cual toma forma como una entidad política, diferente a las demás y recibe el nombre que habrá de distinguirla. La evolución puede conducir a que en el futuro sufra modificaciones sustanciales y a que aparezcan formas totalmente diferentes a las que actualmente existen.

Ahora mismo se nota la tendencia hacia la formación de grupos supraestatales. Pero sobre esto no pueden hacerse anticipaciones seguras. Debe distinguirse, eso sí, el problema de las transformaciones futuras del Estado, del de la desaparición de las sociedades políticas, al menos en cuanto grupos de dominación. El marxismo y los diferentes anarquismos propugnan la extinción de la autoridad política; pero mientras el hombre conserve los rasgos que lo han caracterizado siempre, no hay fundamentos para afirmar la posibilidad de que desaparezca el poder político.

14. *El Estado Estamental.*

Dice Naef: "El Estado estamental, primer molde en el que se vacía el contenido del Estado moderno, existe y predomina en los siglos XV y XVI. En dos puntos distintos —y esto es lo característico— tiene lugar en él la concentración del poder al Estado, su organización para la recepción de los nuevos y mayores cometidos del Estado: en las manos del príncipe y en el seno de las asambleas estamentales. El poder de la corona existía ya de antiguo; más tarde, a partir del siglo XIII, comienzan a constituirse los cuerpos estamentales, componiéndose, de manera diversa, de la nobleza, el clero y las ciudades, e incorporándose raras veces la clase campesina. Ambos, la corona y los estamentos, se alzan ahora y representan el "Estado moderno". La concepción del Estado es dualista: el príncipe y el país coexisten uno al lado del otro, ambos con igual rango y ambos con derechos propios, y el poder del Estado proviene de una doble fuente. Dualista es también la práctica en la administración, en la legislación y en la esfera financiera, de tal manera, que

solo por la acción conjunta del príncipe y de los estamentos es posible la actividad estatal. Los dos elementos son diferentes, es verdad, tanto por su esencia como por sus intenciones, y en la mayor parte de la Europa Continental supo la corona actuar más vigorosamente, revelándose en el futuro con un sentido estatal más elevado. Lo importante aquí, sin embargo, es hacer constar, por de pronto, que el desarrollo del Estado moderno no coincide ni cronológica ni objetivamente con la constitución de la monarquía absoluta. El Estado moderno, muy al contrario, cobra primera realidad bajo la forma del Estado dualista, bajo la forma de la monarquía limitada estamentalmente. Los estamentos no contradicen en sí, por tanto, la evolución estatal específicamente moderna; al contrario, contribuyen a ella y representan un centro de eficiencia, un órgano del Estado moderno. Originariamente, los estamentos estaban obligados a prestar ayuda y consejo, *auxilium* y *consilium*; ahora en cambio, el príncipe mismo les da nueva fuerza como instrumento para la eliminación de los poderes feudales y de la potencia extraestatal del papado romano. Junto con el príncipe, los estamentos representan la unidad del Estado frente a las potencias particularistas tradicionales y frente a la amenaza de escisiones". (Naef, "La idea del Estado en la Edad Moderna", Aguilar, Madrid, 1973, p. 15 y s.s.).

Los Estados Generales en Francia, el Parlamento en Inglaterra, las Cortes en España, las Dietas en Alemania, las Dumas en los países eslavos, eran cuerpos estamentales que limitaban el poder de los monarcas, los cuales estaban sujetos además a los principios cristianos, a las costumbres de los territorios y de los fueros y privilegios de regiones, ciudades o estamentos.

15. El Estado Absolutista.

Al Estado Estamental le siguió el Estado Absolutista que predominó en los siglos XVII y XVIII y surgió de la victoria de la monarquía sobre los estamentos. Ese triunfo se hizo patente en países como España, Francia, Rusia, Prusia. En cambio, en Inglaterra la lucha entre los reyes y los parlamentos culmina con el predominio de éstos y la sujeción de aquéllos. Naef dice que "la explicación de este fenómeno se halla en el hecho de que la Asamblea estamental del parlamento inglés, especialmente de la Cámara de los Comunes, consigue convertirse en verdadera representación nacional", desligada de las vinculaciones feudales y dispuesta a incorporar "elásticamente los individuos o los grupos de población que aciertan a alcanzar re-

levancia dentro del Estado" (Naef, op. cit., p. 19). En Polonia el conflicto entre la monarquía y los estamentos conduce a la destrucción del país.

La regla europea en esos siglos es pues el absolutismo, el cual pretende que los monarcas gobiernen sin otra limitación que la de su conciencia y sin otra responsabilidad que la que tienen frente a Dios, del cual derivan su poder de mando en virtud de lo que se llamó el "Derecho Divino de los Reyes".

Los límites que había en la Edad Media y en el Estado Estamental para la acción de los reyes, desaparecen o se debilitan notablemente en esta época. En ella surge la pretensión de que todo el derecho sea producto de la voluntad monárquica, idea que es la base del moderno positivismo jurídico.

La justificación del absolutismo se intentó desde distintos puntos de vista: *religioso*, como por ejemplo lo hizo Bossuet analizando la voluntad política implícita de las Sagradas Escrituras; *Jurídico*, tal cual Bodino, quien con base en las concepciones romanas formuló la teoría de la soberanía absoluta; *político*, que fue el punto de vista de Maquiavelo y de Hobbes, para quienes solamente el poder absoluto que no se doblegase ante poderes particulares podía establecer el orden y la paz entre los hombres (vid. Chevalier, "Los Grandes Textos Políticos desde Maquiavelo hasta nuestros días", Aguilar, Madrid, 1917).

El absolutismo constituyó una reacción frente a la anarquía que intentó enseñorearse en Europa a raíz de las guerras religiosas de los siglos XVI y XVII; correspondió por ello a un gran deseo de seguridad. Por otra parte, consolidó el proceso de unificación y centralización del Estado que ha sido la base política del gran desarrollo de los siglos recientes. Sus excesos y la falta de fundamento racional en su idea matriz, condujeron sin embargo a su crisis, la cual desembocó en la constitución de estados liberales.

16. El Estado Liberal.

Al Estado Liberal hay que entenderlo como una reacción contra los excesos del absolutismo. Las doctrinas y las instituciones liberales se concibieron en contraste con las de la monarquía absoluta.

El origen histórico del Estado liberal se encuentra en las revoluciones inglesa de 1688, norteamericana de 1776 y francesa de 1789.

De ahí se extendió a la mayoría de los países europeos y a los latino-americanos, llegando a ser la forma dominante durante el siglo XIX.

Tal vez las ideas centrales del liberalismo clásico puedan resumirse en estos tres conceptos: el racionalismo, la confianza en el individuo y la desconfianza en el poder.

La ideología liberal es *racionalista*. Pretende fundar en criterios racionales la obligación y la cooperación políticas. Busca someter la estructura y el funcionamiento de las instituciones a un plan de fines y medios concebido por la razón. Como ésta es atributo de todos los hombres, a los cuales les basta la educación para gozar del poder de la razón, es posible concebir un sistema racional de gobierno válido para todos los pueblos.

El racionalismo conduce a la creencia en el valor del diálogo, que está presente en el fondo de la organización liberal (A. Hauriou, op. cit., p. 69 y s.s.).

El liberalismo es además una ideología *individualista* que exalta el valor del individuo. Este viene a ser el punto de partida de toda reflexión, de todo conocimiento, de toda institución. Toda obra humana, a la luz del pensamiento liberal, es creación individual. El progreso técnico, el desarrollo económico, el avance cultural se explican por la acción de los individuos.

La exaltación del individuo lleva a la concepción de los derechos naturales del hombre, surgidos de su propia naturaleza racional, anteriores y superiores al Estado, el cual no sólo se encuentra limitado por ellos sino que en la protección de tales derechos encuentra la justificación de su autoridad. Esta concepción se traduce, como se verá en su oportunidad, en las declaraciones de derechos que son la pieza central de las constituciones liberales y en las cuales se consagran como derechos fundamentales la seguridad, la libertad, la propiedad y la resistencia a la opresión.

El individualismo se manifiesta también en la doctrina social liberal, que considera que el libre juego de las fuerzas individuales satisface las necesidades colectivas y encuentra por sí mismo el equilibrio social. El liberalismo clásico por regla general es utilitarista, pues ve en la utilidad individual el motor de la vida social y el criterio para juzgar la bondad de las instituciones. No se piense, sin embargo, que esta concepción se liga al más crudo egoísmo, pues

según expresión de Adam Smith, parece que una mano invisible moviera a los hombres de manera que buscando cada uno su utilidad particular, se conciliase con el interés general.

Tema central del pensamiento liberal es la *desconfianza frente al poder* y la preocupación por limitarlo. Dos teóricos mayores del liberalismo, Locke y Montesquieu, ilustran este aspecto de la ideología liberal, al señalar los excesos del absolutismo y la necesidad de establecer controles para los gobernantes. Locke formuló por primera vez una teoría liberal de la separación de poderes y señaló que en el contrato social los individuos no se despojaban de sus derechos, como lo pensaron Hobbes y Rousseau, pues nadie cambia de una situación para entrar a otra peor. Montesquieu dijo que como toda persona que ejerce el poder tiende a abusar de él, es necesario que el poder controle al poder mediante un sistema de frenos y contrapesos.

Sobre estas bases ideológica se alzan la instituciones del Estado liberal que, en síntesis, son las siguientes:

a) *La Constitución*. En el Estado liberal la Constitución tiene características *formales* y *materiales* propias. Por una parte, se considera que debe constar en un texto codificado, claro y preciso, dotado de la mayor fuerza jurídica dentro del ordenamiento estatal, de manera que toda la actividad de los gobernantes se justifique por la Constitución y en ésta encuentre límites inviolables. Por otra parte, la Constitución debe contener la declaración de los derechos fundamentales del hombre que no pueden ser violados por los gobernantes y cuya protección justifica el poder estatal; además, debe señalar las reglas básicas de la organización del gobierno, atendiendo al carácter representativo de éste y ordenando la separación de poderes que racionalice la actividad estatal e impida los abusos de los gobernantes. Más adelante se volverá sobre este concepto de Constitución. Por lo pronto, vale la pena mencionar que este concepto aparece claramente expuesto en la Declaración de los "Derechos del Hombre y del Ciudadano" de 1789, cuyo artículo 16, dice: "Toda sociedad en la que no está asegurada la garantía de los derechos ni determinada la separación de poderes no tiene constitución". Por eso se dice que el liberalismo quiere fundar un Estado de Derecho en sentido estricto, en el que la vinculación de los gobernantes a la ordenación jurídica tenga plena vigencia y constituya un control eficaz frente a los abusos.

b) *La Soberanía*. El liberalismo parte de la base de la libertad individual. Siendo libres por naturaleza, la soberanía reside en-

tonces en los individuos, quienes solo pueden ser obligados por su propia voluntad. De la soberanía individual se sigue la soberanía de la comunidad de los individuos, resultante del contrato social celebrado por éstos. Posteriormente se verá que esta doctrina de la soberanía presenta varios matices, pues unos dicen que ese poder radica en la suma de los individuos (soberanía popular), en tanto que otros consideran que la reunión de los individuos crea un ente colectivo con soberanía propia (soberanía nacional). Esta última concepción fue la que se impuso. Aparece en el artículo 30 de la Declaración de 1789: "El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación; ningún cuerpo, ningún individuo pueden ejercer una autoridad que no emane de ella expresamente".

c) *El régimen representativo.* Como la Nación no puede gobernarse a sí misma, tiene que delegar el gobierno en órganos que lo ejerzan a nombre de ella. Es un principio que contrasta con el absolutista, pues en éste el monarca es titular de la soberanía y su poder lo deriva del Derecho Divino. En el Estado liberal, en cambio, el poder de los gobernantes resulta de una delegación de la comunidad, la cual retiene la soberanía. Por consiguiente, los gobernantes encuentran límites en esa delegación. Además, del principio representativo se sigue en general el carácter *electivo* de los principales órganos de gobierno. Más adelante se verá que para explicar jurídicamente esa delegación se propusieron varias teorías, como las del mandato imperativo y del mandato representativo, siendo esta última la de mayor acogida.

d) *La separación de poderes.* Principio central de la organización de los gobernantes es la diferenciación de las funciones estatales y la adscripción de cada una de ellas a órganos especializados que actúan independientemente pero controlándose unos a otros. Así, se diferencian las funciones legislativa, ejecutiva y jurisdiccional, las cuales son asignadas en su orden al Parlamento, al Gobierno y a los Jueces, cada uno de los cuales se estructura con base en la función que le toca cumplir y a la vez controla a los demás. Hay desde luego muchas variantes en esta concepción, acerca de la nomenclatura de las funciones y de los poderes, de la separación de éstos o de su colaboración armónica, de los controles recíprocos, etc. Pero son constantes la doctrina de la generalidad de la ley, de su carácter representativo y de la independencia e imparcialidad de las autoridades judiciales.

El triunfo del Estado liberal coincide con el ascenso social de la burguesía, la cual se convierte en clase dominante en los siglos XVIII

y XIX, así como con la implantación del capitalismo. De ahí que historiadores, sociólogos y economistas generalmente tiendan a establecer relaciones de dependencia entre las instituciones liberales y los fenómenos sociales y económicos referidos.

En la segunda mitad del siglo XIX y a comienzo del actual se hizo patente la *crisis del Estado Liberal*, cuyos aspectos fundamentales de orden social y económico quizás puedan sintetizarse de la siguiente manera:

a) *Crisis Social.* El Estado Liberal coincidió con una época de acelerado desarrollo económico. La acumulación de riquezas hizo más notables las desigualdades sociales, las cuales chocaban además con la ideología liberal. Esta en efecto proclamaba la igualdad; sin embargo, era una igualdad jurídica y no una igualdad social efectiva. De todas maneras, la contradicción entre la ideología igualitaria del Estado y las consecuencias discriminatorias que surgían del régimen imperante, fue un evidente factor de crisis social que afectó la estabilidad del régimen liberal. Se verá luego que esta contradicción ha intentado resolverse en el siglo XX negando el principio de igualdad (fascismo, nazismo) o acentuándolo (socialismo, comunismo).

b) *Crisis Económica.* El modelo de economía liberal estaba basado en el equilibrio que se obtenía naturalmente de la libre acción de los individuos. Los economistas ingleses del XIX y, con base en ellos, Marx y sus seguidores, mostraron que ese equilibrio no se obtenía naturalmente y que las fuerzas individuales, libradas a sus inclinaciones naturales, conducían a agudizar los conflictos y a acrecentar los desequilibrios. La economía liberal se veía así sometida a ciclos de superproducción y de depresión, o sea, de producción de artículos innecesarios, de escasez de productos indispensables, de elevación de precios, de desempleo, etc.; se señalaba además la tendencia monopolística propia del capitalismo. De ahí surgió, como reacción, la idea dominante en el presente siglo de que al poder del Estado le corresponde asegurar el crecimiento económico, el suministro de bienes indispensables a precios razonables, el pleno empleo, el control de los monopolios y, en general, la racionalidad de la economía, frente a la supuesta irracionalidad del sistema capitalista.

A partir de la I Guerra Mundial (1914-1918) parecía que las instituciones liberales (parlamentarismo, gobierno controlado, libertades individuales, etc.), eran impotentes para superar los conflictos sociales y las crisis económicas. Ello dió lugar a que se opera-

sen profundas transformaciones en el Estado, unas tendientes a modificarlo sustancialmente (totalitarismos de derecha y de izquierda), otras inclinadas a adaptar las instituciones liberales a las exigencias del siglo (Estado intervencionista, también conocido como Estado de Bienestar o Estado Social de Derecho).

17. *El Estado Totalitario de Derecha.*

El totalitarismo de derecha está representado principalmente por el Estado Fascista que se implantó en Italia (1922-1943) y por el Estado Nazi en Alemania (1933-1945), los cuales sirvieron de modelo a otros regímenes que sin embargo tenían características propias, como el portugués de Oliveira Salazar y el español de Franco.

Es difícil resumir el contenido de ideologías poco consistentes desde el punto de vista filosófico y adaptadas más a las exigencias de la política práctica del momento que a los dictados de la lógica. En principio podrían destacarse en el fascismo y el nazismo las siguientes características:

a) *El irracionalismo.* Frente al espíritu racionalista, propio de la mentalidad liberal, los nazis y los fascistas proclamaban el misticismo, el fanatismo, la adhesión sentimental y emocional a las ideas o mejor a los "slogans" y a los caudillos (el "Duce" Mussolini; el "Führer" Hitler) Ebenstein recuerda al respecto que durante el régimen fascista en Italia, el retrato de Mussolini estaba en todas las escuelas con el lema "Mussolini siempre tiene razón" (Ebenstein, "Los Grandes Pensadores Políticos", Revista de Occidente, Madrid, 1965, p. 734).

b) *El anti-individualismo.* Decía Mussolini: "El mundo, en el sentir del fascismo, no es este mundo material que aparece en la superficie y en el que el hombre es un individuo separado de todos los demás y con ser propio, y es gobernado por una ley natural que instintivamente le lleva a vivir una vida de placer egoísta y momentánea. El hombre del fascismo es un individuo que encarna en sí la nación y la patria, sometido a una ley moral que ata a individuos y a generaciones, vinculándolos a una tradición y a una misión que suprime el instinto de la vida encerrada en el mero circuito del placer, para instaurar otra vida, en la esfera del deber, una vida superior, sin límites de tiempo y de espacio, una vida en la que el individuo, por medio de la propia abnegación, del sacrificio de sus intereses particulares, de la muerte misma, realiza aquella existencia totalmente espiritual en la que estriba su valía de hombre" (Mus-

solini, "La doctrina del Fascismo", cit. por Ebenstein, op. cit., p. 749). Este texto denota una clara oposición contra el utilitarismo liberal y exalta el valor de la disciplina social.

c. *El Totalitarismo.* Siguiendo a Hegel, el fascismo encuentra en el Estado la máxima personalidad moral; "la forma más alta y patente de la personalidad, fuerza espiritual que reúne en sí todas las formas de la vida moral e intelectual del hombre"; de ahí se sigue el principio totalitario: "Para el fascista todo está en el Estado, y no existe nada humano o espiritual, mucho menos aún principios, fuera del Estado" (Ebenstein, op. cit., p. 735 y 751). En el fondo, nada es tolerable en contra del Estado, o mejor, de los gobernantes.

d) Se verá después que el fascismo exalta la idea de nación, mientras que el nazismo postula como valor supremo el principio racial. Se trata de ideologías *radicalmente nacionalistas*.

e) Son ideologías *anti-igualitarias y elitistas*. Dice Ebenstein: "La aceptación fascista de la desigualdad y de la violencia, naturalmente se refleja en la teoría y en la práctica del gobierno por medio de una *élite*: algunos hombres han nacido para gobernar, y otros para obedecer... El principio rector es la forma extrema del concepto de la *élite* fascista, y expresa plenamente el carácter irracional de la política fascista: el dirigente está considerado como infalible, con don místico y presencia, personificando la voluntad general de la nación. En una pugna de opiniones entre el dirigente y el pueblo, la voluntad del dirigente permanece, puesto que es la voluntad general, mientras que la del pueblo es sólo la voluntad de todos" (Ebenstein, op. cit., p. 735). Rechazan el régimen de partidos, propio del diálogo liberal, e instauran el partido único que refuerza la voluntad de la *élite*.

f) El Estado totalitario de derecha es *radicalmente intervencionista*; sin embargo, no suprime el capitalismo sino que lo convierte en un capitalismo de Estado: "El Estado fascista ha reivindicado también por sí mismo el campo de la economía, y por medio de las instituciones corporativas sociales, educativas creadas por él, el sentido del Estado llega hasta las últimas ramificaciones, y en el Estado circulan, encuadradas en las respectivas organizaciones, todas las fuerzas políticas, económicas y espirituales de la nación" (Mussolini, cit. por Ebenstein, op. cit., p. 758).

g) "El *Estado corporativo* es otra característica del fascismo que expresa su falta de fe en el pueblo: en el sistema corporativo, la economía se organiza en asociaciones estatales controladas de capital y

de trabajo, todas trabajando armoniosamente para el bien común, con la ayuda y la guía de un partido estatal dictatorial. La idea subyacente del corporativismo es que el hombre (excepto para la élite que está en el poder) no ha de estar políticamente articulado en cuanto a su capacidad como ciudadano, sino como miembro de un grupo social y económico; los problemas políticos son demasiado complicados para él, considerando que solo está familiarizado con su trabajo y con su profesión" (Ebenstein, op. cit., p. 735).

En el fondo, estos movimientos pretendieron instaurar la disciplina social basada en un poder autoritario, frente a la anarquía en que parecía sumirse el Estado liberal, y oponer un dique al vigoroso movimiento igualitario representado por los partidos socialistas. No es extraño pues que florecieran en países como Italia, Alemania o España en los que las contradicciones sociales eran especialmente agudas y la fuerza socialista progresaba aceleradamente (sobre el nazismo, vid. Chevalier, op. cit., p. 341 y s.s.).

18. *El Estado Totalitario de Izquierda.*

Está representado por el régimen comunista que se estableció en Rusia a partir de 1918 y se ha ido extendiendo a otros países después de la II Guerra Mundial.

En el Capítulo II se vieron algunos de los principios fundamentales del marxismo. Posteriormente se estudiarán las instituciones básicas de los regímenes comunistas. Por lo pronto puede destacarse que éstos también representan reacciones contra el Estado liberal, pero de diferente sentido a las que acaban de verse en el fascismo y el nazismo. Los regímenes comunistas son más radicalmente *totalitarios*, pues pretenden asumir prácticamente toda actividad económica, política o cultural; son *colectivistas*, pues buscan superar el individualismo a través de la organización y el trabajo comunitarios; son *igualitarios*, pues quienes realizan una igualdad social plena; son *racionalistas*, pues se basan en una ideología supuestamente "científica" y tratan de construir las instituciones sociales conforme a un designio racional (v.gr.: la planeación económica quiere introducir la "racionalidad" en el desorden creado por la economía liberal).

19. *El Estado Intervencionista.*

El intervencionismo es la respuesta del Estado Liberal frente a la crisis social y económica. Después de la I Guerra Mundial en

varios países se trató de conservar las instituciones básicas del liberalismo (parlamentarismo, partidos políticos, gobierno electivo y controlado, garantías individuales, etc.), pero adaptándolas a las nuevas realidades (v.gr.: Inglaterra, con el régimen laborista; Francia, con los gobiernos radicales y socialistas; U.S.A. con Roosevelt; y la República de Weimar en Alemania). El cambio más notable consistió en que se abandonaron el principio liberal del Estado ocioso o Gendarme ("Laissez faire, laissez passer") y la teoría de los equilibrios naturales, en favor de una concepción del Estado como agente del desarrollo económico, del bienestar y de la igualdad social. De la desconfianza en el Estado se pasó a la confianza en él y aumentó, en el mismo grado, la desconfianza en el individuo, pero sin renunciar al gusto por la organización racional.

Son muchas las modificaciones introducidas por el intervencionismo en el modelo liberal. De hecho se han dado diferentes modalidades intervencionistas, unas más intensas que otras. Después se verá, a propósito de las actividades del Estado y de las libertades individuales, cómo ha operado el intervencionismo. Anticipando el análisis, puede decirse que con la intervención del Estado se pretende lograr objetivos *sociales* (como el bienestar, la integración social y la igualdad) y *económicos* (como el crecimiento, el pleno empleo de recursos humanos y materiales y la estabilidad), a través del *control* de las actividades individuales, del *fomento* de las mismas, de la *participación directa* del Estado en la prestación de servicios colectivos y la realización de actividades económicas y de la *planeación* económica y social.

20. *El Estado en la actualidad.*

Se mencionó atrás una clasificación sociológica de los Estados contemporáneos, fundada en los tipos de sociedad a que corresponden. Bottomore la describe en los términos siguientes:

"En líneas generales, podemos distinguir en el mundo contemporáneo tres tipos de situación política. En primer lugar, la situación de las sociedades tribales que, bajo la influencia occidental y a menudo bajo el control o la guía occidentales, se industrializan y buscan o han creado ya instituciones políticas y formas de expresión políticas más modernas. Nos referimos, principalmente, a las sociedades africanas. Hasta ahora los cambios que están ocurriendo se

han estudiado poco desde el punto de vista sociológico; se pueden detectar ya ciertas constantes e identificar algunos problemas comunes, pero los datos de que disponemos no permiten una generalización válida.

“En segundo lugar, está la situación de los países no industriales de civilización antigua que se están industrializando después de haberse emancipado del dominio colonial y feudal o autocrático. En esta categoría entran muchos de los países de Asia y del Oriente Medio y también, con algunos matices, los países de América Latina. Los cambios políticos ocurridos en estos países han sido estudiados con mayor detalle...

“En tercer lugar, están los países industriales; en ellos surgió la sociología y han sido objeto de una investigación sociológica intensiva. En esta categoría cabe distinguir dos tipos principales de sistema político: el democrático-capitalista y el comunista-totalitario (con algunas otras variantes de totalitarismos)” (Bottomore, “Introducción a la Sociología”, ed. cit., p. 161).

La ciencia política y el Derecho Constitucional han estudiado más a fondo, como lo reconoce Bottomore, los sistemas políticos de las sociedades industriales, en sus variables *pluralistas* y *totalitarias* (vid. p. ej. Aron, “Democracia y Totalitarismo”, Seix-Barral, Barcelona, 1968).

De hecho, la elaboración del Derecho Constitucional se ha realizado sobre la base de los modelos de las sociedades avanzadas.

En cambio, los problemas de las sociedades sub-desarrolladas han sido menos estudiados y aún no se conoce una descripción general de sus regímenes, la cual es por demás compleja, dado que en dichas sociedades coexisten regímenes de estructura liberal, regímenes autoritarios (monarquías, dictaduras militares) y regímenes con tendencia socialista o francamente marxistas. Igualmente, las bases sociales y económicas son muy diferentes, pues hay sociedades con cultura tradicional, clases dirigentes y economías relativamente avanzadas, junto con otras que apenas superan formaciones sociales primitivas.

La mayor parte de los estudios sobre el desarrollo proviene del marxismo pero su sentido suele ser más político que científico; se trata, en efecto, de denunciar la opresión imperialista o la explota-

ción de las clases dirigentes, y de justificar la acción revolucionaria de los grupos de avanzada y la consecución del desarrollo a través del monopolio estatal, más que de estudiar los problemas concretos de los distintos tipos de sociedades y las alternativas específicas para resolverlos.

DEL PRILIGIENIENO AL CAPITALISMO

Julio González Zapata

Doctor en Derecho de la U. de A.
Profesor de Derecho Penal en la
Facultad de Derecho de la U. de A.
Medellín, Colombia, Facultad de
Derecho de la U. de A.

Fernando Mesa Morales

Doctor en Derecho de la U. de A.
Profesor de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la
Universidad de Antioquia
Medellín, Colombia, Facultad de Derecho de la U. de A.